



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

# SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

## SECTOR 09: ECONOMÍA Y FINANZAS

### RESUMEN EJECUTIVO



Setiembre - 2022

## Contenido

PRESENTACIÓN .....	3
A. VISION DEL SECTOR .....	4
B. MISIÓN DE LOS PLIEGOS DEL SECTOR .....	4
C. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES.....	5
D. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES .....	6
1. ANÁLISIS SITUACIONAL 2021 – 2022 Y PERSPECTIVAS AL 2023.....	6
2. RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PLIEGOS DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS, A NIVEL INSTITUCIONAL .....	59
E. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2019, 2020, 2021, 2022 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 Y SU AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN.....	59
F. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2019, 2020, 2021, 2022 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES .....	68
G. ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN EL PESEM DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS, PROGRAMADOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023.....	74
H. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PROGRAMADOS EN EL 2019, 2020, 2021, 2022 Y PROYECTO 2023 EN CONCORDANCIA CON LA LEY DE PROCOMPITE.....	76
I. ANÁLISIS DE LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESUPUESTO 2019, 2020, 2021, 2022 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 VS LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2023 .....	77
J. ANÁLISIS DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES E INVERSIONES ORIENTADAS A COMBATIR EL COVID 19. ....	83
K. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO, A NIVEL DE DEVENGADO, AL II TRIMESTRE DE 2022.....	83
L. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	89
ANEXOS.....	91

**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023  
DEL SECTOR 09 – ECONOMÍA Y FINANZAS  
RESUMEN EJECUTIVO**

## **PRESENTACIÓN**

El proyecto de presupuesto, para el Año Fiscal 2023 del Sector Economía y Finanzas ha sido formulado a partir de la Programación Multianual Presupuestaria 2023 – 2025 efectuada por los pliegos que conforman el Sector, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

El proyecto de Presupuesto 2023 de los pliegos del Sector Economía y Finanzas permitirá el financiamiento de las acciones previstas, para el año 2023, en los respectivos Planes Operativos Institucionales (POI) Multianuales 2023 – 2025, aprobados por los pliegos del Sector. Dichos pliegos son los siguientes:

1. Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
2. Pliego 055: Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION)
3. Pliego 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
4. Pliego 058: Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)
5. Pliego 059: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)
6. Pliego 095: Oficina de Normalización Previsional (ONP)
7. Pliego 096: Central de Compras Públicas (PERÚ-COMPRAS)

El Sector Economía y Finanzas desarrolla sus acciones en el marco de los objetivos y acciones estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017 – 2021, aprobado por Resolución Ministerial N° 411-2016-EF/41. La actualización de las metas del mencionado plan, hasta el año 2025, ha sido aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 072-2022-EF/41.

Para el logro de los Objetivos Estratégicos Sectoriales, cada uno de los pliegos del Sector ejecuta acciones en el marco de los objetivos y acciones estratégicas institucionales, previstas en sus respectivos Planes Estratégicos Institucionales (PEI).

El presente Resumen Ejecutivo se formula de acuerdo a lo establecido en la “Directiva para presentación de información al Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023” emitida por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República. Ha sido elaborado contando con la información proporcionada por los órganos del MEF y las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto de los pliegos del Sector.

## A. VISION DEL SECTOR

De acuerdo al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017 – 2021 del Sector Economía y Finanzas, actualizado al 2025, la Visión sectorial es:

“Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica”.

## B. MISIÓN DE LOS PLIEGOS DEL SECTOR

A continuación se presenta la Misión de cada uno de los pliegos que conforman el Sector Economía y Finanzas, de acuerdo a lo que establecen los respectivos Planes Estratégicos Institucionales vigentes:

Pliego 009 - MEF

“Armonizar la política económica y financiera, a través de la transparencia y responsabilidad fiscal, contribuyendo al crecimiento económico sostenido del país”.

Pliego 055 - PROINVERSIÓN

“Promover la inversión privada en infraestructura y servicios públicos en beneficio de todos los peruanos con liderazgo técnico, transparencia y calidad”

Pliego 057 - SUNAT

“Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo”.

Pliego 058 - SMV

“Promover a través de la regulación, supervisión y educación el desarrollo, transparencia e integridad de los mercados de valores, productos y sistema de fondos colectivos, velando por la protección de los inversionistas, de manera eficiente y oportuna”.

Pliego 059 - OSCE

“Promover contrataciones públicas entre entidades y proveedores íntegras, eficientes y competitivas”

Pliego 095 - ONP

“Garantizar el correcto funcionamiento de los regímenes y seguros previsionales, así como el eficiente manejo de los fondos previsionales encargados, a fin de lograr mayor cantidad de personas aseguradas que gocen de adecuadas prestaciones previsionales, a través de una atención de calidad que genere confianza en la ciudadanía.”.

Pliego 096 – PERÚ COMPRAS

“Desarrollar mecanismos y estrategias de compras para el Estado, eficientes, transparentes, ágiles e innovadoras, a fin de contribuir al bienestar y a la competitividad del país”.

## C. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES

De acuerdo al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017 – 2021 del Sector Economía y Finanzas actualizado al 2025, los Objetivos Estratégicos del Sector Economía y Finanzas son:

- OES1: Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal.
- OES2: Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad.
- OES3: Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales.
- OES4: Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.
- OES5: Mejorar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno.
- OES6: Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas

A continuación, se presenta los indicadores, metas y resultados por cada Objetivo Estratégico Sectorial:

Cód.	Objetivo Estratégico Sectorial	Indicador	Unidad de Medida	2021		2022		2023	2024
				Meta	Resultado	Meta	Proyectado	Meta	Meta
OES1	Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal	Déficit fiscal respecto del PBI	Porcentaje	6,2% <sup>4</sup>	2,5% <sup>1</sup>	3,7% <sup>2</sup>	2,5% <sup>3</sup>	2,4% <sup>3</sup>	2,0% <sup>3</sup>
		Deuda pública respecto del PBI	Porcentaje	38,0% <sup>4</sup>	35,9% <sup>1</sup>	36,6% <sup>2</sup>	34,9% <sup>3</sup>	34,0% <sup>3</sup>	33,4% <sup>3</sup>
OES2	Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad	Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF)	Porcentaje	-2.3% <sup>2</sup>	No disponible	-1.2% <sup>3</sup>	No disponible	2.9% <sup>3</sup>	1.3% <sup>3</sup>
		Volatilidad de los rendimientos de los bonos del Tesoro peruano a 10 años	Puntos básicos	52 <sup>5</sup>	86 <sup>6</sup>	93 <sup>6</sup>	90 <sup>6</sup>	72 <sup>6</sup>	58 <sup>6</sup>
OES3	Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales	Ingresos fiscales del gobierno general respecto del PBI	Porcentaje	19,4% <sup>4</sup>	21,0% <sup>3</sup>	19,9% <sup>4</sup>	21,4% <sup>3</sup>	20,5% <sup>3</sup>	20,5% <sup>3</sup>
		Ingresos tributarios del gobierno general respecto del PBI	Porcentaje	14,7% <sup>4</sup>	16,3% <sup>1</sup>	15,5% <sup>2</sup>	16,6% <sup>3</sup>	16,1% <sup>3</sup>	16,2% <sup>3</sup>
OES4	Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva	Inversión total respecto del PBI	Porcentaje	19,8% <sup>4</sup>	25,4% <sup>1</sup>	22,8% <sup>2</sup>	25,3% <sup>3</sup>	25,4% <sup>3</sup>	25,3% <sup>3</sup>
OES5	Mejorar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno	Gasto no financiero del gobierno general respecto del PBI	Porcentaje	23,4% <sup>2</sup>	22,2% <sup>1</sup>	21,9% <sup>2</sup>	23,3% <sup>3</sup>	21,4% <sup>3</sup>	21,0% <sup>3</sup>
OES6	Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas	Porcentaje promedio del avance en la implementación del Modelo de Integridad en el Sector Economía y Finanzas.	Porcentaje	100 <sup>7</sup>	96.75 <sup>7</sup>	85 <sup>7</sup>	85 <sup>7</sup>	90 <sup>7</sup>	95 <sup>7</sup>
		Grado de implementación y cumplimiento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres en las entidades del Sector Economía y Finanzas.	Porcentaje	100 <sup>7</sup>					

### Notas:

1. BCRP, Nota semanal.
  2. Metas tomadas del Marco Macroeconómico Multianual 2022 -2025.
  3. Metas tomadas del Marco Macroeconómico Multianual 2023 -2026.
  4. Metas tomadas del Marco Macroeconómico Multianual 2021 -2024.
  5. Metas programadas en la ampliación de metas al 2025 del PESEM del Sector Economía y Finanzas aprobado con RM N° 072-2022-EF/41.
  6. Información proporcionada por la Dirección General del Tesoro Público del MEF.
  7. Información proporcionada por la Oficina General de Integridad y Riesgos Operacionales del MEF.
- Asimismo, cabe indicar que para el indicador de Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF) no se tiene nuevas estimaciones dado que no se está calculando el PBI potencial en el Marco Macroeconómico Multianual 2023- 2026 y, por ende, el PTF por lo que, dado que a la vista no hay previsión de que se vuelva a calcular pronto, por el impacto que ha generado la crisis del COVID-19 en el PBI de 2020, sería conveniente se buscará un nuevo indicador para reemplazarlo.

## D. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

### 1. ANÁLISIS SITUACIONAL 2021 – 2022 Y PERSPECTIVAS AL 2023

#### 1.1 Recuperación económica

Según el Marco Macroeconómico Multianual 2023-2026 (MMM), el PBI alcanzaría una tasa de crecimiento de 3,3% en 2022 y 3,5% en 2023. Estos resultados estarán favorecidos por la mayor oferta minera; la normalización de las actividades económicas afectadas por la pandemia; la recuperación de la demanda interna en un contexto de menores presiones inflacionarias; y la implementación de medidas que contribuirán con el impulso del gasto privado y público y la mejora de la confianza empresarial.

#### Economía Internacional

La actividad económica a nivel global registró una recuperación generalizada en 2021, como consecuencia de las medidas fiscales adicionales aplicadas en economías avanzadas, las bajas tasas de interés imperantes, el avance del proceso de vacunación y el rebote estadístico. El PBI global pasó de contraerse 3,1% en 2020 a crecer 6,1% en 2021. En particular, las economías avanzadas pasaron de contraerse 4,5% en 2020 a crecer 5,2% en 2021, como resultado de la continuidad de las medidas de estímulo fiscal y monetario, y la aceleración de las campañas de vacunación contra el COVID-19. En el caso de las economías emergentes y en desarrollo, estas pasaron de una caída de 2,0% en 2020 a un crecimiento de 6,8% en 2021, impulsadas por la mejora de los precios de las materias primas y la recuperación de los principales socios comerciales. En América Latina y el Caribe, también se registró una fuerte reactivación económica al pasar de -6,9% en 2020 a 6,9% en 2021, pero de forma diferenciada entre países, debido a un proceso gradual de consolidación fiscal y a un entorno de riesgos políticos. Cabe señalar que, los países de la Alianza del Pacífico se vieron favorecidos por el crecimiento moderado de los términos de intercambio y la recuperación de la demanda externa, especialmente de China y EE. UU.

Según el Marco Macroeconómico Multianual 2023-2026 (MMM), la economía global crecería 2,9% en 2022, debido a la persistencia de choques negativos y mayores riesgos a la baja. Entre estos sobresalen las continuas interrupciones de oferta global, la lenta normalización en la cadena de suministros, los elevados precios de la energía y alimentos, las políticas monetarias más restrictivas para contener las presiones inflacionarias, y el agravamiento de economías con débiles macrofundamentos sujetas a múltiples riesgos. Para 2023, el PBI mundial crecería 2,9% en un contexto de normalización de las actividades económicas y disipación progresiva de las presiones inflacionarias.

En el 2022, el PBI global pasaría de crecer 6,1% en 2021 a 2,9%, explicado por una moderación en el ritmo de crecimiento tanto de las economías avanzadas como de las emergentes y en desarrollo. A nivel de las economías avanzadas, el crecimiento económico se ralentizaría a una tasa de 2,5% por las revisiones a la baja de los EE. UU. y la Zona euro, ante la continuidad de las presiones inflacionarias y el mayor endurecimiento de la política monetaria en su intento de frenar el alza de precios. En esa misma línea, se ajusta a la baja el crecimiento de las economías emergentes y en desarrollo a 3,2%, principalmente por la desaceleración de la actividad económica en China como consecuencia de los confinamientos estrictos en cumplimiento con la política “Cero COVID”, y por el menor dinamismo del bloque de América Latina y el Caribe debido a un escenario de mayor inflación, altos costos de alimentos y energía, y mayor incertidumbre política.

Para 2023, el PBI de la economía global crecerá 2,9%, explicado por la gradual normalización de la actividad económica, principalmente en las economías emergentes, y la disipación progresiva de los aumentos de precios. Cabe mencionar que persisten los riesgos latentes que podrían afectar la recuperación económica global. Entre los más importantes se encuentran: i) las condiciones financieras adversas por la implementación de las políticas monetarias más estrictas, principalmente, de la Reserva Federal de los EE. UU. (FED, por sus siglas en inglés) y del Banco Central Europeo (BCE), ii) la continuidad de la guerra entre Rusia y Ucrania, y el agravamiento de las tensiones geopolíticas con los países de occidente, iii) la posibilidad de nuevos rebrotes de la COVID-19 que obligue a establecer nuevos confinamientos como lo ocurrido en China a inicios de año, iv) posible escenario de estanflación, y v) escenarios de crisis fiscales y financieras, especialmente en economías con débiles fundamentos macroeconómicos.

### **Actividad Económica local**

**En 2021, el PBI de Perú lideró el crecimiento económico a nivel de los países de la región.** La actividad económica creció 13,6% en 2021, convirtiendo a Perú en una de las economías con el mayor crecimiento a nivel mundial, favorecido por la flexibilización de las restricciones, el impulso de las medidas de reactivación económica, la rápida recuperación de las inversiones y el efecto estadístico positivo. Cabe mencionar que un factor clave para la recuperación económica ha sido el mayor avance del proceso de vacunación, ya que el control de la pandemia ha permitido aumentar la operatividad de las actividades económicas. En ese sentido, el gobierno cumplió con superar ampliamente el porcentaje de la población cubierta con dos dosis (más del 85% de la población total).

**En el 1S2022, la actividad económica ha continuado con su proceso de recuperación, pese al impacto del contexto externo menos favorable.** Así, en el primer semestre de 2022, el PBI creció 3,5%, sostenido por la dinámica favorable de los sectores no primarios como la manufactura no primaria, comercio y algunos rubros del sector servicios, los cuales se han mantenido resilientes; sin embargo, los sectores no primarios contrarrestaron el crecimiento del PBI, afectado por los choques de oferta como los conflictos sociales, que impactaron negativamente en la producción minera, y el retraso del inicio de la captura de anchoveta. Los indicadores adelantados anticipan que la actividad económica continuará dinámica en los próximos meses. La producción de electricidad, indicador altamente correlacionado con el PBI, creció 4,8% en julio y 3,1% en agosto. En esa misma línea, las ventas a través de comprobantes electrónicos crecieron 14,6% en junio y 17,4% en julio.

En el 2S2022 y a lo largo de 2023, la actividad económica se recuperará de forma progresiva, favorecida por: i) la disipación de choques de oferta en los sectores primarios, que permitirá una mayor producción cuprífera de Las Bambas, Mina Justa y Toromocho; además, del inicio de operaciones de Quellaveco a partir del 2S2022; ii) la mayor operatividad de los sectores vinculados a turismo como comercio, alojamiento y restaurantes, transporte, servicios prestados a empresas, y otros servicios (37,1% del PBI), asociada al control de la pandemia e implementación de medidas para potenciar el sector turismo; y iii) la recuperación de la demanda interna debido al impulso de las inversiones y la resiliencia del consumo privado.

La inversión pública estará sujeta a la continuidad de la ejecución de proyectos con mecanismos ágiles como los del PNIC, los PEIP – que empezarán su ejecución en 2022 - y la Reconstrucción (en particular, los G2G). Además de la implementación de mecanismos colaborativos que garantizan la culminación de obras y ahorro de costos, mediante el uso del BIM y PMO. Asimismo, el impulso a la inversión privada provendrá principalmente de la mayor inversión en infraestructura. En este contexto, en línea con las mayores inversiones, generación de empleo, medidas de liquidez para las familias (como la entrega del bono alimentario) y disipación progresiva de las presiones inflacionarias; el consumo privado continuará siendo un soporte importante para la economía.

Con estos resultados, según el MMM, se prevé que, en 2022, el PBI alcance una tasa de crecimiento de 3,3% y 3,5% en 2023, favorecidos por la mayor oferta minera; la normalización de las actividades económicas afectadas por la pandemia; la recuperación de la demanda interna en un contexto de menores presiones inflacionarias; y la implementación de medidas que contribuirán con el impulso del gasto privado y público y la mejora de la confianza empresarial.

## 1.2 Finanzas Públicas

**En 2021, el déficit fiscal cayó a 2,5% del PBI, menor en 6,4 p.p. del PBI respecto al obtenido en 2020 (8,9% del PBI).** Dicho resultado fue consecuencia de la recuperación económica, así como de la disipación de las medidas adoptadas para enfrentar la COVID-19 desde inicios de la pandemia y que tuvieron una naturaleza transitoria, como reflejo de un manejo responsable de las finanzas públicas. Ello posicionó a Perú como uno de los países de la región que tuvo la mayor reducción del déficit fiscal junto a una de las más altas tasas de crecimiento económico. Por otra parte, la deuda pública ascendió a 35,9% del PBI, manteniéndose como una de las más bajas entre países de América Latina y economías emergentes.

**El fortalecimiento de las cuentas fiscales del país en 2021 se evidencia con la recuperación de activos financieros líquidos a 2,1% del PBI (Fondo de Estabilización Fiscal y la Reserva Secundaria de Liquidez), en una cuantía similar a sus niveles previos a la pandemia.** La recuperación de estos activos permitió que la deuda pública neta de Perú se reduzca y ubique como una de las menores en países de la región, que incluso registraron aumentos en 2021. Cabe señalar que los activos fiscales brindan margen de acción para amortiguar choques adversos y volatilidad del mercado financiero, como en el actual contexto, y evitan que se recurra intensivamente en nuevo endeudamiento que, en contextos de elevada volatilidad, tiene un costo elevado.

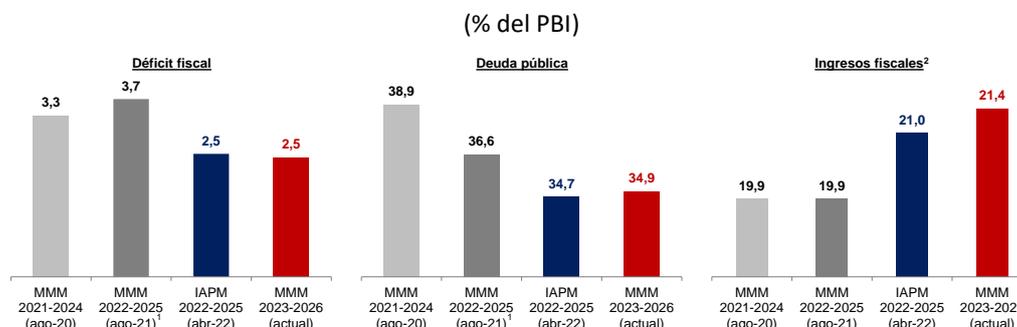
**Perú mantiene el compromiso con su historial de manejo prudente y responsable de la política fiscal, y por ello es uno de los primeros países de la región en aprobar reglas fiscales para el corto y mediano plazo.** Así, a través del Decreto de Urgencia N° 079-2021, publicado en agosto de 2021, se establecieron reglas fiscales transitorias para 2022, las cuales dispusieron que el déficit fiscal no sea mayor a 3,7% del PBI, y que la deuda pública no supere el 38% del PBI. Mientras que, en agosto de 2022, se publicó la Ley N° 31541, que dispone un proceso de consolidación fiscal gradual con el que se retornará hacia las reglas fiscales de mediano plazo del marco macrofiscal. Dicha ley conllevará a una reducción gradual del déficit fiscal que, la cual se ubicará en 2,4% del PBI en 2023, 2,0% del PBI en 2024, 1,5% del PBI en 2025 y 1,0% del PBI en 2026 y en adelante. Además, dicha norma dispone que la deuda pública se ubique en un nivel menor o igual a 30% del PBI en un periodo no mayor a 10 años (2032).

**Para 2022, se prevé que el déficit fiscal ascienda a 2,5% del PBI, similar al de 2021 y dentro de la regla fiscal vigente, y que la deuda pública caiga a 34,9% del PBI, 1,0 p.p. menor al de 2021.** El resultado previsto para este año reflejaría unas finanzas públicas enfocadas a continuar recuperando las fortalezas fiscales desplegadas desde inicios de la pandemia, manteniendo al mismo tiempo políticas propicias para el bienestar social. Así, los ingresos fiscales crecerían 2,5% real, mientras que el gasto público se mantendría por encima de sus niveles previos a la pandemia (22,3% del PBI versus promedio 2010-2019: 20,0% del PBI), reorientando las medidas extraordinarias adoptadas durante la pandemia en favor de políticas que atiendan sus efectos prevalentes, que mitiguen los efectos del proceso inflacionario internacional y expandan la inversión pública.

**Es importante mencionar que el déficit fiscal y la deuda pública que se prevén para 2022 se encuentran dentro de las reglas vigentes este año y reafirman una revisión a la baja respecto a proyecciones anteriores y el cumplimiento estricto de las reglas fiscales vigentes.** Esto se debe al aumento de las previsiones de ingresos fiscales desde el año pasado, y que están vinculados a la recuperación de deudas tributarias, mayores precios de exportación y la continuidad de la recuperación

de la economía desde la segunda mitad de 2021. Así, la revisión al alza de los ingresos fiscales se ha trasladado hacia un déficit fiscal de 2,5% del PBI, menor al 3,7% del PBI previsto hace un año, y así también a una baja en la deuda pública sin que esto haya supuesto una reducción en el gasto público.

### Proyecciones fiscales, 2022



1/ Consistente con lo establecido por el D. U. N° 079-2021-EF, proyecciones fiscales del MMM 2022-2025 de AGO21.

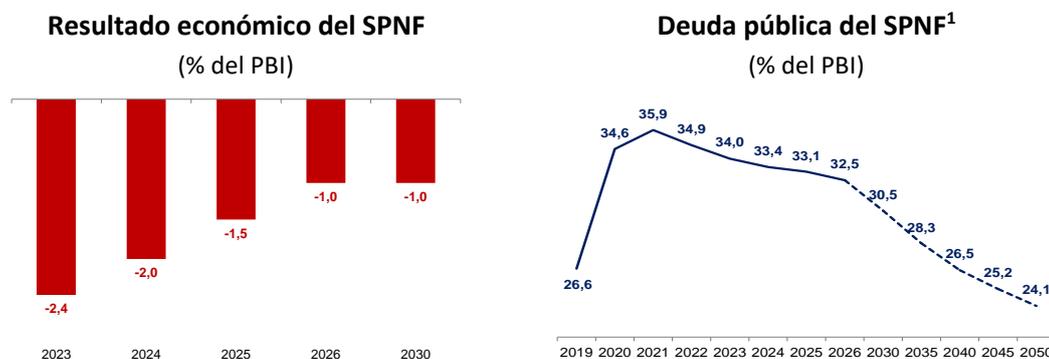
2/ Las proyecciones del MMM 2021-2024 de agosto de 2020 excluyen el efecto de medidas planteadas para incrementar los ingresos permanentes en 1,5% del PBI.

Fuente: Proyecciones MEF.

**En tanto, para 2023 el déficit fiscal ascendería a 2,4% del PBI, con una deuda pública de 34,0% del PBI.**

Ello considera una normalización de los ingresos fiscales dada una perspectiva menos favorable de los precios de exportación, que será atenuado por una moderación del gasto ante el retiro gradual de las medidas frente a la emergencia sanitaria y de transición hacia una menor inflación. En ese sentido, los ingresos fiscales caerían 1,0% real y serían equivalentes a 20,5% del PBI (2022: 21,4% del PBI). Por su parte, el gasto del Gobierno General en 2023 se registrará en 21,4% del PBI, mayor a los niveles prepandemia pero menor al esperado el año anterior (22,3% del PBI) debido a la disipación del gasto público temporal en medidas extraordinarias implementadas durante la pandemia y de las medidas temporales ejecutadas para mitigar el costo de la inflación en la población. Vale mencionar que el gasto público continuará priorizando sectores claves para el bienestar de la población y contribuirá con la estabilidad macroeconómica en un marco de responsabilidad fiscal.

**Cabe recalcar que, hacia adelante, la reducción del déficit fiscal será clave para mantener las fortalezas macrofiscales y la competitividad del país.** De hecho, esto será clave para mantener condiciones financieras más favorables, que maximicen el espacio presupuestal de gasto público que pueda destinarse a usos más productivos como educación, salud o infraestructura. Además, se asegura el fortalecimiento de la resiliencia del país para responder a choques adversos considerando que ello ha sido clave para mantener la sólida posición fiscal en términos comparativos, como se observó en los choques adversos de la crisis financiera, reversión precios de commodities y la pandemia.



1/ Asume un resultado económico de -1,0% del PBI entre 2027 y 2050.

Fuente: BCRP, MEF, proyecciones MEF.

### 1.3 Descentralización Fiscal

**Implementación del marco de responsabilidad fiscal subnacional.** Con el Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y su Reglamento, se estableció el marco fiscal para los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL), que permite el seguimiento del cumplimiento de las reglas fiscales en los 1 890 gobiernos locales y los 26 gobiernos regionales. Cabe señalar que este año 2022 se ha retomado la vigencia de lo dispuesto en el numeral 7.2 del artículo 7, el artículo 8 y el primer párrafo de la Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1275, que hacen referencia a la aplicación de medidas correctivas por el incumplimiento de reglas fiscales subnacionales y la aplicación del requisito previo de cumplir reglas fiscales para suscribir nuevo convenio de Obras por Impuestos y Asociaciones Público Privadas cofinanciadas. La suspensión excepcional de dichas disposiciones para el año 2021 se determinó con el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 024-2021 a consecuencia de la emergencia nacional por el COVID-19.

**De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al 2021**, publicado en el portal institucional del MEF en mayo del 2022, 26 GR y 1785 GL cumplieron las dos reglas fiscales establecidas en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275. En específico, 26 GR (100% del total de GR) y 1798 GL (95,13% del total de GL) cumplieron la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total; de igual modo, 26 GR (100% del total de GR) y 1875 GL (99,21% del total de GL) cumplieron la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente.

A junio del año 2022, los GR y GL registran un resultado económico superavitario por S/ 6 169 millones. Los ingresos de los GR y GL crecieron en 9,7% en términos reales con respecto a junio de 2021, explicado por las mayores transferencias corrientes, además de una mejora en la recaudación de ingresos propios (tributarios y no tributarios). El Gasto No Financiero ascendió a S/ 32 117 millones, registrando un crecimiento de 0,7% real respecto a junio 2021, como resultado de una mayor ejecución en bienes y servicios e inversión pública, con excepción del gasto en remuneraciones y en transferencias que en términos reales han disminuido. La inversión de los GR y GL aumentó en 1,7% real, reflejo de una mayor ejecución registrada por los departamentos de Cusco, Arequipa y Callao. El 55,0% de la inversión de los GR y GL se ejecutó en las funciones Transporte, Educación y Agropecuaria.

**Implementación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF).** El CAF es un instrumento de gestión elaborado por los GR y GL sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo. Su objetivo es establecer compromisos fiscales en coordinación con el MEF, de conformidad con el párrafo 11.1 del artículo 11 del Decreto Legislativo antes referido, para la convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales. Los Compromisos Fiscales son metas fiscales incluidas en el CAF a las que se comprometen los GR y GL durante el régimen de reestructuración fiscal. Las metas fiscales del CAF están dirigidas a incrementar la recaudación de los ingresos propios, racionalizar los gastos corrientes y mejorar la gestión de pasivos, entre otros.

En el año 2021, dada la emergencia sanitaria por la COVID-19, mediante el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 024-2021, de manera excepcional, se dejó en suspenso, entre otros, lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1275, referente a la elaboración y remisión al MEF de los CAF. Durante el primer semestre 2022 se brindó asistencia técnica a los GL sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales el año 2021<sup>1</sup> para la elaboración y remisión del CAF al MEF. El plazo

---

<sup>1</sup> De acuerdo con la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, 104 Gobiernos Locales se encuentran sujetos a medidas correctivas por el incumplimiento de las reglas fiscales del año 2021.

para que tales entidades remitan sus CAF, aprobados por acuerdo de concejo, al MEF concluyó el 31 de julio de 2022. Al respecto se verificó lo siguiente:

- 83 GL (79,81%) cumplieron con presentar sus CAF aprobados mediante acuerdo de concejo municipal.
- 02 GL (MD de Haqira y MD de Caja) presentaron su CAF aprobados mediante acuerdo de concejo municipal con fecha posterior al 31 de julio de 2022.
- 19 GL (18,27%) quedaron omisos a la presentación del CAF.

En lo que queda del segundo semestre 2022 se realizará el seguimiento a los CAF y se brindará asistencia técnica para el cumplimiento de los compromisos fiscales.

**Asistencia técnica a gobiernos regionales y locales.** En el 2021, el MEF, a través de la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal (DGPMACDF), realizó actividades de acompañamiento y asistencia técnica dirigidas a todos los GR y GL mediante 31 talleres de “Gestión Fiscal Subnacional”, con el objetivo de reforzar los conocimientos de las autoridades subnacionales respecto a una gestión fiscal responsable y transparente de ingresos, así como de activos y pasivos.

Asimismo, en el marco de mejorar el actual servicio que se brinda a las municipalidades usuarias y demandantes del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM), se realizaron 12 talleres de asistencia técnica sobre el uso de los distintos módulos del SRTM. También se realizaron 32 talleres en la modalidad de mesas técnicas de trabajo individualizadas, dirigidas a GR y GL priorizados, a fin de presentar mecanismos de depuración y sinceramiento de sus activos y pasivos.

Por último, se realizó un (01) webinar, en coordinación con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, sobre “Gestión Fiscal de Ingresos Municipales en el marco de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible” y 02 talleres, en coordinación con la Presidencia del Concejo de Ministros, sobre el “Modelo de Gestión Documental” y “Gestión de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE”, con el objetivo de capacitar a los funcionarios de los gobiernos locales sobre el acceso a la Plataforma de Interoperabilidad del Estado para la gestión fiscal de ingresos.

**Durante el primer semestre del 2022,** la DGPMACDF ha realizado actividades de acompañamiento y asistencia técnica dirigidas a un grupo prioritario GR y GL que tienen altos niveles de endeudamiento e incumplen alguna de las reglas fiscales mediante 06 talleres de “Gestión Fiscal Subnacional”, con el objetivo de reforzar los conocimientos de las autoridades subnacionales respecto a una gestión fiscal responsable y transparente. También, se realizaron 02 talleres sobre el “Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Subnacionales y los Compromisos de Ajuste Fiscal” y 28 talleres bajo la modalidad de mesas técnicas sobre la “Elaboración y remisión de los Compromisos fiscales” dirigido a 104 GL que han incumplido alguna de las reglas fiscales. Asimismo, se realizaron 06 talleres de asistencia técnica sobre el uso de los distintos módulos del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal – SRTM a las municipalidades usuarias y demandantes del SRTM.

**Para el segundo semestre de 2022,** se tiene planificado un total de 33 talleres, dirigidos a un grupo prioritario de GL con el objetivo de fortalecer las capacidades de los funcionarios en temas como: gestión de ingresos propios, presentando casuística más recurrente y relevante respecto al tratamiento contable de pasivos, mostrando las diferencias respecto a los saldos de deuda financiera de la entidad vs la información reportada por la Dirección General del Tesoro Público (DGTP), entre otros temas.

## 1.4 Deuda Pública

**Resultados a diciembre 2021.** Después de la fuerte recesión en la economía mundial en el 2020 a causa de los efectos adversos por la pandemia del COVID-19, la recuperación gradual en el 2021 fue el resultado de estímulos sin precedentes, tanto fiscales como monetarios. Por otro lado, el avance en el proceso de vacunación y el levantamiento de gran parte de las restricciones a las actividades económicas permitieron que la economía mundial en 2021 superara los niveles de actividad prepandemia. Adicionalmente, las expectativas consideran las dificultades que presentan EE.UU. y China, por la disrupción de la cadena de suministros global y la creciente inflación, el conflicto bélico en Europa del Este tendrá que generarán más presiones sobre los precios y condiciones financieras. En este sentido y de acuerdo con la estimación del FMI de abril de 2022, el crecimiento global sería de 3,6% tanto en 2022 como en 2023.

En relación a la calidad crediticia, los soberanos en América Latina y el Caribe en promedio, se deterioraron. En esa línea, el Perú tuvo una revisión a la baja de su calificación crediticia de la deuda en moneda local y moneda extranjera de largo plazo por parte de las agencias calificadoras. Así, en el 3T21 Moody's bajó la calificación de A3 a Baa1 y en el 4T21 Fitch bajó la calificación de BBB+ a BBB ambas agencias revisaron la perspectiva de negativa a estable. En tanto, S&P mantuvo el estatus de la calificación en BBB+ y cambió de perspectiva de estable a negativa. Recientemente, en marzo de 2022, S&P rebajó la calificación de la deuda en moneda local y moneda extranjera a largo plazo desde BBB+ a BBB, pasando la perspectiva de la calificación a estable, desde negativa.

Por otro lado, en el mes de enero del 2021 se aprobó la EGIAP 2021-2024, en la cual se reafirma el compromiso con la responsabilidad fiscal y con los lineamientos de gestión financiera<sup>2</sup> que fueron aprobados previamente; además, centra sus esfuerzos en la gestión de los fondos públicos para el financiamiento del presupuesto, apoyándose en el manejo prudente de la deuda pública. Así, los retos y acciones estratégicas planteadas para esta actualización de la EGIAP se enfocan en:

- Fortalecer la gestión de liquidez y tesorería.
- Continuar con la modernización del Tesoro Público.
- Articular la planificación financiera para la estructuración del presupuesto público.
- Fortalecer la gestión de la deuda pública.
- Mejorar la gestión integral de los riesgos fiscales.

En cuanto a la gestión de endeudamiento, la dinámica de los flujos de oferta y demanda del mercado de deuda soberana en soles se redujo, dado que el mercado no le fue favorable al Tesoro para realizar las subastas semanales programadas que le permitieran tomar la deuda esperada, solo se realizaron 14 subastas en el año. En este contexto, el Tesoro Público emitió bonos soberanos por un total de S/4 970,3 millones. Asimismo, se emitieron S/ 4,3 millones de bonos para el pago de los Bonos de Reforma Agraria, mientras que por Operaciones de Administración de Deuda (OAD) internas se emitieron S/ 326,5 millones.

---

<sup>2</sup> a) Fortalecer el mercado de valores de deuda pública en soles con un perfil adecuado de vencimientos.  
b) Articular la ejecución del financiamiento del Presupuesto Público a la planificación financiera. c. Promover la eficiencia en el uso de los Fondos Públicos por medio de la fungibilidad y la prelación en el uso de las fuentes de financiamiento.  
d) Mantener reservas de liquidez, líneas de créditos contingentes o explorar otros instrumentos financieros que permitan enfrentar situaciones de inestabilidad financiera.  
e) Rentabilizar los Fondos Públicos y reducir el costo de su liquidez.  
f) Evaluar alternativas para mitigar los riesgos fiscales identificados y su efecto sobre las finanzas públicas.  
g) Fortalecer la sistematización de la pagaduría en el Sector Público y generación de información financiera oportuna, confiable y completa.

En el entorno internacional, los costos del financiamiento continuaron en niveles bajos, especialmente en el 1T21; mientras que, en los trimestres subsiguientes tuvieron un gradual incremento acorde a los cambios en las condiciones de mercado. El endeudamiento externo continuó siendo una fuente importante de financiamiento, lo que llevó a que se realizaran dos emisiones internacionales a tasas competitivas en marzo y noviembre. La primera consistió en la emisión de bonos globales en dólares por US\$ 4 000 millones compuesta por la reapertura del bono global 2031 por US\$ 1 750 millones, a las nuevas emisiones del bono global 2041 por US\$ 1 250 millones y el bono global 2051 por US\$ 1 000 millones. Asimismo, se emitió el bono global en euros 2033 por € 825 millones.

La segunda emisión internacional del año se realizó en octubre y noviembre por un monto de US\$ 4 000 millones. En esta oportunidad, se emitieron tres referencias en dólares, dos de ellas correspondieron a las nuevas referencias del bono global 2034 por US\$ 2 250 millones y el bono global 2072 por US\$ 1 000 millones, y la reapertura del bono global 2051 por US\$ 750 millones. También se emitió una nueva referencia en euros correspondiente al bono global 2036 por €1 000 millones. Esta segunda emisión se constituyó como la primera emisión de bonos sostenibles<sup>3</sup> de la República para los bonos globales en dólares 2034 y 2072 y el bono social en euros 2036.

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) realizó, en junio de 2021 una OAD, bajo la modalidad de prepago de créditos al Banco de la Nación (BN). Con esta operación se cancelaron los créditos correspondientes al Núcleo Básico de Defensa por un importe de S/ 326,5 millones, el cual fue financiado con la reapertura de los bonos soberanos 2029E y 2032.

Por otro lado, mediante la Ley N° 31367 (publicada el 30.11.2021) se aprobó la Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2022, a través de la cual se fijaron los montos máximos hasta por los cuales se autoriza al Gobierno Nacional a acordar operaciones de endeudamiento público, externo o interno, a otorgar o contratar garantías para respaldar las obligaciones derivadas de los Procesos de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas, entre otras disposiciones.

**Avances a junio 2022.** El saldo total de la deuda del Sector Público No Financiero (SPNF) asciende a S/ 299 513 millones a junio 2022 (32,9% del PBI) el cual ha disminuido en -1,5% en relación al cierre de diciembre de 2021. La mayor parte del crecimiento de la deuda se dio en el periodo de pandemia en los años 2020 y 2021, principalmente por las mayores necesidades de financiamiento para atender la emergencia sanitaria y por los menores ingresos debido a las medidas restrictivas que se dieron para contener la expansión del Covid-19 en el país, que incluyó el cierre de la mayor parte de actividades económicas durante el 2020, lo cual ha afectado la composición de la deuda, debido a que se tomó mayor deuda de bonos globales por la mejor oportunidad del acceso a los mercados de capitales externos, en un contexto de restricción en las fuentes de financiamiento.

En el primer semestre de 2022, se han realizado 20 subastas locales de bonos soberanos por alrededor de S/ 4 295 millones, siendo los bonos más subastados BS12AGO2037, BS12AGO2032, BS12AGO2031 y BSFEB 2029E entre otros.

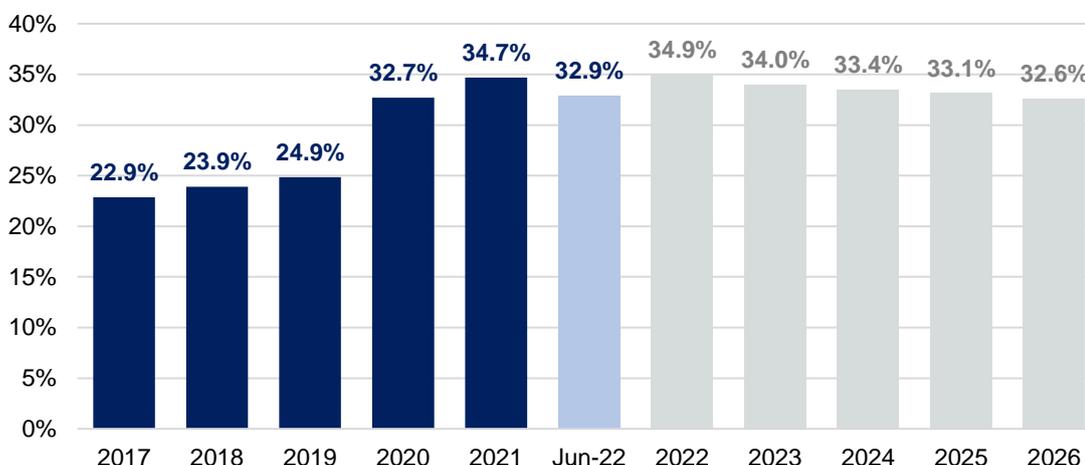
**Proyecciones a diciembre 2022 y Perspectiva a diciembre 2023.** Según información del Marco Macroeconómico Multianual 2023-2026 (MMM 2023-2026), se espera que la deuda del SPNF en relación al PBI para el 2022 alcance el 34,9% y disminuya gradualmente en los próximos años, hasta 32,6% en el 2026, teniendo en cuenta una menor incertidumbre en cuanto a la pandemia, mayor dinamismo económico y en cumplimiento con las reglas fiscales.

---

<sup>3</sup> Las emisiones de Bonos Soberanos con criterios ESG (factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo) se destinan a financiar proyectos de inversión que cumplan con los criterios de sostenibilidad, social y de gobernanza, a fin de fortalecer la gestión de la deuda pública.

Asimismo, mediante Ley N°31541 publicada en agosto 2022, se busca el retorno al cumplimiento de las reglas fiscales preservando la sostenibilidad fiscal del país, en consistencia con una reducción gradual del déficit fiscal y el estado actual de las finanzas públicas, por lo que se espera también que el ratio de deuda en relación al PBI se estabilice.

**Gráfico N° 01 Deuda del SPNF/ PBI**  
(% del PBI)



Fuente: BCRP y MEF  
Elaboración propia.  
Actualizado con información del BCRP al 18 de agosto de 2022.

## 1.5 Presupuesto Público

**Implementación de los programas presupuestales.** El número de Programas Presupuestales (PP) al 2022 asciende a 90: 88 son Programas Presupuestales Institucionales (PPI) y 2 son Programas Presupuestales orientados a Resultados (PPoR).

Durante el 2021, se brindó asistencia técnica a los pliegos rectores de los PP para la correcta implementación de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01 “Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco de Presupuesto por Resultados”. Asimismo, se aprobó la “Agenda para la migración de Programas Presupuestales a las disposiciones metodológicas señaladas en la primera disposición complementaria transitoria de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.0” aprobada con RD N° 0016-2021-EF/50.01. Por otro lado, se atendieron propuestas de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático y cambios en las Estructuras Funcionales Programáticas (EFP) del 2022.

En esa línea, se emitieron lineamientos para las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático en el marco de lo establecido en el numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440. Con relación a los PPoR, se desarrollaron acciones para continuar con la implementación del PPoR de Desarrollo Infantil Temprano (PPoR DIT) y el de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM). También, con la finalidad de mejorar la asignación de recursos sin afectar el logro de resultados, se elaboraron propuestas de Techos Presupuestarios para los PP de los sectores de Educación, Agricultura, Ambiente, Vivienda, Transportes, Desarrollo e Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, entre otros.

A junio del 2022, se continuó con las acciones de Asistencia Técnica con énfasis en los 06 pliegos con PP incluidos en la agenda de migración y se brindó atención a las propuestas de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático y cambios en las Estructuras Funcionales

Programáticas (EFP) para el 2023. Por otro lado, se elaboraron 20 propuestas de Techos Presupuestarios para los PP de los sectores de Educación, Agricultura, Ambiente, Vivienda, Transportes, Desarrollo e Inclusión Social, Mujer y Poblaciones Vulnerables, entre otros. En relación a los PPor, se desarrollaron acciones para continuar con la implementación del PPor de Desarrollo Infantil Temprano (PPoR DIT) y el de Reducción de la Violencia contra la Mujer (PPoR RVcM).

Así, respecto al PPor RVcM, mediante el Decreto Supremo N° 002-2022-MIMP se aprobaron las metas y mecanismo de seguimiento de las acciones financiadas para la continuidad de los Centros Emergencia Mujer (CEM) y del Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (SNEJ). Respecto al PPor DIT, se continuó y culminó el Proyecto PER 142-2020 "Mejorando las condiciones para el desarrollo de la primera infancia con calidad en el Perú" con la Fundación BvL y RED SUMA. A través de dicho proyecto se brindó asistencia técnica, lo que permitió obtener una propuesta de Modelos Operacionales, Líneas de Producción y Normas Técnicas de los productos 3000891 y 3000892 a cargo del MIDIS, así como los Modelos Operacionales y Líneas de Producción de las actividades de los Productos, 3000888, 3000889, 3000890 y 3000887 a cargo del MIMP. De igual forma, durante la fase de Programación Multianual Presupuestaria, se elaboraron propuestas de Techos Presupuestarios sobre intervenciones y productos asociados a estos PPor.

Hacia diciembre del 2022, se estima culminar con la migración de los PP incluidos en la Agenda para la migración. De igual forma, se continuará con Asistencia Técnica de manera constante para la mejora del diseño e implementación de los PPI y en relación a los PPor la Asistencia Técnica se enfocará en el cumplimiento de las Agendas de Trabajo del 2022.

En el 2023, con la finalidad de mejorar la eficiencia y el logro de resultados de los PP, se ha dispuesto que los PP 0001 y 0080 pasen a formar parte de las Estructuras Funcionales Programáticas de los PPor DIT y RVcM, respectivamente, y sean deshabilitados de modo que no se generen duplicidades en los objetivos de dichos PP. Asimismo, se continuará con los esfuerzos del 2022 en relación a la Asistencia Técnica y la implementación de estrategias y prácticas que mejoren el diseño e implementación de los Programas Presupuestales; así como su relación con las fases del Proceso Presupuestario.

**Con relación al Seguimiento del desempeño de los Programas Presupuestales.** El seguimiento en el marco del PpR consiste en el análisis de las relaciones entre recursos-insumos-producto-resultado a través de distintas herramientas que permiten medir avances y resultados a fin de aportar a la toma de decisiones precisas y oportunas para la provisión de los servicios públicos.

En abril del año 2022 se aprobó la Directiva N° 0003-2022-EF/50.01 "Directiva de Seguimiento en el marco de la Fase de Evaluación Presupuestaria", alineada a las disposiciones del artículo 56 del DL N° 1440, con el objeto de establecer los procedimientos y lineamientos para el recojo y análisis de información que permita la toma de decisiones precisa y oportuna para la provisión de los servicios públicos.

Asimismo, posterior a ello se inició la implementación y uso del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad del Gasto (SICAL), sistema de información oficial de la DGPP para la gestión de la información vinculada al desempeño de Programas Presupuestales en el marco del seguimiento, que registra las fichas técnicas, las metas multianuales programadas y los valores ejecutados de los indicadores de desempeño, entre otros. Los valores ejecutados fueron un insumo para el análisis de la calificación de Demandas Adicionales, asimismo, la programación de metas multianuales 2023-2025 contribuirá a ajustar las metas de los indicadores de desempeño una vez sea aprobada la Ley del Presupuesto. Finalmente, durante el 2023 se prevé culminar la integración de los tres módulos previamente mencionados.

Para el año 2023, el esfuerzo entorno al seguimiento se orientará a continuar fortaleciendo las herramientas existentes:

- Mejora de los indicadores de desempeño: según lo establecido por la “Directiva de Seguimiento en el marco de la Fase de Evaluación Presupuestaria”, se implementará el procedimiento “Control de Calidad” de las fichas técnicas, metas multianuales y valores ejecutados.
- Promoción de mayor disponibilidad de información: en el marco de la misma directiva, se revisarán los valores ejecutados de los últimos tres años y se realizarán las gestiones para el registro de aquellos valores que se encuentran pendientes.
- Generación de alertas oportunas para la toma de decisiones en materia presupuestal: se prevé generar reportes semestrales que combinen el desempeño de indicadores y la ejecución presupuestal.

**Respecto al seguimiento del desempeño de los Programas Presupuestales en el marco de la Programación Multianual de Presupuesto.** En el año 2021 se publicó la lista de indicadores activos del año 2022, así como sus respectivas metas 2022 en el portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas.

En el presente año 2022, los pliegos del gobierno nacional realizaron la actualización de indicadores de desempeño de Programas Presupuestales para el año 2023 en el aplicativo “Repositorio de indicadores de seguimiento”, según lo dispuesto en la Directiva N° 001-2021-EF/50.01, “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2023-2025”. Asimismo, se incorporaron campos referentes al ámbito de la intervención, responsables del registro de información y sintaxis del indicador. Esta información contribuirá a realizar un mejor seguimiento al desempeño de los Programas Presupuestales activos.

En lo que resta del año 2022 se realizará la publicación en el portal WEB del MEF de indicadores activos 2023 con sus respectivas metas 2023. Se realizará reporte final sobre el seguimiento a las intervenciones priorizadas. En el año 2023, los pliegos del gobierno nacional realizarán la actualización de indicadores de desempeño de Programas Presupuestales para el año 2022 en el aplicativo SICAL. Adicionalmente, tanto los pliegos nacionales como los regionales procederán a registrar las metas multianuales 2024-2026 y los valores 2022 en el aplicativo en mención. Por otro lado, se realizará seguimiento a las intervenciones priorizadas.

**Respecto a las Evaluaciones Independientes.** Al año 2021 se realizó el seguimiento, implementación y supervisión de 82 Evaluaciones Independientes, de las cuales se tiene un total de 57 Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP), 17 Evaluaciones de Impacto (EI), 4 Evaluaciones de Procesos (EPRO), 3 Revisiones de Gasto (RG) y 1 Evaluación de Diseño (EDIS).

A junio de 2022 se debe incluir la EI de Beca Permanencia. Además, se realizó seguimiento a las Matrices de mejora de desempeño (MdC) que a la fecha suman 46, suscritas entre los sectores y el MEF. Al mismo tiempo, también se elaboró el Informe Global de la Gestión Presupuestaria (IGGP) correspondiente al año fiscal 2021, para lo cual se actualizó el Aplicativo para la Evaluación Presupuestaria que sirve de insumo principal para su elaboración. Es importante resaltar que el MEF está financiando el Concurso de Investigación del CIES 2022-2 a partir del cual se dispondrá de 2 proyectos grandes y 4 proyectos medianos de investigación que contribuirán en la generación de evidencia para la mejora de las políticas públicas.

Para diciembre de 2022 se espera haber realizado el seguimiento, implementación y supervisión de 88 Evaluaciones Independientes. Esto significa que con referencia a las 83 evaluaciones a julio 2022, se agregarían 4 Evaluaciones de Impacto en el sector Educación, Desarrollo e Inclusión Social y Vivienda, Salud (nota metodológica), Construcción y Saneamiento (nota metodológica) y 1 Evaluación de Diseño

en el sector Educación. Además, se espera suscribir 2 matrices de compromisos adicionales con el sector Educación, sumándose a las 46 matrices suscritas a julio 2022.

Para el año 2023 se tiene previsto culminar las evaluaciones de Diseño y de Procesos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y la Evaluación de diseño de las intervenciones públicas que contribuyen a la prevención del embarazo adolescente que están programadas para su inicio en el segundo semestre del presente año. Respecto a la suscripción de nuevas MdC, se ha proyectado concertar 3 nuevas MdC en el próximo año fiscal. Asimismo, el equipo técnico del MEF realizará seguimiento a los proyectos ganadores del Concurso de Investigación del CIES 2022-2.

**Incentivos presupuestarios.** Los resultados de evaluación de las metas del PI al 31 de diciembre de 2021 fueron aprobados mediante Resolución Directoral N° 0010-2021-EF/50.01, teniendo un nivel de cumplimiento promedio de 79.7%. Las metas al 31 de diciembre de 2022 fueron aprobadas mediante Decreto Supremo N 366-2021-EF. De acuerdo con los avances registrados en las siete metas del PI a diciembre de 2021, se proyecta un cumplimiento promedio de 80%. En esta línea, se espera tener un cumplimiento mayor al del año 2021 y cumplir con la meta del indicador de PI establecido en el PEI (80%).

Durante el año 2022, se viene realizando el diseño de los compromisos, indicadores y metas del PI para el año 2023. En este sentido, mediante Resolución Directoral N° 0020-2022-EF/50.01 del 12 de septiembre del presente año se aprobaron los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del PI, en el marco de lo establecido por la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 366-2021-EF. En esa misma fecha, se publicó un comunicado donde se establece el cronograma para presentación de propuestas y se brindará asistencia técnica para las Entidades Proponentes. Cabe mencionar que se cuenta con una asignación de S/ 700 millones para las metas a diciembre del 2023.

Por otro lado, respecto al Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones (REI), en la evaluación realizada al 31 de marzo del 2022 (primer tramo), 14 Gobiernos Regionales (GR) y 595 Gobiernos Locales (GL) cumplieron con las metas respectivas, lo cual significa una tasa de cumplimiento de 53.8% para los GR y 31.5% para los GL.

Por otro lado, respecto a la transferencia condicionada a RENIEC, durante el 2022 se entregaron 165 mil nuevos DNI y 3 mil actualizaciones de DNI de madres adolescentes usuarias del programa JUNTOS, entre otros logros. Vale indicar que se dispone de S/ 10 millones destinados exclusivamente para la transferencia condicionada al Producto 3000465: Población de 0-3 años con documento nacional de identidad – apoyo social del Programa Presupuestal 079: Acceso de la Población a la Identidad a cargo del RENIEC, previo cumplimiento de indicadores y metas que debe efectuar el RENIEC.

## **1.6 Economía Internacional, Competencia y Productividad.**

### **Resultados al 2021**

#### **En Materia Ambiental**

- Se contribuyó en la formulación y aprobación de la propuesta del Reglamento Nacional para el Fomento del Chatarreo, publicado mediante Decreto Supremo N° 005-2021-MTC, que tiene por finalidad promover el retiro definitivo o la renovación de vehículos del parque automotor, a fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes locales que afecten a la salud pública, así como, contribuir a reducir la siniestralidad en las vías públicas y mejorar el sistema de transporte terrestre.
- Se participó en la formulación del Proyecto de Decreto Supremo que establece medidas relacionadas al contenido de azufre en el diesel, gasolina y gasohol para su comercialización y uso y

simplifica el número de gasolineras y gasoholes, publicado mediante Decreto Supremo N° 014-2021-EM.

- En el marco de los procedimientos del Fondo Verde para el Clima (FVC), durante el año 2021, se otorgaron cartas de no objeción a:
  - ✓ The Amazon Bioeconomy Fund: Unlocking private capital by valuing bioeconomy products and services with climate mitigation and adaptation results in the Amazon, presentado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en 2021. La propuesta plantea una inversión total de 613 millones USD, para reducir 307 MtCO<sub>2</sub>eq.
  - ✓ E-Motion: E-Mobility and Low Carbon Transportation, presentado por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) en 2021. La propuesta plantea una inversión total de 855 millones euros, para reducir 67.4 MtCO<sub>2</sub>eq.
  - ✓ Peruvian Amazon Eco Bio Business Facility (Amazon EBBF), presentado por Profonampe en 2021. La propuesta plantea una inversión total de 11.3 millones USD, para reducir 3.785 MtCO<sub>2</sub>eq.
  
- Con el objetivo de fortalecer la visión y cooperación internacional, al más alto nivel del MEF, en relación al financiamiento e instrumentos económicos para la gestión del cambio climático, el MEF, con fecha 13 de setiembre de 2021, se ha adherido a la Coalición de Ministros de Finanzas para la Acción Climática, espacio destinado a impulsar una acción colectiva más sólida respecto del cambio climático y sus impactos, destacando como logro la participación del MEF en calidad observador en la reunión técnica anual de octubre 2020.

#### **En Materia Regulatoria**

- En el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional (mediados de noviembre 2020 a fines de mayo), se realizó la evaluación de diversos proyectos de decretos de urgencia, en particular, se coordinó con diferentes sectores en el proceso de evaluación y diseño de medidas orientadas a mitigar los efectos de las medidas de aislamiento para evitar la propagación del COVID-19. Así, destaca:
  - Decreto de Urgencia N° 036-2021, para la adquisición e implementación de plantas generadoras de oxígeno medicinal, cilindros, dispositivos individuales y múltiples, instalación de redes de gases medicinales, mantenimiento preventivo y correctivo de plantas generadoras de oxígeno medicinal, entre otros dispositivos médicos.
  
- Evaluación constante de los proyectos normativos a través de las herramientas de calidad regulatoria:
  - Evaluación ACR ex ante de alrededor de 308 procedimientos administrativos, presentados por diversos sectores y entidades del Poder Ejecutivo.
  - Evaluación de 173 proyectos normativos presentados por diversos sectores y entidades del Poder Ejecutivo, de los cuales 90 fueron parte del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR).
  
- Cabe añadir que, con fecha 3 de abril de 2021, se publicó el Reglamento que desarrolla el Marco Institucional que rige el Proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria y establece los Lineamientos Generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2021-PCM, cuya implementación se efectuará de manera progresiva en el Poder Ejecutivo.

#### **En Materia Comercial, Aduanera e Internacional**

- Realización de la primera ronda de negociaciones del Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones con Qatar.

- Decreto Supremo N° 067-2021-EF: Determinación de las obligaciones y requisitos para las asociaciones garantizadoras y de las asociaciones expedidoras en el marco del Convenio Relativo a la Importación Temporal.
- Decreto Supremo N° 165-2021-EF: Actualización de Tablas Aduaneras aplicables a la importación de productos incluidos en el Sistema de Franja de Precios (maíz, productos lácteos y azúcar).
- Aprobación de la nueva Estrategia de Implementación del Plan de Acción de Cebú del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), la cual fue liderada por Nueva Zelanda y Perú, continúa la anterior estrategia adoptada en 2016 (cuando Perú fue anfitrión) y abarca el período 2021-2015.
- Decreto Supremo N° 024-2021-MIDAGRI: Establecimiento de las medidas de seguridad y facilidades a los Operadores Económico Autorizados (OEA) por parte del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA).
- Decreto Supremo N° 382-2021-EF: Actualización de Tablas Aduaneras aplicables a la importación de productos incluidos en el Sistema de Franja de Precios (maíz, productos lácteos y azúcar) y modificación de algunas disposiciones sobre dicho sistema.

**Controversias Internacionales de Inversión.** Desde la creación de la Comisión Especial y su Secretaría Técnica, el Estado peruano ha gestionado y continúa gestionando eficiente y exitosamente las controversias internacionales de inversión, con experiencia y reputación reconocidas por la comunidad internacional especializada en dicha materia. Hasta el 2021 se encontraban en curso veinticuatro (24) controversias internacionales de inversión pendientes de resolución ante tribunales arbitrales internacionales.

## Avances a junio 2022

**En Materia Ambiental.** En el marco de la Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático ratificado en el Perú mediante el Decreto Supremo N° 058-2016-RE, se plantearon acciones coordinadas con carácter de urgencia en nuestro país con el objetivo de reducir los riesgos climáticos sobre la población, los ecosistemas, bienes y servicios; implementar acciones concretas hacia la carbono neutralidad y, contribuir a los esfuerzos globales de mantener la estabilidad de las concentraciones de emisiones de gases de efecto invernadero en la atmósfera en el largo plazo y mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de temperatura a 1,5°C.

## En Materia Regulatoria

- Evaluación constante de los proyectos normativos a través de las herramientas de calidad regulatoria:
  - ✓ Evaluación ACR ex ante de alrededor de 117 procedimientos administrativos, presentados por diversos sectores y entidades del Poder Ejecutivo.
  - ✓ Evaluación de 31 proyectos normativos presentados por diversos sectores y entidades del Poder Ejecutivo, de los cuales 12 fueron parte del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR).
- En cuanto a la evaluación del impacto de propuestas normativas en materia de políticas microeconómicas, sobre la productividad y competencia del mercado, la DGAEICYP participó en el diseño de diversas propuestas normativas, entre las que destacan:
  - ✓ Decreto Supremo N° 009-2022-EM, Decreto Supremo que aprueba el contrato de licencia para la explotación de hidrocarburos en el lote 192.
  - ✓ Decreto Supremo N° 004-2022-EM, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 29852, que crea el Sistema de Seguridad Energética en Hidrocarburos y el Fondo de Inclusión Social Energético, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2012-EM y amplía el valor económico del Vale de Descuento FISE.

### **En Materia Comercial, Aduanera e Internacional**

- Decreto Legislativo N° 1530: En el marco de las facultades legislativas aprobadas por la Ley N° 31380, se aprobaron medidas para facilitar la importación de productos de uso comercial en los distritos que cuentan con difícil acceso al resto del territorio peruano y que, en consecuencia, dependen de los países vecinos para su abastecimiento; adecuar los plazos de exigibilidad de la obligación tributaria aduanera en el caso de una importación para el consumo con régimen precedente, a fin de asegurar que el momento de la referida exigibilidad sea posterior al nacimiento de dicha obligación; y ampliar el plazo para resolver la solicitud de devolución por pagos indebidos o en exceso en el caso de que se genere un procedimiento de duda razonable acerca de la valorización de mercancías importadas.
- Decreto Legislativo N° 1542: En el marco de las facultades legislativas aprobadas por la Ley N° 31380, y con el objetivo de actualizar su normativa y asegurar que continúe siendo un mecanismo efectivo para la represión de los ilícitos aduaneros, se aprobaron disposiciones para regular los tipos penales de contrabando y defraudación de rentas de aduanas de manera independiente; establecer un monto mínimo de perjuicio fiscal para que un hecho sea considerado como delito de defraudación de rentas; establecer nuevos mecanismos de terminación anticipada y recompensa para que sean más efectivos y ágiles; agilizar el proceso de disposición anticipada de mercancías; y determinar que las sanciones inejecutables puedan ser sustituidas por multas.
- Decreto Supremo N° 147-2022-EF: Actualización de las Tablas Aduaneras aplicables a la importación de productos incluidos en el Sistema de Franja de Precios a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF. Específicamente, se actualizaron las Tablas Aduaneras aplicables a la importación de Maíz, Azúcar y Lácteos con una vigencia comprendida desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre; y se prorrogó la vigencia de la Tabla Aduanera aplicable a la importación de Arroz hasta el 31 de diciembre de 2022.

### **Controversias Internacionales de Inversión**

A las antes señaladas, veinticuatro (24) controversias internacionales de inversión que se encontraban en giro hasta finales de 2021, el Perú sumó el siguiente caso:

- Upland Oil and Gas LLC (USA) & Upland Oil and Gas LLC, Sucursal del Perú contra la República del Perú (CIADI N° ARB/22/19).

### **Proyecciones a diciembre 2022**

- En el marco del ACR, consolidar de manera continua y eficiente la evaluación de los procedimientos administrativos, con el fin de que no representen costos innecesarios a los administrados y a la Administración Pública y, de esta forma, contribuir a la mejora de la competencia y la productividad.
- Con respecto al AIR, continuar fortaleciendo de forma sostenida el proceso de evaluación de impacto de propuestas normativas y continuar la implementación de la reglamentación del AIR Ex Ante iniciando la aplicación obligatoria progresiva del mismo, con el fin de mejorar el proceso integral de calidad regulatoria y, así, contribuir con la mejora de la competencia y la productividad.
- Impulsar medidas para la promoción de la competencia y el eficiente funcionamiento de los mercados para mejorar la productividad y el bienestar del consumidor.
- Seguir consolidando el rol del MEF en su calidad de Autoridad Nacional Designada (NDA, por sus siglas en inglés) y captar nuevas y mejores propuestas de proyectos y programas a ser financiados con los recursos del FVC. Además, se tiene proyectado impulsar la utilización de fondos a través de la ventana de financiamiento readiness del FVC que permita fortalecer las capacidades institucionales de la NDA, por lo que se empezarán a revisar los espacios de mejora.

### **En Materia Comercial, Aduanera e Internacional**

- Inicio del proceso de acceso a la OCDE, incluyendo la preparación del “Memorando Inicial”, como una autoevaluación de la adaptación de la política pública peruana a los estándares de la organización, así como primeras misiones de recojo de información.

- Modificación del Reglamento de la Ley sobre los Delitos Aduaneros, aprobado por el Decreto Supremo N° 121-2003, en atención a las recientes adecuaciones aprobadas por el Decreto Legislativo N° 1542.
- Adopción de las normas reglamentarias del régimen aduanero especial para mercancías de uso comercial por poblaciones en frontera, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1530.
- Modificación de las disposiciones relativas a los envíos postales, el ingreso y recepción de envíos de entrega rápida y el registro de nombre de pasajeros.
- Aprobación de Decretos Supremos en los que se establezcan las medidas de seguridad y facilidades a los Operadores Económico Autorizados (OEA) por parte de DIGESA, DIGEMIC, SANIPES y SUCAMEC.
- Coordinación de las acciones para implementar la nueva Estrategia de Implementación del Plan de Acción de Cebú de APEC, adoptada en 2021.

**Controversias Internacionales de Inversión.** Adicionalmente, el Tribunal Arbitral del caso Hydrika 1 S.A.C, Hydrika 2 S.A.C., Hydrika 3 S.A.C., Hydrika 4 S.A.C., Hydrika 5 S.A.C. y Hydrika 6 S.A.C. contra la República del Perú emitió su Laudo el 17 de agosto de 2021, declarando que no tenía jurisdicción para resolver las controversias sometidas por tales demandantes ante el CIADI, reconociendo a favor del Estado peruano una suma cercana a los US\$ 3 millones, correspondiente a la totalidad de los costos del arbitraje incurridos por el Perú, así como el 100% de los honorarios legales y honorarios de peritos en los que también debió incurrir en su *defensa* el Estado peruano. En este sentido, este laudo descartó todas las pretensiones del demandante. Con este resultado quedan veinticuatro (24) casos en curso.

Por otra parte, el caso Gramercy Funds Management LLC y Gramercy Peru Holdings LLC contra la República del Perú se encuentra a la espera de la emisión de laudo, por lo que es posible que se reciba el laudo de este caso en el último trimestre de 2022.

De otro lado, el caso Metro de Lima Línea 2 S.A contra la República del Perú cuenta con una decisión sobre jurisdicción y responsabilidad, por lo que se espera que durante el primer semestre de 2023 se desarrolle la etapa de determinación de daños, que concluirá, posteriormente, con la emisión del respectivo laudo.

Es importante mencionar que, de los diecinueve (19) arbitrajes internacionales concluidos, el Estado Peruano obtuvo resultados completamente favorables en dieciséis (16) de los casos. Como resultado de ello, se reconoció a favor del Perú aproximadamente US\$ 113 millones. Por otro lado, respecto de los tres (3) casos restantes en que se ordenó pagar algún monto al Estado, en todos ellos se logró reducir significativamente la contingencia enfrentada. En uno de ellos se reconoció a favor de los inversionistas aproximadamente US\$ 18,5 millones (menos del 50% de la reclamación); en el segundo caso, alrededor de US\$ 786 mil (el 3% de la reclamación); y en el tercer caso, aproximadamente, US\$ 25 millones (aproximadamente 4% de lo solicitado por el inversionista).

Finalmente, de los aproximadamente US\$ 50 mil millones demandados al Estado en los casos finalizados (es decir la máxima contingencia enfrentada), solo se ha reconocido a favor de los inversionistas aproximadamente US\$ 43 millones, sin intereses. Es decir, el Estado solo ha sido condenado aproximadamente a un 0,09 % del total que fue solicitado por los reclamos que ha enfrentado en Controversias Internacionales de Inversión y ha recibido decisiones a su favor de un total de más del doble del monto al que ha sido condenado a pagar por concepto de indemnizaciones.

Se espera cerrar el año 2022 con similares cifras, proyección que podría variar si es que se resuelve dentro de este período el caso Gramercy Funds Management LLC y Gramercy Peru Holdings LLC contra la República del Perú.

### **Proyecciones a diciembre 2023**

- En el marco del ACR, consolidar de manera continua y eficiente la evaluación de los procedimientos administrativos, con el fin de que no representen costos innecesarios a los administrados y a la Administración Pública y, de esta forma, contribuir a la mejora de la competencia y la productividad.
- Con respecto al AIR, continuar fortaleciendo de forma sostenida el proceso de evaluación de impacto de propuestas normativas y continuar la implementación de la reglamentación del AIR Ex Ante iniciando la aplicación obligatoria progresiva del mismo, con el fin de mejorar el proceso integral de calidad regulatoria y, así, contribuir con la mejora de la competencia y la productividad.
- Impulsar medidas para la promoción de la competencia y el eficiente funcionamiento de los mercados para mejorar la productividad y el bienestar del consumidor.
- Seguir consolidando el rol del MEF en su calidad de Autoridad Nacional Designada y captar nuevas y mejores propuestas de proyectos y programas a ser financiados con los recursos del FVC.

### **En Materia Comercial, Aduanera e Internacional**

- Adhesión al Convenio de Kyoto Revisado de la Organización Mundial de Aduanas con miras a simplificar y armonizar los procesos aduaneros.
- En el proceso de acceso a la OCDE, continuar con el proceso delineado en la “Hoja de Ruta”, con el fin de aprovechar las oportunidades de reforma y generación de confianza en la política económica que el proceso puede generar, con el fin de mejorar la política pública. Para este fin, se debe coordinar con las diferentes entidades públicas involucradas y proseguir con las coordinaciones y estudios con los diferentes comités de la organización.
- Ejercer la Presidencia Pro-Tempore de la Alianza del Pacífico e incorporar al Consejo de Ministros de Finanzas en el Acuerdo Marco (documento por medio del que se creó este bloque).
- Preparar la agenda de trabajo para el 2023 del Proceso de Ministros de Finanzas y del Comité Económico de APEC con motivo de que Perú desempeñará el rol de anfitrión en dicho año.

**Controversias Internacionales de Inversión.** Finalmente, resulta razonable esperar que para el año 2022 los tribunales arbitrales de los siguientes casos emitan sus respectivos laudos: (i) Sociedad Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A. y Corporación América S.A. contra la República del Perú; (ii) Panamericana Televisión S.A. contra la República del Perú; (iii) IC Power Ltd y Kenon Holdings Ltd contra la República del Perú; y (iv) Metro de Lima Línea 2 S.A. contra la República del Perú.

### **Competitividad y Productividad - CNCF**

**Resultados al 2021.** Al finalizar el 2021, el avance del PNCP ascendió al 36.4%. Se cumplieron 54 hitos durante dicho año. A diciembre de 2021 se cumplieron 145 hitos. Los hitos cumplidos durante el 2021 se distribuyeron de la siguiente manera por cada Objetivo Prioritario: Infraestructura 06, Capital Humano 12, Innovación 03, Financiamiento 04, Mercado laboral 03, Ambiente de Negocios 10, Comercio Exterior 01, Institucionalidad 05, Sostenibilidad ambiental 10. El CNCF continuó prestando asistencia técnica y metodológica a los conductores y responsables de las medidas de política del PNCP, para la implementación de sus respectivos hitos.

En el ámbito de Asistencia Técnica para Planes Regionales de Competitividad y Productividad: (i) Se continuó con la Asistencia Técnica al Gobierno Regional (GORE) de San Martín, lográndose que dicho GORE apruebe su Plan Regional de Competitividad y Productividad (PRCP). En marzo 2021, se lanzó el Plan Regional de Competitividad y Productividad de San Martín; (ii) Se inició la asistencia al GORE Ucayali, que estuvo enfocada en el apoyo metodológico para la formulación del PRCP Ucayali al 2030; (iii) Se culminó la elaboración del Índice Compuesto de Competitividad Regional, el cual fue presentado en la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República; y (iv) se han diseñado los instrumentos para la Asistencia Técnica a los Gobiernos Regionales en la formulación de sus respectivos planes regionales.

Se continuó con el desarrollo del Programa SECOMPETITIVO que financia la Cooperación Suiza, se continuó con la implementación de las iniciativas del Mecanismo “A” para la mejora de la competitividad en el país. Las iniciativas vinculadas en el marco del Programa, se encuentran alineados a diversas medidas de política vinculadas a los objetivos prioritarios de Capital Humano, Financiamiento y Comercio Exterior.

Durante el primer semestre de 2021, el CNCF, en coordinación con las entidades del sector público involucradas en aspectos vinculados a los indicadores del clima de negocios considerados por el estudio Doing Business, reportó al Banco Mundial las reformas implementadas en el periodo de evaluación del ranking. Se sostuvo reuniones con el equipo del Banco Mundial a cargo de la realización del estudio, a quienes se les sustentó las propuestas de reformas presentadas. Estas propuestas se enmarcan en los indicadores: Apertura de negocios, Manejo de permisos de construcción, Obtención de electricidad, Pago de impuestos, Protección al inversionista minoritario, Registro de propiedad, Comercio transfronterizo, Cumplimiento de contratos y Resolución de insolvencia.

**Avances a junio de 2022.** A junio de 2022, se alcanzó un cumplimiento acumulado de 147 hitos de medidas de política del PNCP desde su lanzamiento en julio de 2019. Así, el nivel de avance del PNCP fue de 38%.

En relación con Asistencia Técnica para Planes Regionales de Competitividad y Productividad: se continuó brindando la asistencia técnica al GORE Ucayali para la elaboración de su Plan Regional de Competitividad y Productividad, instalando los primeros los Comités Técnicos Públicos Privados Regional - CTPPR. Se suscribió en coordinación con el Ministerio del Ambiente el formulario para enviar propuestas de Apoyo Adicional para una Recuperación Económica Verde, promovida por la Alianza para la Acción hacia una Economía Verde (PAGE por sus siglas en inglés). Con recursos de esta Cooperación se implementarán el cumplimiento de los hitos de diversas medidas de política del PRCP San Martín.

En el marco del Programa SECOMPETITIVO, se continuó con la implementación de las iniciativas del Mecanismo “A”. Asimismo, se inició las coordinaciones con SECO para la elaboración de la “Ficha apoyo a las prioridades críticas del gobierno en cuestiones de competitividad y logro de estándares internacionales”, en donde se detallan las prioridades que desde el CNCF se busca impulsar para la mejora de la productividad y competitividad.

**Proyecciones a diciembre 2022.** Se espera contar con la aprobación del Plan Nacional de Competitividad y Productividad actualizado. Se propone continuar con las coordinaciones con el GORE Ucayali para la formulación de su PRCP y su posible aprobación. Asimismo, como resultado del apoyo brindado por PAGE, se implementará diversos hitos del PRCP San Martín al 2030, a los cuales el CNCF brindará Asistencia Técnica. Asimismo, se continuarán desplegando acciones a fin de impulsar acciones y medidas para Promover Competitividad a Nivel Local.

**Perspectivas al 2023.** En el 2023, se continuará con el seguimiento y monitoreo al cumplimiento de los hitos correspondiente al PNCP actualizado. En relación con la asistencia técnica a los gobiernos regionales, se espera contar con la aprobación del PRCP de Ucayali al 2030, y realizar el soporte técnico en la elaboración de instrumentos de implementación y seguimiento con dicho GORE. Asimismo, se continuará con la asistencia técnica para la implementación de los hitos y medidas del PRCP San Martín. Asimismo, se prevé fortalecer la institucionalidad del CNCF a fin de una mejor articulación con el sector privado y en cuanto a la organización interna del consejo.

Finalmente, se prevé la suscripción de la III Fase del Programa SECOMPETITIVO, en coordinación con la Cooperación Suiza, el mismo que contribuiría a la implementación de medidas para la mejora de la competitividad y productividad.

## **1.7 Promoción de la Inversión Privada.**

Desde inicios del 2021, hasta junio del 2022, se publicó la siguiente normativa vinculada a las modalidades de Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos.

### **En materia de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos**

#### **Avances a junio 2022**

- Decreto Legislativo N° 1543, Decreto Legislativo que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada, publicado con fecha 26 de marzo de 2022.

#### **Proyecciones a diciembre 2022**

- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1543, y modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.
- Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1362, y Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362.
- Decreto Supremo que aprueba el Plan Nacional de Infraestructura, correspondiente al periodo 2022-2025<sup>4</sup>.
- Resolución Suprema que aprueba la conformación de la Comisión Consultiva para el Desarrollo de la Infraestructura Nacional.

### **En materia de promoción de la inversión privada**

Mediante proyectos de inversión bajo la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos se tiene lo siguiente:

#### **Resultados a diciembre 2021**

- Con fecha 30 de abril de 2021 se adjudicaron los proyectos “Línea de Transmisión 138 kV Puerto Maldonado – Iberia” y “Subestación Valle del Chira de 220/60/22.9 kV”, a la empresa CELEO REDES, S.L.U. (España), por un monto de inversión de US\$ 28.8 millones de dólares americanos (sin IGV). Asimismo, el 22 de julio de 2021 se suscribieron los respectivos Contratos de Concesión de dichos proyectos entre el Ministerio de Energía y Minas y la empresa Puerto Maldonado Transmisora de Energía S.A.C.

#### **Avances a junio 2022**

- El 7 de marzo de 2022 se adjudicó el proyecto “Aporte de infraestructura y servicios complementarios a la gestión educativa para nuevos Colegios de Alto Rendimiento en las regiones de Pasco, Huancavelica y Cusco” (COAR CENTRO), a la empresa Concesionaria de Proyectos de Infraestructura Sucursal del Perú (México), por un monto de inversión de US\$ 58 millones de dólares americanos (sin IGV). Asimismo, se tiene previsto la suscripción del respectivo contrato de concesión en el IV Trimestre 2022.
- El 15 de julio de 2022 se adjudicaron los proyectos “Enlace 220 kV Reque – Nueva Carhuaquero, subestaciones, líneas y ampliaciones asociadas” y “Subestación Nueva Tumbes 220/60 kV – 75 MVA y LT 60 kV Nueva Tumbes – Tumbes”, a la empresa Acciona Concesiones S.L. (España), por un monto de inversión de US\$ 37 millones de dólares americanos (sin IGV). Asimismo, se tiene previsto la suscripción de los respectivos contratos de concesión en el IV Trimestre 2022.

---

<sup>4</sup> El Plan Nacional de Infraestructura incluirá proyectos de inversión desarrollados bajo las modalidades de Asociación Público Privada, Proyectos en Activos, Obras por Impuestos y Obra Pública.

**Proyecciones a diciembre 2022.** La cartera de proyectos de APP de Proinversión consta de 04 proyectos, por un monto de inversión de US\$ 406 millones (sin IGV), como meta de adjudicación para lo que resta del año 2022:

- Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la ciudad de Puerto Maldonado, bajo la modalidad de APP, por US\$ 59 millones (sin IGV);
- Línea de Transmisión Eléctrico Piura - Nueva Frontera, bajo la modalidad de APP, por US\$ 217 millones (sin IGV);
- Paquete 2 proyectos de transmisión eléctrica: Enlace Ica - Poroma y Enlace Cállic – Jaén Norte, bajo la modalidad APP, por US\$ 130 millones (sin IGV).

**Perspectivas a diciembre 2023.** Finalmente, para el 2023 Proinversión cuenta en su cartera con 14 proyectos de inversión bajo las modalidades de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos con meta de adjudicación para todo el año 2023, por un monto total de inversión aproximado de US\$ 3,690 millones (sin IGV).

### **En materia de Obras por Impuestos**

#### **Resultados a diciembre 2021**

- Decreto Supremo N° 150-2021-EF, Decreto Supremo que aprueba y publica los topes máximos de capacidad anual para Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas para el 2021, que se encuentran vigentes desde junio de 2021 hasta junio de 2022; publicado con fecha 15 de junio de 2021.

#### **Avances a junio 2022**

- Decreto Legislativo N° 1534, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos; publicado con fecha 19 de marzo de 2022.
- Decreto Supremo N° 081-2022-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, publicado con fecha 29 de abril de 2022.
- Decreto Supremo N° 142-2022-EF, Decreto Supremo que aprueba y publica los topes máximos de capacidad anual para Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas para el 2022 que se encuentran vigentes desde junio de 2022 hasta junio de 2023; publicado con fecha 29 de junio de 2022.

**Proyecciones a diciembre 2022.** Con relación a la normativa, a diciembre de 2022, se proyecta publicar la siguiente normativa:

- Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y del Decreto Legislativo N° 1534.
- Resolución Directoral que aprueba la actualización de los documentos estandarizados necesarios para la implementación de lo dispuesto por la Ley N° 29230.

### **Promoción de proyectos mediante el mecanismo de Obras por Impuestos**

**Resultados a diciembre 2021.** Se adjudicaron 54 proyectos por S/ 617 millones, principalmente en las materias de educación (S/ 230 millones), seguridad (S/ 134 millones) y transporte (S/ 86 millones). Dentro de los proyectos más resaltantes se encuentra: Sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de la zona urbana de Huallanca, distrito de Huallanca - Bolognesi – Ancash del Ministerio de

Vivienda, Construcción y Saneamiento (S/ 38.8 millones); Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Ventanilla - provincia de Callao - departamento de Callao de la Municipalidad Distrital de Ventanilla (S/ 33.2 millones); y, Mejoramiento y ampliación de la I.E. Víctor Raúl Haya de la Torre en el distrito de San Sebastián - provincia de Cusco - departamento de Cusco de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (S/ 29.9 millones). Asimismo, como parte de la labor de seguimiento al estado de los proyectos, se identificó en el 2021 la ejecución de 71 proyectos por S/ 354 millones, representando el 88% de la meta estimada de ejecución del año 2021 (S/ 401 millones).

**Avances a junio 2022.** Se han adjudicado 41 proyectos bajo la modalidad de Obras por Impuestos por S/ 258 millones. Asimismo, en el mismo periodo, 04 entidades públicas de Gobierno Nacional, 02 Gobiernos Regionales, 27 Gobiernos Locales y 01 Universidad Nacional han ejecutado S/ 229 millones en 52 proyectos.

**Proyecciones a diciembre 2022.** A diciembre del 2022, de acuerdo con la información remitida por PROINVERSIÓN, se espera adjudicar 17 proyectos por S/ 360 millones en 11 departamentos, así mismo, se espera ejecutar S/ 231 millones en 34 proyectos.

## 1.8 Inversión Pública

**Resultados a diciembre 2021.** Siguiendo el objetivo estratégico institucional: La Reactivación de la Inversión Orientada al Cierre de Brechas de Infraestructura Social y Productiva es una meta constante, y más aún en un estado de emergencia sanitaria. En ese contexto, se debe entender que las inversiones públicas se vieron afectadas por el estado de emergencia como producto de la pandemia de la COVID-19.

De acuerdo con el Marco Macroeconómico Multianual 2023 – 2026, la inversión pública ascendió, en puntos porcentuales del PBI, a 4.7 % en el 2021<sup>5</sup>. Al cierre del 2021, las entidades de los tres niveles de gobierno ejecutaron S/ 38.8 miles de millones, lo que representó la ejecución del 69.1% del presupuesto asignado en ese año. Las entidades del Gobierno Nacional ejecutaron S/ 16.3 miles de millones, los Gobiernos Regionales ejecutaron S/ 7 miles de millones y los Gobiernos Locales S/ 15.5 miles de millones<sup>6</sup>.

En materia de acciones realizadas se puede señalar como relevantes:

- Se implementó la interfaz de vinculación de los Formatos N° 05 y N° 07 del Banco de Inversiones con la información de la SUNARP y CENEPRED, permitiendo generar alertas informativas para las Unidades Formuladoras desde el registro de Idea de Inversión. Con esta implementación las entidades podrán analizar la localización de sus propuestas de inversión y mejorar la evaluación de la pertinencia de la intervención.
- Se desarrolló y mejoró el Reporte de Inversiones para los responsables de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en el Banco de Inversiones. Este reporte es una herramienta para el seguimiento de inversiones de la cartera asignada con el objetivo de brindar información de la fase de ejecución y promover la coordinación con las Unidades Ejecutores de Inversiones (UEI).
- Se publicó la plataforma de Seguimiento a la Ejecución de inversiones. Esta plataforma permite el acceso directo a las aplicaciones informáticas del Banco de Inversiones y brinda información del comité de seguimiento de inversiones, instructivos, comunicados y reportes de inversión pública.
- Se realizaron mejoras en el Sistema de Información Georeferenciado de Inversión Pública: Geoinvierte, el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI), el Formato N° 12-B: Seguimiento a la Ejecución de Inversiones y su reporte.

<sup>5</sup> [https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/marco\\_macro/MMM\\_2023\\_2026.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/marco_macro/MMM_2023_2026.pdf) (página 194)

<sup>6</sup> Portal de Transparencia Económica – Consulta amigable (mensual) al 31 de agosto de 2022

- Se realizaron capacitaciones y asistencias técnicas con el objetivo de mejorar las capacidades de los operadores del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en el registro y uso de información de los aplicativos del Banco de Inversiones. A pesar del estado de emergencia los gobiernos regionales han logrado recuperar los niveles de ejecución del 2019, ejecutando S/ 6,971.7 millones de soles en el 2021, lo que representa una ejecución del 69.6% del presupuesto asignado, siendo su meta anual de S/ 7,528.5 millones de soles, de lo cual, el 2021 se logró una ejecución del 92.6%. Asimismo, se asistió a 1,768 pliegos de los gobiernos locales, los cuales contaron con un presupuesto asignado de S/ 25,069.7 millones de soles, del cual, en 2021 se ejecutaron S/ 15,502.2 millones de soles, lo que representa un avance de ejecución del 61.8%.
- Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/63.01 que aprueba la “Nota Técnica de Introducción BIM: Adopción en la Inversión Pública” y la “Guía Nacional BIM: Gestión de la Información para inversiones desarrolladas con BIM”.

En materia Normativa, si bien en el año 2020 se emitieron dispositivos legales para la reactivación económica a través de la inversión pública, en el año 2021, ante el crecimiento que se venía dando, se enfocó en emitir dispositivos para el reforzamiento del modelo de gestión PEIP, de la metodología colaborativa BIM y fortalecimiento del Ciclo de Inversión a través de instrumentos metodológicos, los cuales fueron:

- Decreto de Urgencia 024-2021 (04.03.2021) -Decreto de Urgencia para dinamizar la prestación de servicios e inversiones a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras entidades, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID 19.
- Resolución Directoral N° 0001-2021-EF/63.01 (08.05.2021) Modifican la Directiva N° 001-2020-EF/63.01, Directiva del Modelo de ejecución de Inversiones Públicas a través de Proyectos Especiales de Inversión Pública, aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2020-EF/63.01 e incorporan el Formato 3: Proyecto Especial de Inversión Pública, a la citada Directiva.
- Decreto Supremo N° 108-2021-EF (15.05.2021) Modifican el Decreto Supremo N° 289-2019-EF, Aprueban disposiciones para la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública.
- Resolución Directoral N° 0002-2021-EF/63.01 (15.06.2021) Aprueban Plan de Implementación y Hoja de Ruta del Plan BIM Perú.
- Resolución Directoral N° 0003-2021-EF/63.01 (05.07.2021) Aprueban los Lineamientos metodológicos generales de la evaluación ex post de las inversiones y Lineamientos para la evaluación ex post de corto plazo.
- Resolución Directoral N° 0004-2021-EF/63.01 (05.07.2021) Aprueban “Criterios para la desactivación de inversiones en el Banco de Inversiones”.
- Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/63.01 (29.07.2021) Aprueban la “Nota Técnica de Introducción BIM: Adopción en la Inversión Pública” y la “Guía Nacional BIM: Gestión de la Información para inversiones desarrolladas con BIM”.

**En cuanto al Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT a diciembre del 2021**, se transfirieron recursos a 06 gobiernos locales por el monto de S/ 10 270 458 para la continuidad de la ejecución de inversiones que recibieron recursos con cargo al FIDT, ganadoras del Concurso FIDT 2019, según lo establecía el Anexo II de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

Además, a diciembre del 2021 la Secretaría Técnica del FIDT realizó la actualización de las Especificaciones de Jerarquía y Ponderación de los criterios de asignación de los recursos del FIDT, documento que fue aprobado mediante el Acuerdo N° 01-12-2021, de fecha 22 de diciembre de 2021 por el Consejo Directivo del FIDT. Este documento permitió agrupar a todas las entidades participantes según su nivel de recursos y necesidades; con el fin de asignar las tasas de financiamiento o cofinanciamiento de las Bases del concurso 2022, que permitieron a 1,200 municipalidades la posibilidad de acceder al financiamiento al 100% de sus propuestas.

**Avances a junio 2022.** La ejecución total a nivel de inversiones al mes de junio del presente año ha alcanzado un avance del 24.9% del presupuesto asignado (S/ 15.7 miles de millones). El nivel de Gobierno Nacional presenta el mayor avance de ejecución con el 28.3% (S/ 6.2 miles de millones)<sup>7</sup>. Entre las acciones más relevantes realizadas hasta junio del 2022 se puede señalar las siguientes:

- Acompañamiento a los funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales a través de las Reuniones de seguimiento, lideradas por la Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Inversión pública.
- Con respecto a las asistencias técnicas se puede resumir que durante el primer semestre del 2022 los gobiernos regionales lograron un avance de ejecución del 92% representando la ejecución más alta lograda en los últimos 6 años (S/2,705 millones). Asimismo, en cuanto a los gobiernos locales, se logró un avance de ejecución del 66%, representando el monto más alto ejecutado en los últimos 6 años (S/5,961 millones).
- Con relación a los instrumentos metodológicos para la inversión Pública, se validaron los Lineamientos para la formulación y evaluación de proyectos de Siembra y Cosecha de Agua, Identificación de activos para 3 tipologías de inversión del sector MIDAGRI y Contenido mínimo específico de proyectos de inversión de acceso a internet fijo.
- Se fortalecieron las fases de Formulación y Evaluación y Funcionamiento del Ciclo de Inversión a través de la elaboración de instrumentos metodológicos innovadores como los Lineamientos Metodológicos generales para la elaboración de proyectos de inversión para redes de servicios – PRED y el desarrollo del diseño funcional del módulo de Evaluación Ex Post en el Banco de Inversiones.
- Se ha implementado la mejora de la vinculación de la matriz de cadenas funcionales, servicios, tipologías, indicadores de brecha y unidades de medida, así como propuesta de la nueva estructura del Anexo 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del SNPMGI de la Directiva General. Resolución Directoral N° 0001-2022-EF/63.01 que aprueba “Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM”.
- Con respecto a las asistencias técnicas se puede resumir que durante el primer semestre del 2022 los gobiernos regionales lograron un avance de ejecución del 92% representando la ejecución más alta lograda en los últimos 6 años (S/2,705 millones). Asimismo, en cuanto a los gobiernos locales, se logró un avance de ejecución del 66%, representando el monto más alto ejecutado en los últimos 6 años (S/5,961 millones).

En materia Normativa, y avanzando en el proceso de articulación y/o alineamiento de normas, así como el lanzamiento de los proyectos pilotos BIM, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se emitieron las siguientes normas:

- Decreto Legislativo N° 1538 (26.03.2022) Decreto Legislativo que establece disposiciones especiales para la ejecución de las inversiones públicas.
- Resolución Directoral N° 0001-2022-EF/63.01 (31.03.2022) Aprueban la “Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM”.

En cuanto al Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT se realizó transferencias de recursos FIDT al Gobierno Local de Chungui cuya propuesta resultó ganadora en el Concurso FIDT 2019. El desembolso correspondiente al año fiscal 2022 para dicha propuesta fue por el monto de S/ 4 762 359.00, asignado mediante un (1) Decreto Supremo.

---

<sup>7</sup> Portal de Transparencia Económica – Consulta amigable (mensual) al 31 de agosto de 2022

Respecto al Concurso FIDT 2022, a junio del 2022 se publicó los resultados del concurso FIDT 2022, seleccionando a 195 propuestas correspondientes a 167 gobiernos subnacionales por un monto total de S/ 319,042,680.42. Las regiones que obtuvieron la mayor cantidad de propuestas seleccionadas son Ayacucho con un monto de S/ 102 020 727.54 (45 propuestas); Puno con un monto de S/ 22 339 137.24 (26 propuestas); Huánuco con un monto de S/ 21 251 464.54 (17 propuestas); Apurímac con un monto de S/ 29,277,182.24 (17 propuestas); Ancash con un monto de S/ 4 818 450.36 (16 propuestas); Cusco con un monto de S/ 40 204 141.94 (40 propuestas); Junín con un monto de S/ 12 164 355.60 (11 propuestas); Cajamarca con un monto de S/ 21 851 423.28 (8 propuestas) y Huancavelica con un monto de S/ 15 725 731.95 (7 propuestas).

En cuanto al seguimiento de convenios FIDT, de los 95 convenios suscritos del Concurso FIDT 2019; 54 convenios corresponden a la elaboración de estudios de preinversión, de ellos, el 100% lograron su viabilidad y el 82% remitieron el informe de culminación; así mismo los 41 convenios que corresponden a la ejecución de inversiones continúan su ejecución reportando una ejecución física en promedio de 71.82%.

Asimismo, con el objetivo de contribuir a la reactivación económica y dar continuidad a los convenios suscritos en el marco del Concurso FIDT 2019, referidos a elaboración de estudios de preinversión, cuyo plazo de vigencia otorgado de quince (15) meses venció en el 2021, se solicitó al Consejo Directivo del FIDT autorizar a la Secretaría Técnica suscribir adendas que permitan modificarlo, hasta el máximo legal de dos (02) años establecido en el inciso 3 del numeral 14.1 del artículo 14 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435, Decreto Legislativo que establece la implementación y funcionamiento del FIDT, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2019-EF.

**Proyecciones a diciembre 2022.** De acuerdo con el Marco Macroeconómico Multianual 2023 – 2026, se espera que la proyección de la inversión pública ascienda, en puntos porcentuales del PBI, a 5.1 % al cierre del 2022<sup>8</sup>. Las acciones más relevantes son las siguientes:

- Se espera continuar con el acompañamiento a los funcionarios y servidores de los Gobiernos Regionales a través de las Reuniones de seguimiento.
- Se tiene programado la implementación del nuevo módulo de Comité de Seguimiento y otras mejoras a los aplicativos del Banco de Inversiones (nuevo Formato N° 05 – A: Registro de idea de Proyecto y Evaluación Ex post).
- Con respecto al fortalecimiento de capacidades se prevé realizar la implementación de la estrategia de desarrollo de capacidades y planes de mejora, así como acompañamiento permanente a través de asistencias técnicas a los gobiernos subnacionales.
- Culminar la elaboración de los siguientes instrumentos metodológicos generales: Lineamientos Metodológicos generales para la formulación y evaluación de Proyectos de inversión multipropósito – PMP y Programas de inversión con enfoque territorial (PROGET), Nota Técnica para la identificación y reconocimiento de Activos y Actualización del Precio Social de Carbono.
- Se estima validar 3 instrumentos metodológicos sectoriales que orienten a los operadores de los 3 niveles de gobierno en la formulación y evaluación de los proyectos de inversión e identificación y/o registro de IOARR: 1) Lineamientos para la identificación y registro de las intervenciones de IOARR aplicado a los Mercados de Abastos Municipales, 2) Lineamientos para la formulación y evaluación de proyectos de inversión de las tipologías de Apoyo al Desarrollo Productivo y 3) Actualización de las Fichas Técnicas Estándar de los proyectos de Saneamiento en ámbito Urbano y Rural.
- Respecto a la metodología BIM se proyecta publicar los “Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del ciclo de inversión”, que establecerá las etapas para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de inversión a cargo de las entidades o

<sup>8</sup> [https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/marco\\_macro/MMM\\_2023\\_2026.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/marco_macro/MMM_2023_2026.pdf) (página 194)

empresas públicas. Asimismo, como parte de la línea estratégica “Construcción de un Marco Colaborativo”, se han elaborado la “Guía Técnica BIM para edificaciones e infraestructuras”, las “Especificaciones BIM de sectores priorizados”, la “Guía paso a paso para la adopción progresiva de BIM en las entidades y empresas públicas sujetas al Invierte.pe.” y la “Guía de casos de aplicación de BIM”, que estarán próximas a su publicación.

- Se vienen desarrollando instrumentos metodológicos y mejorando las aplicaciones informáticas para fortalecer la fase de Programación Multianual de Inversiones como: elaboración de la guía de programación multianual de inversiones, actualización de los lineamientos metodológicos para la elaboración de los criterios de priorización sectoriales, implementación de acciones y estrategias que permitan completar la estimación de las brechas prioritarias a nivel de distrito, reestructuración del Módulo de Programación Multianual de Inversiones.
- Continuar brindando asistencia técnica a los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la elaboración del Programa Multianual de Inversiones

**En materia normativa** se prevé contar con el dispositivo legal que apruebe la Guía Gráfica del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y posicionar el nombre y logo del referido Sistema a nivel nacional.

**Con respecto al Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT**, se proyecta realizar la suscripción de convenios entre la secretaria técnica del Fondo y las autoridades de los GL y GR seleccionados que cumplan con las condiciones previstas en las bases y que no tengan impedimento para recibir la transferencia de recursos.

Se prevé la las transferencias de recursos FIDT a 160 Gobiernos Locales y 03 Gobiernos Regionales cuyas propuestas resultaron ganadoras en el Concurso FIDT 2022. El desembolso correspondiente al año fiscal 2022 para dichas propuestas será por el monto de S/ 187 115 276, asignado mediante un (1) Decreto Supremo, cabe precisar que dicho recurso se deberá autorizar vía Crédito Suplementario (S/ 67 116 954.00) y Transferencia de Partida (S/ 119 998 322.00).

Respecto a las gestiones para contar con los recursos a fin de convocar un nuevo concurso FIDT en el 2023 y así ampliar el tramo que cubra la demanda de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para financiamiento de la ejecución de inversiones y elaboración de estudios de preinversión, que en el Concurso FIDT 2022 ascendió a S/ 1, 959 millones, la DGPMI remitió una propuesta de artículo para la Ley de Presupuesto del Sector Público 2023 a fin de que se disponga la suma de S/ 500 millones destinados exclusivamente para el financiamiento de los fines del FIDT.

**Perspectivas a diciembre 2023.** En cuanto a las perspectivas se estima, según en el Macro Macroeconómico Multianual 2023 – 2026, que el valor porcentual de la inversión pública, en relación con el PBI, sea de 5.1% para el 2023. Respecto a la metodología BIM se estima poder contar con los primeros proyectos piloto utilizando BIM en el marco de la Directiva N° 0001-2022-EF/63.01. Asimismo, se espera implementar el piloto de la malla curricular BIM en las universidades seleccionadas por la DGPMI.

Alcanzar la integración Intersistémica, vinculación e interoperabilidad del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con los Sistemas Nacionales de Abastecimiento y Presupuesto Público.

Fortalecer las fases del Ciclo de Inversión mediante el desarrollo de herramientas e instrumentos metodológicos, como la actualización de los Lineamientos para la identificación y registro de las inversiones de optimización, ampliación marginal de rehabilitación y reposición – IOARR; elaboración

y publicación de: Lineamientos de Unidades Productoras y activos estratégicos, Compendio de Parámetros y Normas Técnicas Sectoriales asociadas a Proyectos de Inversión, Actualización de los parámetros de evaluación social, Líneas de Corte y Valores Referenciales de Costo de Proyectos en Sectores de Alto Impacto Social-Económico, Identificación, Cuantificación y Valorización de Beneficios y Costos Sociales por tipologías de Inversión de los Sectores Priorizados, entre otros.

En referencia al Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT, se prevé realizar el Concurso “FIDT 2023”, que debe incluir la asignación que se le otorgue al FIDT en el 2023, estimado en una suma de 250 millones de soles según el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023. Finalmente, a febrero del 2023 se tiene programada la emisión de un D.S. para la transferencia de recursos programados del concurso FDT 2022 por un monto de 122 millones de soles, y la primera transferencia de recursos en el marco del Concurso “FIDT 2023”.

## **1.9 Mercados Financiero y Previsional Privado.**

### **Aprobación de dispositivos legales**

#### **Resultados a diciembre 2021**

- Decreto de Urgencia N° 018-2021, que modifica el Decreto de Urgencia N° 076-2020 e incorpora medidas complementarias destinadas al financiamiento de la MYPE del sector turismo. (febrero 2021).
- Decreto de Urgencia N° 019-2021, que dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento a micro y pequeños empresarios para la reducción del impacto del COVID-19. (febrero 2021).
- Resolución Ministerial N° 089-2021-EF/15, que modifica el Reglamento Operativo del FAE-TURISMO incorporando las disposiciones establecidas en el Decreto de Urgencia N° 018-2021. (marzo 2021).
- Decreto de Urgencia N° 026-2021, que establece medidas en materia económica y financiera destinadas a la reprogramación de los créditos garantizados con el Programa "REACTIVA PERÚ". (marzo 2021).
- Decreto de Urgencia N°029-2021, que establece medidas extraordinarias complementarias en materia económica y financiera destinadas a la reprogramación de los créditos garantizados con el Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE-MYPE). (marzo 2021).
- Decreto de Urgencia N° 033-2021, que amplía el plazo de acogimiento al Programa de Garantías COVID-19, creado por la Ley N° 31050, Ley que establece disposiciones extraordinarias para la reprogramación y congelamiento de deudas a fin de aliviar la economía de las personas naturales y las MYPES como consecuencia del COVID-19. (marzo 2021).
- Resolución Ministerial N° 099-2021-EF/15, que aprueba el Reglamento Interno del Comité de Dirección MIPYME Emprendedor para brindar el marco para el funcionamiento del referido Comité, así como el procedimiento para la aprobación de Programas y asignación de recursos. (marzo 2021)
- Reglamento Interno del Comité de Dirección del Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores (FCEI) y del Manual Operativo del FCEI, que rigen el funcionamiento del Fondo. (marzo 2021).
- Programa de Emergencia Empresarial, con el objetivo de cofinanciar la transferencia de conocimientos, así como la adopción y adaptación tecnológica de las MIPYME, para afrontar la crisis económica por el COVID-19 y acelerar su reactivación. (abril 2021).
- Programa de Apoyo a la Internacionalización, con el objetivo de cofinanciar proyectos orientado a fortalecer, promover y acelerar el proceso de internacionalización de empresas exportadoras o potenciales exportadoras, incluyéndose a las MIPYME. (abril 2021).

- Decreto de Urgencia N° 037-2021, que establece medidas para el fortalecimiento patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas. (abril 2021).
- Decreto de Urgencia N°039-2021, que modifica el Decreto de Urgencia N° 026-2021 y establece medidas destinadas a la reprogramación de los créditos garantizados con el Programa "REACTIVA PERÚ". (abril 2021).
- Decreto de Urgencia N° 050-2021, que establece medidas para la implementación de la factura y recibo por honorarios electrónicos durante la pandemia, y amplía de manera excepcional el plazo de 2 a 4 días calendario, para la puesta a disposición del adquirente del bien o usuario del servicio y de la SUNAT, la emisión de la factura y recibo por honorarios. (mayo 2021).
- Programa de Capital Semilla para Emprendimientos Dinámicos y de Alto Impacto, con el objetivo de cofinanciar Emprendimientos Dinámicos y de Alto Impacto, que promuevan y potencien la cultura y ecosistema del emprendimiento innovador en el Perú. (junio 2021).
- Programa de Fortalecimiento de Entidades de Soporte al Emprendimiento (S/ 5 millones), cuyo objetivo es impulsar y fortalecer el ecosistema de emprendimiento en el Perú, enfocando su intervención en el fortalecimiento de entidades de soporte al emprendimiento. (junio 2021).
- Decreto de Urgencia N°057-2021, que establece medidas para preservar la estabilidad del Sistema Financiero, promover el financiamiento de la MYPE y de los pequeños productores agrarios y otras medidas extraordinarias en materia económica y financiera. (junio 2021).
- Lanzamiento oficial del Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores (FCEI). (junio 2021)
- Programa de Apoyo a la Generación y Consolidación de los Centros de Servicios Digitales, con el objetivo de cofinanciar el diseño e implementación de los Centros de Servicios Digitales, que contribuyan a la apropiación de tecnologías digitales en las empresas. (julio 2021).
- Programa de Apoyo a Clúster, con el objetivo de cofinanciar la preparación e implementación de los Planes de Reforzamiento de la Competitividad (PRC) y la creación y fortalecimiento de un ambiente institucional que favorezca la sostenibilidad de las acciones realizadas por los Clúster. (julio 2021)

#### **Avances a junio 2022**

- Realización de la primera inversión del Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores (FCEI). (enero 2022).
- Decreto Legislativo N° 1531, que modifica la Ley N° 26702, Ley general del Sistema Financiero y del sistema de seguros y orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros. (marzo 2022).
- Decreto de Urgencia N° 004-2022, el cual modifica el Decreto de Urgencia N° 076-2020 y dicta medidas complementarias para el financiamiento de la MIPYME del sector turismo. (marzo 2022).
- Decreto de Urgencia N° 003-2022, que modifica el Decreto de Urgencia N° 037-2021 y el Decreto de Urgencia N° 101-2021, el cual establece medidas extraordinarias complementarias en materia económica y financiera orientadas al fortalecimiento patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas. (marzo 2022).
- Decreto de Urgencia N° 004-2022, que modifica el Decreto de Urgencia N° 076-2020, el cual dicta medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa del Sector Turismo. (marzo 2022).
- Decreto de Urgencia N° 011-2022, que establece medidas en materia económica y financiera destinadas a la reprogramación de los créditos garantizados con el programa "Reactiva Perú" y para financiar actividades de promoción de la inversión privada. (mayo 2022).
- Decreto de Urgencia N° 012-2022, que crea el Fondo de Apoyo Empresarial para el sector textil y confección. (mayo 2022).

#### **Proyecciones a diciembre 2022**

- Se publicará la Resolución Ministerial que reglamentará la Décimo Novena Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 013-2020; que incorpora como beneficiarios del

Fondo CRECER a las cooperativas, las empresas factoring y las empresas de arrendamiento financiero.

- Se continuará con la implementación de la última ampliación y modificaciones del programa FAE-TURISMO.
- Se realizará seguimiento al nuevo programa de reprogramación de “REACTIVA PERÚ” con el propósito de dar un mayor impulso a la reactivación económica y en especial a las microempresas.
- Se publicará el Reglamento Operativo del FAE-TEXCO, aprobado mediante Decreto de Urgencia N° 012-2022.
- Se realizará la segunda inversión del FCEI.
- Se continuarán las coordinaciones entre COFIDE y el MEF a fin de fortalecer y dar un mayor impulso al Fondo CRECER a través de la modificación de su Reglamento.
- Se aprobarán medidas extraordinarias en materia económica y financiera como parte del Plan de Impulso al Crecimiento Económico.

### **Perspectivas al 2023**

- Culminar el proceso de inversión del FCEI.
- En materia de mercados financieros, se continuará la implementación de las mejoras normativas al Fondo CRECER.
- Continuar con la implementación de las mejoras normativas en materia financiera del Plan de Impulso al Crecimiento Económico.

### **Inclusión Financiera**

#### **Resultados a diciembre 2021**

- Ley N° 31120, Ley que regula la Cuenta Documento Nacional de Identidad (Cuenta-DNI), que establece el marco regulatorio de la Cuenta-DNI, en atención a los objetivos prioritarios y lineamientos de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF). (febrero 2021)
- Decreto Supremo N° 112-2021-EF, que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PEM de la PNIF) el cual incluye 30 medidas de política articuladas a los Objetivos Prioritarios (OP) de la PNIF con enfoque intercultural, territorial y de género. (mayo 2021)
- Decreto Supremo N° 184-2021-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31120 y tiene por objeto regular los aspectos operativos, los términos o condiciones, características y disposiciones complementarias necesarias para la implementación de la Cuenta-DNI. (julio 2021)
- Resolución Ministerial N° 358-2021-EF/15, que modifica el Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera para fortalecer la articulación entre entidades del sector público y del sector privado en materia de inclusión financiera. (diciembre 2021).

#### **Avances a junio 2022**

- Decreto Legislativo N° 1531, que modifica la Ley N° 26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, a fin de fomentar mayor competencia en la prestación del servicio de transporte y custodia de dinero y valores, fortalecer la solvencia y estabilidad del sistema financiero en resguardo de los ahorristas, optimizar procesos en las entidades del sistema financiero y fomentar mayor competencia en el sistema financiero.

#### **Proyecciones a diciembre 2022**

- Se continuará con el proceso de implementación de los hitos del PEM de la PNIF, a cargo del MEF.
- Se tiene planificado continuar con la implementación de la Cuenta-DNI, a fin de contar con 12 millones de cuentas abiertas.
- Se continuará con la implementación del Plan de trabajo de la Estrategia Nacional Mujer Emprendedora.

### **Perspectivas al 2023**

- Para el 2023, se tiene previsto contar con 24 millones de Cuentas-DNI abiertas, a favor de toda la población objetivo prevista.
- Se establecerán nuevos planes de trabajo anuales para los Comités Consultivos de Inclusión Financiera, a favor de las mujeres, fintech, servicios financieros rurales, interoperabilidad y transformación digital.
- Así también, se seguirá el proceso de seguimiento a la implementación del PEM de la PNIF y de las medidas a cargo del MEF entre las que se encuentran la promoción del uso de medios de pago digitales.

### **Previsional Privado y Mercado de Seguros**

#### **Resultados al 2021**

- Decreto Supremo N° 196-2021-EF que modifica el Decreto Supremo N° 004-98-EF, que aprueba el Reglamento del TUO de la Ley del Sistema Privado de Fondos de Pensiones para modificar aspectos relacionados a inversiones; medida que permite a las AFP mayor flexibilidad en sus límites de inversión para adecuar sus portafolios de tal manera que no afecte la relación retorno y riesgo, para un manejo eficiente de los fondos de pensiones en beneficio del afiliado.
- Para la campaña agrícola 2021-2022, se incrementaron los recursos del FOGASA, a S/ 80 millones, lo que permitió incorporar mejoras significativas al SAC, entre las que destacan la inclusión de cultivos permanentes a la cobertura, el incremento del monto de indemnización por hectárea y el contar, además, con una cobertura complementaria para las pérdidas totales.

#### **Avances a junio 2022**

- Informe elaborado a solicitud de la SBS sobre la propuesta regulatoria por la cual dicha entidad establecerá disposiciones sobre límites máximo de inversión aplicables a los fondos privados de pensiones y su tratamiento que a la fecha se encuentran previstos en los artículos 62, 62<sup>a</sup>, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 73, 74, y 75 del Reglamento de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones SPP, aprobado por Decreto Supremo N° 004-98-EF (Reglamento de la Ley del SPP), los cuales se derogarían, conforme a la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Supremo N° 196-2021-EF, a partir de la entrada en vigencia de la resolución que emita la SBS con opinión previa del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Informe sobre la propuesta de creación de una Comisión Multisectorial para la evaluación de la Reforma del Sistema Previsional; considerando de especial relevancia la conformación de una Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de emitir un estudio orientado a implementar el nuevo Sistema Previsional Peruano, enmarcado en lo dispuesto en la Primera Disposición Final y Transitoria de la Constitución Política del Perú, la que señala que “Las modificaciones que se introduzcan en los regímenes pensionarios actuales, así como los nuevos regímenes pensionarios que se establezcan en el futuro, deberán regirse por los criterios de sostenibilidad financiera y no nivelación.”

#### **Proyecciones a diciembre 2022**

- El escenario de proyección asume una recuperación de los fondos de pensiones debido a que la disminución del valor de los fondos observada es atribuible, en gran parte, a los retiros de los afiliados, lo cual finalizará hacia fines de 2022. Asimismo, se prevé un incremento gradual de la inversión de cartera en el país por parte de los no residentes y la reducción de las salidas de capitales de corto plazo en un entorno de estabilidad política y social y dado las medidas de política económica para impulsar el crecimiento de la actividad económica (reimpulso al gasto privado, aceleración de la inversión pública y recuperación de la confianza de los agentes económicos).

### **Perspectivas al 2023**

- En un escenario de ralentización de la economía global, se proyecta una recuperación de la inversión de la cartera de los fondos de pensiones. Cabe señalar que los fondos de pensiones han sufrido los impactos de diversas crisis y pandemias que ha afectado los mercados financieros mundiales, sin embargo, en todos los casos, se han podido recuperar y superar estos escenarios negativos. Asimismo, se requiere desarrollar el mercado de microseguros para reducir la dependencia en el crédito ante situaciones adversas eventuales, fomentar la cultura financiera de los ciudadanos, y mejorar la eficiencia de los mecanismos de protección al consumidor.

### **1.10 Política Tributaria**

#### **Resultados a diciembre de 2021**

La Política Tributaria para el ejercicio presupuestal 2021 fue fortalecer el sistema tributario nacional, sobre la base de los principios de suficiencia, eficiencia, equidad, neutralidad y simplicidad y abordar el problema de baja recaudación e incumplimiento tributario; lo cual se propuso enfrentar con una combinación de medidas de administración tributaria y política tributaria. En esa línea se continuó con las medidas de alivio al problema de financiamiento de los contribuyentes, En tal sentido, las medidas de política tributaria que se implementaron estuvieron orientadas principalmente a incrementar la progresividad del sistema tributario; así como a su simplificación y armonización, combatir la evasión y elusión tributaria; alentar y simplificar el cumplimiento tributario.

En el año 2021, los ingresos del gobierno general se ubicaron en un 21,0% del PBI, superior a lo registrado antes de la pandemia (2019: 19,8% del PBI), debido a la recuperación económica, mejores condiciones internacionales y por la ausencia de las medidas de alivio tributario adoptadas en 2020 por la pandemia. Es de destacar que la administración tributaria, en el proceso de implementación de las medidas para reducir la evasión y la elusión tributaria, ha venido generando ingresos de carácter permanente. A esto se sumaron ingresos extraordinarios (0,8% del PBI) provenientes del pago de deudas de importantes empresas mineras vinculadas a procesos frente al Tribunal Fiscal.

Por otro lado, se han desarrollado las siguientes principales actividades a destacar:

- Se aprobaron medidas para aliviar el problema de financiamiento de los contribuyentes afectados por la crisis económica de la pandemia del COVID 19: Al inicio del periodo y en el contexto de la segunda ola de contagios por el COVID-19 se dictaron medidas que tuvieron como objetivo brindar alivio en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como otorgar herramientas que otorguen liquidez a las empresas. Posteriormente, con el fin de restaurar la sostenibilidad fiscal se evaluaron y dictaron medidas que buscaron obtener y/o generar los ingresos fiscales necesarios para afrontar el financiamiento del gasto fiscal dirigido hacia la prestación de los servicios públicos indispensables, contribuir con promover la reactivación económica y mitigar los efectos adversos de la COVID-19 y reducir el déficit fiscal.
- Se definieron los lineamientos de política tributaria: Contenidos en el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025.
- Se logró la aprobación del proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo de delegación de facultades para legislar, entre otros, en materia tributaria, lo que permitió la aprobación de un primer grupo de medidas tributarias: Se participó activamente en la elaboración y sustentación del Proyecto de Ley N° 583-2021-PE, proyecto de delegación de facultades legislativas presentado por el Poder Ejecutivo al Congreso de la República en lo que respecta materia tributaria. Los objetivos de las medidas fueron: i) incrementar la progresividad del sistema tributario, ii) simplificar y armonizar el sistema tributario, iii) perfeccionar los impuestos al consumo, iv) racionalizar los beneficios tributarios, v) reducción del incumplimiento tributario y vi) ampliar la base tributaria, simplificar y optimizar los mecanismos de cobranza de los tributos municipales.

- Asimismo, en el marco de las facultades delegadas por el Congreso de la República con la Ley N° 31380, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica a fin de contribuir al cierre de brechas sociales se emitieron seis decretos legislativos vinculados al Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas y tributación municipal.

Además, se han aprobado y/o participado en la elaboración y sustento de los dispositivos legales. Entre los principales se pueden mencionar los siguientes:

- Se aprobaron los Índices de corrección monetaria a que se refiere la Ley del Impuesto a la Renta para los meses de enero a diciembre de 2021.
- Se aprobó la tabla de valores referenciales para efectos de determinar la base imponible del Impuesto al Patrimonio Vehicular y de Embarcaciones de Recreo, aplicable al ejercicio fiscal 2021.
- Se actualizó los montos fijos vigentes aplicables a bienes sujetos al Sistema Específico del Impuesto Selectivo al Consumo.
- Se estableció el tipo de cambio correspondiente al ejercicio 2021 y su actualización para el tercer y cuarto trimestre 2021, para los sujetos obligados al pago de Regalía Minera, que lleven su contabilidad en moneda nacional.
- Se aprobó el Reglamento del Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento para el Sector Turismo (RAF - TURISMO).
- Se modificó el Reglamento que establece la información financiera que las empresas del sistema financiero deben suministrar a la SUNAT para el combate de la evasión y elusión tributarias aprobado por el Decreto Supremo N° 430-2020-EF.
- Se aprobaron los Listados de entidades que podrán ser exceptuadas de la percepción del Impuesto General a las Ventas.
- Se estableció como supuesto de excepción temporal a la aplicación del inciso b) del Artículo 36 del Código Tributario la posibilidad de la SUNAT de otorgar aplazamiento y/o fraccionamiento por el saldo de la deuda tributaria contenido en una resolución de pérdida del Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento (RAF), aprobado por el Decreto Legislativo N° 1487.
- Se aprobó las normas reglamentarias del Decreto Legislativo N° 1488 que establece un régimen especial de depreciación y modifica plazos de depreciación.
- Se modificó el Decreto Supremo N° 066-2006-EF que aprueba normas para devoluciones por pagos realizados en forma indebida o en exceso.
- Se modificó el literal f) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 153-2015-EF, a través del cual se dictan normas reglamentarias del Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas para promover la adquisición de bienes.

### **Avances a junio 2022**

El crecimiento de los ingresos fiscales a junio de 2022 se debe principalmente al notable resultado favorable registrado de +17,6% real, el cual se dio en un contexto de recuperación económica y favorables cotizaciones de materias primas. El resultado del 1° Semestre 2022 se reflejó tanto en la recaudación tributaria (+18,6% real) como en la no tributaria (+17,3% real). A nivel de componentes, se incrementaron los pagos mensuales del impuesto a la renta (IR) de las empresas (+27,0% real) ante el aumento de sus coeficientes de pagos a cuenta. En tanto, la regularización del IR de las empresas creció 87,3% real producto del resultado histórico alcanzado en la Campaña de Renta Anual 2021. Por otro lado, los pagos a cuenta del IR de personas naturales (+19,0% real) fueron acentuados por la mayor distribución de dividendos (a accionistas y trabajadores) ante las importantes utilidades generadas en 2021. Asimismo, el IGV creció 10,2% real (interno: +7,0% real e importado: +14,4% real) impulsado por la dinámica de la actividad económica y las mayores importaciones FOB. Por su parte, los ingresos no tributarios crecieron 17,3% real, ante las mayores regalías y canon petrolero y gasífero (+61,7% real). El crecimiento observado en estas

cuentas fue atenuado por las mayores devoluciones (+29,3% real), los menores ingresos de capital (-126,2% real) y la exoneración temporal<sup>9</sup> del ISC a combustibles e IGV a alimentos de la canasta básica.

### **Proyecciones a diciembre 2022**

En el 2022, los ingresos fiscales crecerían 2,5% real debido a su notable crecimiento registrado en el 1° Semestre 2022 (+17,6 % real). Este crecimiento será atenuado por la caída que se registraría en el 2° Semestre 2022 (-10,9% real) ante un panorama internacional desfavorable y la mayor base de comparación del 2° Semestre 2021, por el registro de ingresos extraordinarios que no se repetirían este año (de no considerar este concepto, los ingresos del año crecerían 6,7% real). Con ello, en 2022, los ingresos alcanzarían el 21,4% del PBI, una mejora respecto a 2021 (21,0% del PBI) y a la proyección anterior (Informe de Actualización de Proyecciones Macroeconómicas - IAPM de abril de 2022: 21,0% del PBI).

A pesar de la recuperación de casi todos los sectores económicos, durante 2022 se han registrado nuevos choques externos que han impactado sobre el precio de los combustibles y el precio de bienes importados, algunos de los cuales son parte de la canasta básica de alimentos o insumos para su producción.

En efecto, la recuperación de la actividad económica mundial, la cual se contrajo durante en el año 2020 por efectos de la pandemia de la COVID 19, implicó un incremento importante de la demanda de combustibles fósiles con efectos sobre el incremento de precios. Esta situación se vio agravada con el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania que ha limitado la oferta de combustibles a nivel internacional, así como por el débil incremento de la oferta en los principales países productores de petróleo. La coyuntura económica internacional y la consecuente alza del precio de los commodities, entre ellos los combustibles y productos derivados; además del incremento en los costos logísticos de transporte a nivel internacional, impactó en la economía peruana principalmente mediante presiones inflacionarias. En ese contexto se vio en la necesidad de utilizar mecanismos tributarios que permitan de manera excepcional atenuar el impacto en los ingresos de la población, sobre todo de aquellos de menores recursos; es así que de manera extraordinaria y temporal, entre abril y junio, se excluyeron a la mayoría de los combustibles del ámbito de aplicación del impuesto selectivo al consumo (ISC); asimismo, entre mayo y julio, se exoneró del impuesto general a las ventas (IGV) a algunos alimentos de la canasta básica. Estos tratamientos tributarios preferenciales han buscado atenuar la regresividad del IGV, principalmente sobre bienes y servicios que constituyen la mayor parte del gasto de los hogares con menores ingresos, tales como alimentos, y el servicio público de transporte terrestre.

### **Perspectivas al 2023**

En 2023, los ingresos fiscales caerían 1,0% real y alcanzarían el 20,5% del PBI afectados por los menores precios de exportación. No obstante, su caída sería atenuada por el crecimiento del PBI, las mayores importaciones y exportaciones FOB, y el fortalecimiento de la base tributaria. La previsión considera un contexto internacional debilitado por la menor cotización de los principales commodities (cobre: -12,9% y petróleo: -10,2%).

Sin embargo, esto será amortiguado por el crecimiento de la economía (+3,5% real), las mayores importaciones y exportaciones FOB, así como por la mayor efectividad de las medidas que combaten la evasión y elusión de impuestos adoptadas en años anteriores. Así, los menores precios de exportación afectarían en mayor cuantía la recaudación no tributaria (-5,1% real), debido a las menores regalías de empresas mineras y de hidrocarburos (-25,8% real) y la menor recaudación del Gravamen Especial a la Minería (-7,4% real). Mientras que, los ingresos tributarios caerían 0,2% real afectados por la menor recaudación del IR (-6,3% real), los cuales serían ligeramente atenuados principalmente por los mayores ingresos del IGV (+1,8% real) e ISC (+14,6% real). Es así como los IRRNN reflejarán el efecto de la caída del

---

<sup>9</sup> En el 1S2022, el efecto negativo sobre la recaudación de impuestos de la exoneración del ISC se registró en mayo y junio; mientras que, el efecto negativo de la exoneración del IGV se registró solo en junio.

precio del cobre y petróleo, con lo cual pasarán de 2,9% del PBI en 2022 a 2,1% del PBI en 2023. Mientras que, los INORRNN (2023: 18,4% del PBI) se mantendrán muy similares al 18,5% del PBI alcanzado en 2022, en consistencia con los supuestos de actividad económica y del sector externo, así como con la recuperación progresiva de los ingresos de fuente permanente.

La política tributaria para el mediano plazo debe tener como principal objetivo el crecimiento sostenido de la presión tributaria, por medio de la reducción del incumplimiento tributario, y la lucha contra los mecanismos que permiten la evasión y elusión del pago de tributos. También se requiere continuar con la simplificación del sistema tributario, ya que la multiplicidad de tasas impositivas y los tratamientos tributarios preferenciales no solo incrementan los costos de cumplimiento y complejizan el sistema para los contribuyentes de menor tamaño, sino que también, crean oportunidades de planeamiento y elusión que son aprovechadas, principalmente, por contribuyentes más grandes.

Por su parte, en cuanto al impuesto a la renta (IR), a fin de ampliar la base tributaria, en el mediano plazo se debe modificar el régimen simplificado para empresas de menor tamaño, de tal manera que considere incentivos a la declaración de trabajadores, exigencia del uso de comprobantes de pago para sustentar sus gastos, entre otras medidas que permitan la reducción de incentivos a la informalidad y costos de cumplimiento tributario, así como que incidan en mejorar su nivel de competitividad y permanencia en el mercado. Asimismo, a fin de fortalecer la base tributaria, mejorar la progresividad del IR y combatir esquemas o prácticas elusivas, para finalmente alcanzar mayor neutralidad y equidad, se tomarán en cuenta los estándares internacionales y las recomendaciones del marco inclusivo del proyecto BEPS de la OCDE. Además, por medio del intercambio de información con otras jurisdicciones y el uso de herramientas de fiscalidad internacional, se continuará y fortalecerá la lucha contra la evasión y elusión fiscal por parte de las empresas multinacionales y las personas de elevados ingresos.

Por el lado del IGV, se debe continuar con la revisión de su normativa buscando un mayor nivel de neutralidad en la aplicación del impuesto, el perfeccionamiento de los sistemas de pago y las acciones de control asociadas a ellos, a fin de ampliar la base tributaria, combatir la elusión, principalmente, en lo que respecta al uso del crédito fiscal y asegurar la reducción del incumplimiento de las obligaciones tributarias asociadas a este impuesto.

En lo que respecta al ISC, éste se aplica sobre algunos bienes y servicios que dañan la salud y el medio ambiente, aunque como todo impuesto su principal función es recaudadora de ingresos, se debe seguir perfeccionando su rol como la herramienta de política fiscal que acompaña y se alinea con las políticas de salud y del medio ambiente. Existe consenso internacional en que este tipo de impuesto es la medida más costo efectiva para combatir el consumo de bienes y servicios nocivos. En este sentido, se seguirá coordinando con organismos internacionales sobre la evidencia relacionada y sus principales recomendaciones, asimismo se continuará supervisando y evaluando el desempeño de estos impuestos.

En lo concerniente a la tributación municipal, en el mediano plazo los objetivos de la política tributaria subnacional deben estar alineados a los objetivos generales de política tributaria nacional, a fin de que los impuestos municipales contribuyan con la progresividad del sistema tributario. En ese sentido, es necesario proponer mejoras en la normativa municipal con el objetivo de optimizar la recaudación de los principales impuestos regulados por la Ley de Tributación Municipal (Predial, de Alcabala y al Patrimonio Vehicular). De igual forma, se continuará brindando asistencia técnica a los gobiernos locales con la finalidad de mejorar la gestión y la recaudación de los impuestos municipales.

Igualmente, se continuará con la revisión del sistema tributario de manera integral a fin de evaluar la suficiencia y eficacia de los instrumentos tributarios vigentes, así como la necesidad o idoneidad de la incorporación de nuevos instrumentos o criterios que, además de permitir mejorar la recaudación tributaria y la progresividad de la tributación, reduzcan espacios para el arbitraje tributario.

## **Tributación internacional**

### **Convenios para eliminar la doble tributación y para prevenir la evasión y la elusión Fiscal (CDI)**

- Se elaboró el informe sobre la Convención Multilateral para Implementar las Medidas Relacionadas con los Tratados Tributarios para Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios, el cual fue derivado al Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de que éste pueda dar inicio a su proceso de perfeccionamiento interno.
- Se participó en las reuniones del Comité Andino de Servicios e Inversiones de la Comunidad Andina (CAN) realizadas el 1 de junio y 9 de noviembre de 2021 en la cual se presentó y trató el proyecto de decisión que sustituye la Decisión 578 elaborado conjuntamente por el Perú y Colombia.
- Se solicitó al Ministerio de Relaciones Exteriores que realice un intercambio de notas con Japón a fin de subsanar las faltas de concordancia identificadas entre el texto en inglés y el texto en español del Convenio entre la República del Perú y Japón para Evitar la Doble Tributación en relación con los Impuestos sobre la Renta y para Prevenir la Evasión y la Elusión Fiscal.
- Atención de consultas sobre disponibilidad para iniciar negociaciones para la suscripción de un CDI con la República Checa, la República Oriental del Uruguay y República Popular China.
- Se proporcionó al Ministerio de Relaciones Exteriores información actualizada sobre las negociaciones de los CDI.
- Opinión técnica sobre la aplicación de los CDI en vigor a los servicios digitales.

### **Otros tratados internacionales que contemplan materia tributaria:**

- Opinión técnica sobre el Acuerdo entre la República del Perú y el Instituto Global para el Crecimiento Verde.
- Opinión técnica sobre el Convenio de Donación a suscribirse entre los Estados Unidos de América y la República del Perú.
- Opinión técnica sobre el borrador de Canje de Notas referido al Acuerdo de Cooperación Técnica 2020 a suscribirse con la República Federal de Alemania.
- Opinión técnica sobre el Acuerdo de Cooperación entre la República del Perú y la Soberana y Militar Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén de Rodas y de Malta.
- Opinión técnica sobre el Acuerdo de Cooperación Técnica referido al proyecto “Fortalecimiento del Sistema de Justicia Especializado contra la Violencia hacia la Mujer”.

### **Participación en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)**

#### **(i) Marco Inclusivo de BEPS**

- El Perú se adhirió a la Declaración que establece un nuevo marco para una reforma fiscal internacional orientado a modificar las normas tributarias a fin de garantizar que las empresas multinacionales, incluidas las digitales, paguen un porcentaje justo de impuestos en los países donde operan y obtienen beneficios. (En reuniones realizadas el 1 de julio y 8 de octubre de 2021).
- Se participó en las reuniones del Marco Inclusivo de BEPS.
- Se participó en la consulta regional sobre BEPS para Latinoamérica y el Caribe – Cómo afrontar los retos fiscales de la digitalización: Nuevos avances en la solución de dos pilares, realizada el 27 de setiembre de 2021.
- Se participó en las reuniones de los órganos subsidiarios del Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE.

#### **(ii) Intercambio de información**

- Se participó en la 4ta reunión de la Declaración de Punta del Este realizada el 12 y 13 de julio de 2021.
- Se participó en la 5ta reunión de la Declaración de Punta del Este realizada el 16 de noviembre de 2021.

- Se participó en la reunión plenaria del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información para Fines Fiscales realizada del 17 al 19 de noviembre de 2021.

### **Participación en el Grupo de Trabajo de Tratamiento Tributario de la Alianza del Pacífico**

Durante la Presidencia Pro-Tempore de Colombia 2021 se priorizó el intercambio de experiencias sobre la regulación del beneficiario final para fines de intercambio de información a requerimiento y el tratamiento del IR aplicable a las rentas provenientes de enajenaciones indirectas de bienes a fin de coadyuvar en la implementación y perfeccionamiento de dicha normativa en cada uno de los países miembros. De esta forma, cada país proporcionó información sobre las normas que regulan los temas mencionados, comentaron los desafíos afrontados en su implementación y las consultas formuladas por los contribuyentes sobre las mismas, entre otros.

## **1.11 Fortalecimiento de la Transparencia y rendición de cuentas**

### **Resultados al 2021**

- Para el año 2021 la meta fue que el 97% de entidades sujetas a la rendición de cuentas del ejercicio anual 2020 cumplan con hacerlo dentro de los plazos establecidos, no obstante, el 99% de entidades cumplieron con la presentación oportuna de las rendiciones de cuenta; lo cual demuestra que se viene optimizando y fortaleciendo las acciones orientadas hacia la transparencia y rendición de cuentas en el sector público.
- Se llevaron a cabo cursos de preparación para la certificación internacional de los profesionales de la DGCP, acerca de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). En este contexto, se logró capacitar al 86% del equipo técnico y directores, de los cuales, conforme a lo acordado con la Cooperación Suiza, el 44% logró la certificación internacional por la Association of Chartered Certified Accountants (ACCA) de UK.
- Como parte de la etapa preparatoria del proceso de adopción plena de las NICSP, se realizaron capacitaciones dirigidas al personal de la DGCP y funcionarios de los CONECTAMEF respecto a las acciones para poder asesorar a las entidades del Sector Público en el sinceramiento y depuración de sus saldos contables.
- Con el objetivo de tener un proceso de rendición de cuentas más ágil y eficiente, se implementaron mejoras al proceso de conciliación de operaciones recíprocas, lo que resultó en un incremento en la obtención de actas de conciliación de operaciones recíprocas, pasando de 8,448 en el año 2019 a 15,919 (88% adicional) en el año 2020, lo que permitió contar con una mayor calidad en la información presentada en la Cuenta General, asimismo, se realizaron requerimientos para mejorar el aplicativo de conciliación del marco y ejecución del presupuesto.

### **Avances a junio 2022**

- En el mes de febrero 2022 se aprobó el Decreto Legislativo N°1525 que modifica el Decreto Legislativo N°1438 del Sistema Nacional de Contabilidad. Con la emisión de este Decreto Legislativo, se modifican diversos artículos de la norma mencionada, cuyo principal objetivo es lograr las metas de la Reforma del Sistema Nacional de Contabilidad (SNC), entre ellas: i) la adopción plena de las NICSP (haciendo mención explícita de este estándar aplicable a la contabilidad de las entidades del Sector Público, ii) la inclusión de funciones de “certificación” para la DGCP, que permitirá elevar la capacidad técnica del contador del sector público en el mediano y largo plazo, iii) la implementación progresiva de la contabilidad de costos, aclarando el ámbito de su aplicación dentro del SNC, iv) la incorporación de condiciones para lograr el desarrollo de la “contabilidad en línea” y v) la definición del marco contable aplicable al Sector Privado; entre otros.
- Se brindó la atención de consultas y de capacitación a diversos usuarios del Sistema Nacional de Contabilidad, a través de las plataformas virtuales, sobre diversos temas relacionados al proceso en

curso de depuración y sinceramiento contable, etapa preparatoria de la adopción plena de las NICSP.

- La presentación de Información de Cierre Contable Ejercicio 2021 de las entidades del sector público alcanzó el 99%, equivalente a 2,406 entidades del universo de 2,431, superando la meta programada de 97%.

#### **Proyecciones a diciembre 2022**

- Se espera la emisión del informe de auditoría de la Cuenta General de la República del 2021 preparado por la Contraloría General de la República, así como su envío junto a la Cuenta General de la República del periodo anual 2021 por parte del presidente de la República, a la Comisión evaluadora del Congreso.
- Se espera lograr el desarrollo y puesta en producción del Aplicativo de Depuración y Sinceramiento Contable (ADS) que permitirá el reporte por parte de las entidades dentro del proceso, así como, desplegar las acciones necesarias para el seguimiento y control oportuno de la ejecución del proyecto.
- Se deberá continuar con el apoyo a la migración del SIAF al entorno Web y el diseño e implementación del SIAF-RP, como pilares fundamentales de la contabilidad en línea.
- Se focalizarán esfuerzos y recursos para lograr los objetivos requeridos en el proceso de depuración y sinceramiento contable, lo que implicará la conformación de un equipo *ad hoc* encargado del seguimiento y acompañamiento a las entidades clave identificadas.

#### **Perspectivas al 2023**

- Se efectuarán visitas a las regiones, para poder recoger las limitaciones encontradas en la ejecución del proceso de depuración y sinceramiento contable. En dichas visitas, se tendrán mesas de trabajo con los Gobiernos Regionales identificados, Municipalidades y Empresas.
- Se continuará con el desarrollo de acciones que permitan la implementación gradual de la contabilidad de costos en sectores priorizados.
- Continuar contribuyendo en los proyectos institucionales relacionados al desarrollo de la integración intersistémica (SIAF-RP; matriz de madurez de la AFSP), dado el rol fundamental de la DGCP en los mismos.
- Para el año 2023 se tiene previsto la elaboración de 36 reportes informativos, referidos a la evolución del resultado operativo del gobierno general, el gasto según funciones del gobierno general y el estado de situación de las obligaciones firmes y contingentes de las entidades gubernamentales generadas por demandas judiciales y arbitrales. Dichos reportes tendrán una periodicidad mensual.

### **1.12 Gestión Fiscal y de Recursos Humanos**

#### **Resultados al 2021**

- Se emitió opinión técnica e implementó medidas de política pública dirigidas a atender a los servidores públicos, valorización de puestos en los Cuadros de Puestos de la Entidad propuestos, Presupuestos Analíticos de Personal, pensionistas del sistema nacional de pensiones y grupos vulnerables, atender los compromisos establecidos en la ley de presupuesto del año fiscal 2021, la emisión de dispositivos legales para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud, vinculados al personal en la primera línea de acción, y medidas adicionales vinculadas a los servidores civiles.
- Se estableció los lineamientos sobre la administración y reglas para la aplicación del Catálogo Único de Conceptos de Ingresos correspondientes a los recursos humanos del sector público, la Programación Multianual de Ingresos de Personal y la Gestión de Ingresos de Personal.
- Se determinaron los costos de la Programación Multianual de Ingresos de Personal 2022-2024.
- Se continuó el proceso de transferencia de pensionistas de diversas Unidades Ejecutoras del MINEDU a la ONP, se aprobó la adecuación del Reglamento Unificado de las Normas Legales que

Regulan el Sistema Nacional de Pensiones, conforme la Ley 31301 para acceder a una pensión proporcional a partir de 10 años de aportes, garantizando pensiones a más peruanos.

- Se culminó con la aprobación de los montos y escala consolidada del Incentivo Único - CAFAE, emitiéndose las Resoluciones Directorales para pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, proceso que incluyó el incremento en las escalas del Incentivo Único - CAFAE.
- Se culminó el Estudio de Estandarización CAFAE, en cumplimiento de la Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el cual teniendo en cuenta el principio de equidad, sostenibilidad y equilibrio fiscal, establece los nuevos montos de la escala base del Incentivo Único para el año fiscal 2022.
- Se implementó la Interoperabilidad del AIRHSP con el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) a través de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad del Estado (PIDE), con el objetivo de restringir el ingreso de personas inhabilitadas a ejercer la función pública.
- Se emitieron las Normas Reglamentarias y Complementarias del Decreto Legislativo N° 1133, Decreto Legislativo para el ordenamiento definitivo del Régimen de Pensiones del personal militar y policial, fueron aprobadas con Decreto Supremo N° 101-2021-EF, publicado el 07 de mayo de 2021.
- Se ejecutó capacitación técnica sobre el DU N° 044-2021 y disposiciones complementarias (Decreto Supremo 153-2021-EF), el Presupuesto Analítico de Personal, Planillas y Boletas de Pago; y, la asistencia técnica sobre el Módulo de Solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo - Ley N° 31188.

#### **Avances a junio 2022**

- En materia de gestión fiscal de los recursos humanos, se emitió opinión técnica e implementó medidas de política pública dirigidas a atender a los servidores públicos, valorización de puestos en los Cuadros de Puestos de la Entidad propuestos, Presupuestos Analíticos de Personal, pensionistas del sistema nacional de pensiones y grupos vulnerables, así como atender los compromisos establecidos en la ley de presupuesto del año fiscal 2022; determinación del Beneficio Extraordinario Transitorio – BET y consolidación del Incentivo Único – CAFAE.
- Se estableció medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la Emergencia Sanitaria por la pandemia por la COVID-19, mediante los Decretos de Urgencia N° 002, 009 y 018-2022.
- Se estableció los montos criterios y condiciones de la Bonificación Especial para el Docente Investigador, mediante el Decreto Supremo N° 026-2022-EF.
- Se fijó la Remuneración Íntegra Mensual correspondiente a la Primera Escala Magisterial de la Carrera Pública Magisterial, la Remuneración Mensual del profesor contratado en el marco de la Ley N° 30328 y el monto de la Asignación por Jornada de Trabajo Adicional mediante el Decreto Supremo N° 031-2022-EF.
- Se aprobaron los nuevos montos de la valorización principal que forma parte de la compensación económica que se otorga al personal de la salud en el marco del Decreto Legislativo N° 1153 mediante el Decreto Supremo N° 035-2022-EF.
- Se aprobaron las condiciones para el otorgamiento del Bono Excepcional Anticorrupción previsto en la Nonagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365 mediante el Decreto Supremo N° 044-2022-EF.
- Se implementó el procedimiento de negociación colectiva en el Sector Público, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal y sus Lineamientos, aprobados mediante Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, cuyo alcance comprende a las entidades públicas de los tres niveles de gobierno. La negociación colectiva en el Sector Público se desarrolló en dos niveles: Centralizado y Descentralizado. Se desarrolló el Módulo de Solicitudes de Proyecto de Convenio Colectivo, el Informe Final de Estado Situacional de la Administración Financiera del Sector Público y el Módulo de Registro de la Negociación Colectiva en el Sector Público

### **Proyecciones a diciembre 2022**

- Continuar con la determinación del BET y consolidación del Incentivo Único y emitir opiniones respecto a la valorización de CPE y PAP.
- Continuar la automatización de procesos en el AIRHSP, consolidar la interoperabilidad, fortalecer la escalabilidad del MCPP Web y desarrollar el Aplicativo de la Planilla Única de Pagos.
- Emitir el Decreto Supremo que aprueba la Compensación Económica de Funcionarios Públicos comprendidos en los literales b) y c) del artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; en el marco de lo dispuesto en la Centésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Fortalecer y continuar con los procesos de mejora de capacidades, a través de asistencia técnica y capacidades de los servidores de las entidades públicas.
- Ejecutar el proceso de transferencia de pensionistas del Decreto Ley N° 20530 de las empresas y entidades bajo el ámbito del FONAFE a la Oficina de Normalización Previsional, según lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Continuar con el proceso Actualización del Catálogo Único de Conceptos de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público para el caso de ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público no incorporados en el Catálogo Único que se encuentren registrados en el AIRHSP y/o estando en el AIRHSP no guarden relación con el Catálogo Único.

### **Perspectivas al 2023**

- En materia de gestión fiscal de los recursos humanos: Evaluar ajustes normativos en aras de mejorar la implementación de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal y sus lineamientos (DS N° 008-2022-PCM), en base a la experiencia ejecutada durante el 2022.
- Mejorar los reportes que emite el AIRHSP con la finalidad de facilitar la revisión, evaluación y costeo por parte de los usuarios.
- Migrar el Servidor de Aplicaciones del AIRHSP para mejor el rendimiento del sistema.
- Implementar nuevos procesos de interoperabilidad con la finalidad de mejorar los datos registrados en el AIRHSP.
- Continuar con la implementación del Plan de Trabajo de las mejoras identificadas del Servicio de “Integración de conceptos remunerativos, pensionarios y otros en el aplicativo de Recursos Humanos del Sector Público” de la “Norma Técnica Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público” del MEF.
- Seguir dando cumplimiento a lo establecido en el literal a) del artículo 4 de la Ley N° 28449 que dispone el reajuste anual de pensiones en el régimen del Decreto Ley N° 20530.
- Retomar el tema de la reforma de pensiones, una vez que la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, conformada mediante el Decreto Supremo N° 081-2022-PCM, culmine con su trabajo.
- Continuar con el desarrollo de la Planilla Única de Pagos.

## **1.13 Abastecimiento**

### **Resultados a diciembre 2021**

#### **Aspectos de carácter transversal**

- Se concluyó con la definición de los temas concernientes al Sistema Nacional de Abastecimiento contemplados en el DL 1436 y su vinculación a operaciones de los otros sistemas administrativos bajo gobernanza de la AFSP, habiendo sido incorporados en el marco conceptual del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la Administración Financiera del Sector Público (AFSP) a través de la Transformación Digital” con CUI 2522012.

### **En materia normativa**

- Se participó en la emisión de la Ley N° 31375, mediante la cual, entre otros, se autorizó el uso de bienes muebles con finalidad determinada
- Se participó en la emisión del Decreto de Urgencia N° 035-2021, mediante el cual se autorizaron disposiciones respecto a la presentación de garantías en procesos de contratación a fin de promover la reactivación económica, entre otros
- Se participó en la emisión del Decreto de Urgencia N° 107-2021, mediante el cual se autorizó modificaciones contractuales, relacionadas con la periodicidad y el pago de valorizaciones, entre otros
- Se participó en la emisión del Decreto Supremo N° 162-2021-EF, mediante el cual se modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, teniendo como ejes principales: i) Simplificación de la toma de decisiones de los operadores respecto a la aplicación de la normativa; ii) Medidas que faciliten la gestión contractual; iii) Mejora de los procesos para la solución de controversias; y iv) Dinamización y reactivación económica del país, fomentando la participación de las micro y pequeñas empresas
- Se participó en la emisión del Decreto Supremo N° 167-2021-EF, Aprueban Procedimientos para la Contratación de Servicios de Asesoría Legal, Financiera y Otros Servicios Especializados, en el marco del Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público
- Se aprobó la Directiva N° 0001-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, mediante Resolución Directoral N° 0003-2021-EF/54.01, que establece disposiciones para que las entidades del Sector Público programen sus necesidades de bienes, servicios y obras, por un periodo mínimo de tres (3) años, con la finalidad de lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren para el cumplimiento de sus metas y objetivos
- Se aprobó la Directiva N° 0002-2021-EF/54.01 “Directiva que regula los Actos de Adquisición y Disposición Final de Bienes Inmuebles”, mediante Resolución Directoral N° 0009-2021-EF/54.01, que regula los actos de adquisición de predios y bienes inmuebles privados (distintos a contratación pública, incluyendo la regulación de actos de adquisición no onerosos de bienes inmuebles.); así como, la disposición final de bienes inmuebles de titularidad del Estado o de las entidades públicas.

### **En materia de capacitaciones y asistencia técnica**

- Se ha realizado 54 webinars con un total de 83,587 personas inscritas, 20,001 asistentes y 63,405 visualizaciones con temática concerniente a los tres componentes de la Cadena de Abastecimiento Público, y han tenido acogida a nivel de Gobierno Nacional, Regional y Local.
- Se han realizado 95 asistencias técnicas a diversas entidades de los tres niveles de gobierno, con temática concerniente a los tres componentes de la Cadena de Abastecimiento Público, con un total de 8,032 personas inscritas y 4,019 asistentes

### **En materia de programación multianual de bienes, servicios y obras**

- Se logró iniciar la implementación del SIGA MEF en un total de 424 UEs, habiéndose culminado la implementación en un total de 298 UEs.
- Se brindó 4,140 acompañamientos técnicos virtuales a UEs a nivel nacional en relación al marco normativo de la PMBSO.
- Se brindó 25,234 acompañamientos funcionales a UEs a nivel nacional en el uso del SIGA MEF.
- Se ha gestionado y presentado, ante la OGTI del MEF, 52 requerimientos de mejoras y/o desarrollos al SIGA MEF.
- Se crearon 34,190 nuevos ítems en el Catálogo de Bienes, Servicios y Obras del MEF.

### **En materia de adquisiciones**

- Se pre publicó el proyecto de reforma de la Ley de Contrataciones del Estado y exposición de motivos, y se recibieron en el portal institucional del MEF opiniones, comentarios y sugerencias de diferentes sectores.

### **En materia de bienes muebles**

- Se ha elaborado el “Plan de Supervisión de Inventario Patrimonial de Bienes Muebles - Año 2021”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/54.01, en mérito al cual se programaron 419 supervisiones a entidades del ámbito nacional sobre las principales incidencias en las que vienen incurriendo respecto al inventario de los bienes muebles patrimoniales.
- Se brindó acompañamiento técnico a las entidades para la presentación del inventario de bienes muebles patrimoniales correspondiente al año 2020, obteniéndose 2,013 entidades que cumplieron con la presentación de dicho inventario.

### **En materia de bienes inmuebles**

- Se ha realizado 75 inspecciones técnicas para la comprobación de uso de bienes inmuebles.
- Consolidación de información estructurada de los bienes inmuebles en el ámbito del SNA, producto del cruce de datos remitidos por la SBN, SUNARP y de la atención de hojas de ruta recibidas en el año 2021.

### **En materia de investigación, desarrollo e innovación**

- Se generó información estratégica con el objeto de coadyuvar a: i) la evaluación de la propuesta de reforma normativa de la Ley de Contrataciones del Estado, ii) información estadística base para la evaluación de propuesta normativa a ser incorporada en la Ley de Presupuesto y iii) información y propuesta de mejoras para la generación de Directivas emitidas, entre ellas la Directiva N° 003-2021-EF/54.01 “Disposiciones previas al arrendamiento de bienes inmuebles por parte de los ministerios, organismos públicos, programas y proyectos especiales”, y la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”; iv) información y propuesta de mejoras en la formulación de proyecto de directiva relacionada a la gestión de transporte para la distribución de bienes muebles.
- Se ha recibido 5,219 consultas de usuarios de SNA del Sector Público y Privado, de las cuales fueron atendidas 5,208 a través del correo electrónico de consultas de la DGA (dga@mef.gob.pe) hasta el 31/12/2021.

### **Avances a junio 2022**

#### **Aspectos de carácter transversal**

- Como parte de la reactivación del Proyecto de Inversión del SNA, se ejecutaron talleres de formulación del perfil, con expertos BID, DGA, equipo AFSP, VMH y consultora VIDENZA, así como el dimensionamiento de las intervenciones de los Proyectos del SNA y AFSP.

#### **En materia normativa**

- Se participó en la emisión del Decreto Supremo N° 141-2022-EF, mediante el cual se proroga la vigencia de la inscripción automática en el Registro Nacional de Árbitros (RNA-OSCE).
- Se participó en la emisión del Decreto de Urgencia N° 016-2022, mediante el cual se establecen que las contrataciones que realicen las entidades por montos iguales o inferiores a 9UIT se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y, la inaplicación temporal del literal a) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley N° 30225, entre otros

#### **En materia de capacitaciones y asistencia técnica**

- Se ha realizado 30 webinars con un total de 39,903 personas inscritas, 10, 278 asistentes y 35,387 visualizaciones, con los que se han cubierto los tres componentes de la Cadena de Abastecimiento Público, y han tenido acogida a nivel de gobierno nacional, regional y local.
- Se ha llevado a cabo capacitaciones presenciales descentralizadas sobre la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, en 5 departamentos del Perú a diversas entidades de los tres niveles de gobierno, con un total de 475 personas y 235 entidades participantes
- Se ha llevado a cabo 07 asistencias técnicas a solicitud de las entidades, con temática concerniente a los tres componentes de la Cadena de Abastecimiento Público, con un total de 353 personas inscritas, de los tres niveles de gobierno y 28 asistencias técnicas de la DBM con un total de 1440 personas inscritas

#### **En materia de programación multianual de bienes, servicios y obras**

- Se brindó 3,658 acompañamientos técnicos virtuales a UEs a nivel nacional en relación al marco normativo de la PMBSO. Se brindó 16,689 acompañamientos funcionales a UEs a nivel nacional para atender incidencias en el SIGA MEF. Se inició la implementación del SIGA MEF en aproximadamente 77 UEs, habiéndose culminado la implementación en un total de 102 UEs.

#### **En materia de adquisiciones**

- Se elaboró y presentó el Proyecto de Ley que regula la reactivación de obras públicas paralizadas a nivel nacional y otras medidas, el cual fue presentado al Congreso de la República.

#### **En materia de bienes muebles**

- Publicación en la sede digital del MEF de 806 resoluciones mediante las cuales las entidades han efectuado la baja de 78,872 bienes muebles calificados como RAEE en el marco de lo establecido en la Directiva N° 001-2020-EF/54.01, "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE".

#### **En materia de bienes inmuebles**

- Se ha realizado 16 inspecciones técnicas para la comprobación de uso de bienes inmuebles.

#### **En materia de investigación, desarrollo e innovación**

- Se ha recibido 3,257 consultas de usuarios de SNA del Sector Público y Privado, de las cuales fueron atendidas 3,223 a través del correo electrónico de consultas de la DGA (dga@mef.gob.pe) hasta el 30/06/2022.
- Se concluyeron las acciones preparatorias para la reactivación del PI del SNA "Mejoramiento de la Calidad del Servicio de Abastecimiento Público de Bienes, Servicios y Obras", considerando las propuestas contenidas en la hoja de ruta y resultados del diagnóstico (propuestos en consultoría efectuada con recursos propios), el modelo de negocio optimizado e inventario de procesos As Is y To Be del SNA (propuestos en consultoría efectuada mediante cooperación técnica no reembolsable del BID ) y los procesos definidos en el modelo conceptual del Proyecto AFSP
- Se viene ejecutando la primera fase para el desarrollo de la I Encuesta Nacional de Almacenes y Control Patrimonial que permita caracterizar a las Entidades vinculadas a la gestión de los bienes muebles en el ámbito nacional y generar información estratégica que coadyuve a las operaciones de planeamiento integrado y la administración de bienes muebles. Esta fase incluye el diseño y desarrollo de herramientas TICs para la recopilación y análisis de data.

## **Proyecciones a diciembre 2022**

### **En relación con aspectos de carácter transversal**

- Haber obtenido la viabilidad y haber cerrado la operación de aprobación de crédito del PI SNA “Mejoramiento de la Calidad del Servicio de Abastecimiento Público de Bienes, Servicios y Obras”.

### **En materia normativa**

- Perfeccionar el marco normativo de la PMBSO, mediante la modificación de la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras", y gestionar su publicación.
- Modificar el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado con el propósito de establecer disposiciones que propicien la culminación efectiva de los procedimientos de selección, faciliten la gestión contractual de bienes, servicios y obras, entre otras.
- Obtener la versión final del Proyecto de reforma de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para su posterior trámite de aprobación.
- Aprobar la Guía de Donaciones de bienes muebles provenientes del extranjero.
- Aprobar la “Directiva de gestión de transporte para la distribución de bienes muebles”.

### **En materia de capacitaciones y asistencia técnica**

- 22 webinars hasta mediados de diciembre. 12 asistencias técnicas. 1 curso de 24 horas académicas sobre “Fundamentos del Sistema Nacional de Abastecimiento” dirigido al MINAM
- 18 capacitaciones presenciales descentralizadas (Piura, Lambayeque, San Martín, Ancash, La Libertad, Pasco, Cusco, Puno, Junín, Madre de Dios, Ayacucho, Amazonas, Loreto, Huánuco, Moquegua, Tacna, Ucayali y Tumbes) sobre la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras.

### **En materia de programación multianual de bienes, servicios y obras**

- Realizar 950 acompañamientos técnicos a UEs a nivel nacional en relación al marco normativo de la PMBSO.
- Realizar 12,000 acompañamientos funcionales a UEs a nivel nacional para atender incidencias en el SIGA MEF.
- Iniciar la implementación del SIGA MEF en 20 UEs, y culminar la implementación en 50 UEs.
- En coordinación con las Direcciones de Línea de la DGA, gestionar y presentar, ante la OGTI del MEF, treinta y ocho (38) requerimientos de mejoras y/o desarrollos al SIGA MEF.

### **En materia de bienes muebles**

- Acompañamientos técnicos presenciales a los Gobiernos Regionales y Locales del ámbito nacional sobre la gestión de los bienes muebles, con una cobertura de al menos 180 entidades.
- Brindar acompañamiento técnico priorizado a las Regiones de San Martín, Cusco, Piura, Apurímac, La Libertad y Lambayeque, en lo relacionado a la optimización de la operación de los almacenes del sector de educación y salud, de forma conjunta con el Equipo del Programa GFP Subnacional de la Cooperación Suiza SECO.

### **En materia de bienes inmuebles**

- Realizar 40 inspecciones técnicas para la comprobación de uso de bienes inmuebles en 4 regiones a nivel nacional.

### **En materia de investigación, desarrollo e innovación**

- Generación de información y propuesta de mejoras en la formulación del Proyecto de modificación de la Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras
- Ejecutar la segunda fase para el desarrollo de la I Encuesta Nacional de Almacenes y Control Patrimonial que permita caracterizar a las Entidades vinculadas a la gestión de los bienes muebles

en el ámbito nacional y generar información estratégica que coadyuve a las operaciones de planeamiento integrado y la administración de bienes muebles. Esta fase incluye el despliegue y difusión a nivel nacional.

- Ejecutar la primera fase del Proyecto de Repositorio para la gestión del Conocimiento de la DGA, como un sistema de información que preserve y organice virtualmente materiales científicos, académicos, metodológicos o institucionales como apoyo a la investigación y el aprendizaje, para la gestión del conocimiento de la DGA. Esta fase incluye el diseño general e implementación de iniciativas para dos (2) direcciones de línea de la DGA.

### **Perspectiva a diciembre 2023**

#### **Aspectos de carácter transversal**

- Ejecución del Proyecto de Inversión del SNA “Mejoramiento de la Calidad del Servicio de Abastecimiento Público de Bienes, Servicios y Obras”.
- Participar en la ejecución del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la Administración Financiera del Sector Público (AFSP) a través de la Transformación Digital” en los temas relacionados al abastecimiento público. Ello incluye, pero no se limita, a participar en el levantamiento de procesos del SNA, tomando como base el inventario de procesos definido en la consultoría respecto al Modelo de gestión optimizado e inventario de procesos del SNA.

#### **En materia de capacitaciones y asistencia técnica**

- Continuar con la realización de i) webinars, ii) capacitaciones presenciales para los tres niveles de Gobierno, iii) Cursos sobre temáticas específicas respecto a los componentes del SNA

#### **En materia de programación multianual de bienes, servicios y obras**

- Reforzar la difusión del marco normativo de la PMBSO, a través de acompañamiento técnico a UEs a nivel nacional, con la finalidad de incrementar la calidad de información que se registra en el Cuadro Multianual de Necesidades.
- Generar sinergias con otros sistemas administrativos vinculados a la PMBSO, a fin de que proporcionen o brinden insumos a las áreas involucradas en la Cadena de Abastecimiento Público, dentro de los plazos previstos para el desarrollo de la PMBSO.
- Continuar con la implementación del SIGA MEF, debido a que es una actividad primordial de la DGA, toda vez que el registro de la información correspondiente a la Cadena de Abastecimiento Público se realizará en el referido aplicativo informático.

#### **En materia de adquisiciones**

- Implementar las medidas no normativas necesarias para promover un régimen de contratación pública eficiente, eficaz, transparente y con estándares de integridad.

#### **En materia de bienes muebles**

- Evaluación de resultados respecto a la administración de bienes muebles según lo obtenido en la “I Encuesta Nacional de Almacenes y Control Patrimonial” y elaboración de propuestas de mejora.
- Elaboración de propuesta de nuevos dataset vinculados a la gestión de los bienes muebles, para ser incorporados en el Portal de Datos Abiertos del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Continuar los acompañamientos técnicos presenciales a los Gobiernos Regionales y Locales del ámbito nacional sobre la gestión de los bienes muebles con énfasis en los actos y procedimientos dispuestos en la Directiva N° 004-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles” y la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

### **En materia de investigación, desarrollo e innovación**

- Ejecutar la segunda fase del Proyecto de Repositorio para la gestión del Conocimiento de la DGA, como un sistema de información que preserve y organice virtualmente materiales científicos, académicos, metodológicos o institucionales como apoyo a la investigación y el aprendizaje para la gestión del conocimiento de la DGA. Esta fase incluye la implementación de iniciativas para todas las direcciones de línea de la DGA.
- Culminar la difusión, ejecución y procesamiento de la información de la I Encuesta Nacional de Bienes Inmuebles.

### **1.14 Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSIÓN)**

La cartera de proyectos optimizada de PROINVERSIÓN asciende a más de US\$ 9,000 mm, de la cual US\$ 7,700 mm corresponden a proyectos maduros, es decir, cuyos hitos de adjudicación o de aprobación de la declaratoria de interés están próximos a cumplirse, y US\$ 1,300 mm corresponden a proyectos en maduración, es decir proyectos en proceso de incorporarse al proceso de promoción. Cabe indicar que dicha cartera incluye proyectos correspondientes a los sectores transportes y comunicaciones, saneamiento, energía, educación, salud, comercio exterior y turismo y producción

**En materia de Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos.** Al mes de agosto 2022, PROINVERSIÓN realizó importantes avances en los hitos tanto de la cartera de proyectos maduros (más de US\$ 7,700 millones) como proyectos en maduración (más de US\$ 1,300 millones).

#### Proyectos maduros:

Adjudicación de 3 proyectos por cerca de US\$ 100 millones:

- Colegios de Alto Rendimiento Centro por US\$ 59 millones.
- Enlace 220kv Reque-Nueva Carhuaquero por US\$ 30 millones.
- Subestación Nueva Tumbes 220/60 Kv - 75 MVA y Lote 60KV Nueva Tumbes – Tumbes por US\$ 7 millones.

Convocatorias de 4 proyectos por más de US\$ 740 millones.

- Enlace Huánuco – Tocache – Celendín– Trujillo, Enlace Celendín Piura por US\$ 611 mm.
- Enlace Ica - Poroma e ITC Enlace Cáclic - Jaén Norte por US\$ 130 mm.

Incorporaciones al Proceso de Promoción de 14 proyectos por más de US\$ 1,290 millones.

- Enlace Ica - Poroma e ITC Enlace Cáclic - Jaén Norte por US\$ 130 mm.
- CER VMT por US\$ 69 mm.
- CER Ate y SJL por US\$ 158 mm.
- CER Comas y SMP por US\$ 99 mm.
- PTAR Chincha por US\$ 73 mm.
- Enlace Huánuco – Tocache – Celendín– Trujillo y Enlace Celendín – Piura por US\$ 611 mm.
- Enlace San José-Yarabamba, ITC Enlace Piura Nueva-Colán, ITC SE Lambayeque Norte, ITC Enlace Belaunde Terry, SE Piura Este por US\$ 139 mm.
- Teleférico San Cristóbal por US\$ 16 mm.

#### Proyectos en Fase de Transacción:

Se ha abierto al mercado el período para la presentación de propuestas para la adjudicación de la Línea de Transmisión Piura Nueva Frontera por US\$ 217 mm (IV.trim.22). Asimismo, se está elaborando y aprobando la Versión Final de Contrato para lograr la adjudicación de los proyectos: Enlace Ica-Poroma e ITC Enlace Cáclic-Jaén Norte por US\$ 130 mm (IV.trim.22); PTAR Maldonado por US\$ 59 mm (IV.trim.22); ESSALUD Hospitales de Piura y Chimbote por US\$ 253 mm (I.trim.23); Bandas AWS-3 y 2.3 GHz por US\$ 289 mm (I.trim.23); Enlace Huánuco - Tocache - Celendín - Trujillo y Enlace

Celendín - Piura por US\$ 611 mm (II.trim.23); y, Parque Industrial de Ancón por US\$ 762 mm (III.trim.23).

Por otro lado, los proyectos cuya meta es la "Convocatoria" son: Obras de Cabecera (US\$ 480 mm), MVCS debe remitir a PROINVERSIÓN informe sobre continuidad del proyecto y Longitudinal de la Sierra Tramo 4 (US\$ 929 mm), PROINVERSIÓN se encuentra a la espera de que MTC y MEF acuerden la capacidad presupuestal.

#### Proyectos en Fase de Estructuración:

PROINVERSIÓN hasta la fecha avanzó el desarrollo de las Versiones Iniciales de Contrato para lograr la "Convocatoria" de los proyectos; Enlace San José-Yarabamba, ITC Enlace Piura Nueva-Colán, ITC SE Lambayeque Norte, ITC Enlace Belaunde Terry, SE Piura Este por US\$ 139 mm (III.trim.22); la "Declaratoria de Interés" de los proyectos CER Lima Metropolitana por US\$ 255 mm (I.trim.23); Anillo Vial Periférico por US\$ 2,380 mm (I.trim.23); Terminal Portuario San Juan de Marcona por US\$ 520 mm (I.trim.23); PTAR Chinchá por US\$ 73 mm (II.trim.23); CER VMT por US\$ 68 mm (III.trim.23); CER COMAS-SMP por US\$ 91 mm (IV.trim.23); CER ATE-SJL por US\$ 140 mm (IV.trim.23); PTAR Huancayo por US\$ 172 mm (III.trim.23); y, Teleférico Cerro San Cristóbal por US\$ 16 mm (IV.trim.23). No obstante, es necesario indicar lo siguiente para mantener los plazos en el desarrollo de los siguientes proyectos:

- Anillo Vial Periférico: MTC y MEF deben definir capacidad presupuestal.
- PTAR Huancayo: el MVCS tiene pendiente la suscripción de adenda al Convenio de Delegación de Facultades con la Municipalidad Provincial de Huancayo para la exclusión de localidades (ago.22), luego de lo cual el Proponente realizará la adecuación de los estudios técnicos en función a la nueva ubicación del proyecto.

#### Proyectos en Fase Formulación:

PROINVERSIÓN está avanzando en el desarrollo y/o aprobación de los Informes de Evaluación para lograr la Incorporación del Proceso de Promoción del proyecto Gestión Integral de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud del Ministerio de Salud en Lima Metropolitana (GIRSE) por US\$ 24 mm (I.trim.23).

#### Proyectos en maduración:

PROINVERSIÓN ha logrado avanzar en el desarrollo o proceso de aprobación de los Informes de Evaluación de los proyectos: PTAR Cajamarca por US\$ 58 mm; PTAR Cusco por US\$ 46 mm; PTAR Tarapoto por US\$ 105 mm; y, Operación y Mantenimiento del Nuevo Hospital de Emergencia Villa El Salvador por US\$ 114 mm. Sobre los proyectos cuyo desarrollo o revisión de estudios de pre inversión (EPI) están a cargo de PROINVERSIÓN o de proponentes, cabe indicar lo siguiente:

- Nuevo Hospital Militar por US\$ 116 mm: el proponente se encuentra levantando observaciones al EPI.
- IPC Cusco por US\$ 44 mm: MINEDU debe suscribir adenda al Convenio de Delegación de Facultades con GORE Cusco.
- El MVCS se encuentra desarrollando un conjunto de estudios de pre inversión de proyectos de IPC (Saneamiento Rural Loreto, Desaladora Ilo, Desaladora Lambayeque y PTARs Trujillo, Cañete) por un monto de US\$ 253 mm

**En materia de Obras por Impuestos.** Al mes de agosto de 2022, se adjudicaron 45 proyectos por un monto total de inversión de S/ 279.8 mm. Entre los proyectos adjudicados destacan el "Mejoramiento y ampliación del sistema de saneamiento básico y tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Huari, distrito de Huari, provincia de Huari – Áncash" por un monto total de inversión de S/ 36.0 mm, el "Mejoramiento y ampliación del servicio de seguridad ciudadana en el distrito de Cerro Colorado - provincia de Arequipa - departamento de Arequipa" por un monto total de inversión de S/ 36.0 mm, el

"Mejoramiento y ampliación del servicio de agua del sistema de riego en los sectores de Acopalca, Ampas, Yacya y Mallas, distrito de Huari - provincia de Huari - departamento de Áncash" por un monto total de inversión de S/ 19 mm y el "Mejoramiento y ampliación del servicio de saneamiento básico en los sectores de Jauchillica, Cerropampa, Pullahuayo, Sipina, Huancoma, Condorpampa, Soramaque, Huacachara y Pucuto de la C.C. Quehuincha del distrito de Livitaca - provincia de Chumbivilcas - departamento de Cusco" por un monto total de inversión de S/ 14.8 mm.

**En Materia de promoción de cartera de proyectos y mecanismos de facilitación de la inversión privada-** Con la finalidad de dar a conocer los proyectos de infraestructura y servicios públicos bajo las modalidades de asociación público-privada y proyectos en activos, encargados a PROINVERSIÓN, se planificaron, gestionaron y ejecutaron diversas actividades de difusión enfocadas a brindar información a inversionistas, tanto del ámbito local como internacional.

A la fecha, se ha organizado 6 eventos y coordinó la participación de la institución en 15 eventos. En lo que respecta a los eventos organizados, 5 fueron virtuales (webinars) y 1 se realizó en modalidad mixta -virtual y presencial- modalidad que buscaremos privilegiar para el desarrollo de las acciones planteadas en lo que resta del 2022.

**En materia de participación en el Comité de Inversión y Grupos de Trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo – Económicos.** Desde el 26 de julio de 2008, el Perú es signatario y adherente a la Declaración sobre Inversión Internacional y Empresas Multinacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y participa en las actividades y reuniones del Comité de Inversiones y sus Grupos de Trabajo. Cabe indicar, además, que desde el 2009, el Perú implemento el Punto Nacional de Contacto para la Conducta Empresarial Responsable de la OCDE en el Perú.

En el marco de los compromisos asumidos por el Perú mediante la adhesión indicada anteriormente, PROINVERSIÓN, participa desde el año 2008 como organismo asociado al Comité de Inversiones de la OCDE, por lo que es de importancia para el país y esta institución, cumplir con los compromisos asumidos, entre ellos, tener una participación activa en las reuniones y colaborar con las funciones, iniciativas y solicitudes de información por parte del Comité de Inversiones de la OCDE y los grupos de trabajo en los que participa la institución.

### **Perspectivas al 2023**

Se seguirá realizando actividades enfocados a la promoción de la cartera de proyectos de PROINVERSIÓN, así como impulsando la presencia de PROINVERSIÓN en eventos clave, vinculados a las competencias de la institución. Asimismo, después de un largo periodo de eventos virtuales, el foco de atención en el 2023 será impulsar el desarrollo de eventos presenciales en el que se facilite el intercambio con un público objetivo y a través de las reuniones bilaterales que estos eventos generen.

Se continuará con la promoción del mecanismo a fin de que más empresas puedan ser calificadas como beneficiarias del régimen. En ese sentido, se realizarán eventos y talleres descentralizados, a fin de capacitar a los nuevos funcionarios de las gestiones entrantes y poder proporcionar la información respectiva a los inversionistas y agilizar el procedimiento.

### **Acciones a Implementar**

#### Sobre cartera de APP y PA

- Emitir el reglamento del Decreto Legislativo No. 1543, a fin de poder operativizar las medidas previstas en la ley, en particular la reglamentación del procedimiento simplificado para algunos tipos de proyectos.

- Revisar y/o mejorar el procedimiento de obtención de capacidad presupuestal, lo cual ha venido limitando el avance de los proyectos de APP y PA.
- Fortalecer la gestión de los sectores, en el sentido de contar con personal especializado en la gestión de proyectos APP y PA, y reducir la alta rotación del mismo. Para ello se debe continuar con la implementación de PMOs al interior de los sectores.

#### Sobre Actividades de Promoción de Inversiones Descentralizadas

Dado que 2023 es el primer año de gestión de las autoridades locales y regionales, la Dirección de Inversiones Descentralizadas desplegará una amplia estrategia de difusión de la normativa y procedimientos para la adecuada aplicación de Obras por Impuestos, Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, con nuevas autoridades y funcionarios en todo el país. Complementariamente se desarrollará un programa de fortalecimiento de capacidades y asesoría técnica a los funcionarios públicos, representantes de empresas privadas y otros sectores de relevancia en los temas de su competencia, mejorando el alcance e impacto de sus acciones, en tal sentido se considera necesaria la evaluación de la implementación de las siguientes acciones:

En el caso de Obras por Impuestos se propone continuar con el seguimiento a las entidades públicas con proyectos en ejecución, adjudicados en años anteriores, además de promover actividades de asistencia técnica y articulación y promoción de proyectos con empresas privadas, para lograr la adjudicación de más proyectos en 2023.

#### Sobre Actividades de Servicios al Inversionista

La Dirección de Servicios al Inversionista (DS) continuará con la difusión de la cartera de proyectos a cargo de PROINVERSIÓN, ahora en un formato presencial, priorizando las reuniones con público objetivo de acuerdo a las necesidades de cada proyecto. Las reuniones virtuales se realizarán cuando de acuerdo con la evaluación que realicen los sectoristas se requiera de un alcance geográfico mayor.

Por otro lado, en cuanto a los mecanismos de promoción de la inversión privada. Con la elección de nuevas autoridades regionales y locales se intensificará la realización de talleres de capacitación y/o actualización de conocimientos. De igual manera, se difundirá el mecanismo a nivel empresarial.

### **1.15 Administración Tributaria (SUNAT)**

#### **Resultados a diciembre 2021**

Con relación al ratio de eficiencia del IGV, medida en relación con el consumo total ajustado, se alcanzó un resultado de 57,4%, lo que significó un nivel de avance del 129,6%, respecto de su meta anual (44,3%). Asimismo, se elevó el nivel de participación de importadores y exportadores OEA, que mide el porcentaje de servicios de los regímenes de importación para el consumo y exportación definitiva, tramitados por los operadores con certificación OEA, lo cual refleja el avance en la cobertura del comercio seguro<sup>10</sup>.

También se avanzó en la reducción de los costos, de los contribuyentes y usuarios del comercio exterior, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras, tal es así que el tiempo total de liberación de mercancías de importación (TTLM) se redujo en 23,7 horas<sup>11</sup>, respecto al resultado alcanzado el 2020.

#### **Avances a junio 2022**

El PEI tiene indicadores con medición anual, y otros cuyo avance puede verificarse mensualmente. Al mes de junio, destaca el nivel de participación de importadores y exportadores OEA, habiendo logrado

<sup>10</sup> La meta programada para el 2021 fue de 20%, se alcanzó un resultado de 30,7%, lo que significó un nivel de avance del 153,5%.

<sup>11</sup> El 2020 se logró 59,7 horas, mientras el 2021 se redujo 36 horas.

una ejecución de 33,4%, lo que significa un nivel de avance respecto a su meta anual del 151,7%; y TTLM, que ha logrado una ejecución a junio de 34,5 horas.

### **Proyecciones a diciembre 2022**

El PEI de la SUNAT tiene proyectado a DIC2022 indicadores de Objetivos Estratégicos Institucionales que están relacionados con el cumplimiento y la facilitación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.

### **Perspectiva a diciembre 2023**

El PEI de la SUNAT tiene también las perspectivas a DIC2023, indicadores de Objetivos Estratégicos Institucionales que están relacionados con el cumplimiento y la facilitación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras.

## **1.16 Mercado de Valores (SMV)**

### **Resultados a diciembre 2021**

**En materia de regulación.** Se aprobaron 19 normas: 8 orientadas a facilitar el acceso y permanencia en el mercado de valores a potenciales y actuales emisores e inversionistas, 10 orientadas a fortalecer la transparencia e integridad del mercado de valores, y 1 orientada a difundir y facilitar el acceso y la comprensión del marco regulatorio referido a la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas y a los modelos de prevención.

En ese marco, destacan la aprobación del "Reglamento de la Actividad de Financiamiento Participativo Financiero y sus Sociedades Administradoras" (Resolución de Superintendente N° 045-2021-SMV/02) que regula la actividad de financiamiento participativo financiero que se realice en el territorio nacional y fija los procedimientos y requisitos exigibles para constituirse y operar como Sociedad Administradora de Plataformas de Financiamiento Participativo Financiero; y, la aprobación de los "Lineamientos para la Implementación y Funcionamiento del Modelo de Prevención" (Resolución de Superintendente N° 006-2021-SMV/02) para que aquellas personas jurídicas comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley N° 30424, Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas y sus modificatorias, que opten por implementar un modelo de prevención de delitos (incluyendo delitos de soborno a empleados públicos, colusión y lavado de activos, entre otros).

**En materia de supervisión.** Durante 2021 se culminaron 11 informes de inspección a entidades supervisadas, se evaluaron 78 estados financieros individuales y consolidados de empresas emisoras, 43 memorias anuales de empresas emisoras, se evaluó el cumplimiento de las NIA en 10 auditorías contratadas por empresas emisoras y se elaboraron 2 informes de control de requerimientos a sociedades de auditoría contratadas por empresas emisoras. Además, se evaluaron 22 estados financieros de entidades supervisadas, y se aprobaron 32 resoluciones relacionadas con la evaluación de reclamos y quejas por la denegatoria de entrega de acciones, dividendos e incumplimientos al procedimiento de protección al accionista minoritario de sociedades anónimas abiertas.

**En materia de orientación y educación.** Se realizaron 52 charlas de difusión bajo modalidad virtual dirigidas a estudiantes universitarios, cámaras de comercio, colegios y entidades públicas: 41 en Lima y 11 en provincia, resultando beneficiadas un total de 8,127 personas: 7,262 en Lima y 865 en provincias. De manera complementaria, el Centro de Orientación de la SMV brindó orientación vía electrónica a 710 personas.

## Avances a junio 2022

**En materia de regulación.** Se aprobaron 8 normas: 3 orientadas a facilitar el acceso y permanencia en el mercado de valores a potenciales y actuales emisores e inversionistas, y 5 orientadas a fortalecer la transparencia e integridad del mercado de valores.

En ese marco, destacan la modificación de los Reglamentos de Agentes de Intermediación, de Fondos Mutuos de Inversión en Valores y sus Sociedades Administradoras, de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, de Empresas Proveedoras de Precios, de Instituciones de Compensación y Liquidación de Valores, del Sistema de Fondos Colectivos y de sus Empresas Administradoras, y las Normas Comunes a las entidades que requieren autorización de organización y funcionamiento de la SMV (Resolución SMV N° 005-2022-SMV/01) a fin de uniformizar aspectos de la regulación que permitan contar con una propuesta normativa integral.

**En materia de supervisión.** Se culminaron 3 informes de inspección a entidades supervisadas, se evaluaron 13 estados financieros de empresas emisoras, 3 memorias anuales de empresas emisoras, se evaluó el cumplimiento de las NIA en 8 auditorías contratadas por empresas emisoras, y se efectuaron 30 actividades de seguimiento para la corrección de observaciones identificadas en la evaluación de las revelaciones de información requeridas por las NIIF.

**En materia de orientación y educación.** Se realizaron 16 charlas de difusión bajo modalidad virtual dirigidas a estudiantes universitarios, cámaras de comercio, colegios y entidades públicas: 13 en Lima y 3 en provincia, resultando beneficiadas un total de 1,768 personas: 1,593 en Lima y 175 en provincias. De manera complementaria, el Centro de Orientación de la SMV brindó orientación vía electrónica a alrededor de 350 personas.

## Proyecciones a diciembre 2022

- Continuar reforzando los canales de participación y coordinación en el marco del Comité de Gobierno Corporativo de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE): tomando en consideración la importancia que tiene para el desarrollo del mercado de valores el seguir promoviendo las mejores prácticas empresariales, se requiere el continuar participando activamente en las diversas reuniones y trabajos que lidera el Comité de Gobierno Corporativo de la OCDE, en el cual la SMV, en representación del Perú, cuenta con el estatus de Participante. En esa línea, será importante, en tanto las condiciones sanitarias lo permitan, el organizar las reuniones del Task Force on Equity Market Development y de la Latin American Corporate Governance Roundtable, previstas para el último trimestre de este año.

## Perspectivas a diciembre 2023

- Revisión del modelo integral de supervisión de la SMV e implementación de mejoras para el fortalecimiento del enfoque SBR.
- Implementación de la Norma técnica para la gestión de la calidad de servicios en el sector público
- Pronunciamiento sobre los problemas públicos contenidos en la Agenda Temprana 2023 de la SMV, en aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante.
- En mayo de 2022, se aprobó el Plan Estratégico Multisectorial (PEM) de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF), trabajado en el marco de la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera de la cual la SMV forma parte. En dicho contexto, se prevé avanzar en la implementación de un plan de acción de educación financiera dirigido a actuales y potenciales inversionistas y emisores con el propósito de mejorar el conocimiento de la población sobre el mercado de valores, así como también de un plan de fortalecimiento de la sección de orientación y educación financiera del Portal del Mercado de Valores.

## 1.17 Contrataciones Públicas (OSCE)

### Resultados a diciembre 2021

- En ejecución el Proyecto 2394412 “Mejoramiento de la Capacidad para la generación del conocimiento y mejora continua en la gestión de la contratación pública”, el cual concluirá en el año 2024 y tiene por objetivo mejorar los procesos críticos para la contratación pública a través de un enfoque de innovación, gestión del cambio y gestión del conocimiento.
- Se implementó la funcionalidad “Valorizaciones electrónicas” en el módulo de ejecución contractual del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) con la finalidad de contribuir a las transacciones ágiles, oportunas y transparentes, dado que permite a los supervisores, inspectores de obra y entidades realizar de manera electrónica el trámite de las valorizaciones de obra. Mediante la Directiva 001-2022-OSCE/CD “Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE” se publicó el listado de entidades progresivamente obligadas a utilizar las valorizaciones electrónicas.

### Avances a junio 2022

- Se viene impulsando la continuidad operativa de la plataforma tecnológica del SEACE. Al respecto, mediante Resolución Nº 108-2022-OSCE-PRE del 01/06/22, se creó la mesa de trabajo encargada de realizar la migración del SEACE y servicios relacionados, a una nueva infraestructura tecnológica. Conforme al plan de trabajo, dicha migración concluye el 28 de febrero de 2023.
- Se continuaron las mejoras y mantenimiento de herramientas tecnológicas que contribuyen a la eficiencia, celeridad y reactivación del proceso de contratación pública, tales como: i) Ficha Única del Proveedor (FUP), herramienta que pone a disposición información sobre los antecedentes, impedimentos, experiencia y otros datos relevantes de los proveedores inscritos en el RNP; ii) Ficha Única del Árbitro (FUA), brinda información sobre los árbitros inscritos en el Registro Nacional de Árbitros (RNA) – OSCE; iii) Módulo de Oportunidades de Negocio, permite a los proveedores y ciudadanos visualizar los bienes, servicios, obras y consultorías que requieren las entidades a nivel nacional; iv) Cuaderno de Obra Digital, herramienta que sustituye al cuaderno de obra físico, facilitando el seguimiento permanente de los eventos relevantes durante la ejecución de la obra.

### Proyección a diciembre 2022

El OSCE continuará con su estrategia supervisora, a través de la implementación de los operativos de vigilancia ciudadana en todas las regiones del país y la estrategia de gestión de riesgos en contrataciones del Estado. Asimismo, realizará la asistencia técnica a proyectos priorizados por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del MEF y las supervisiones de parte y de oficio conforme a su Plan de Supervisión.

### Perspectivas al 2023

Para el año 2023 el OSCE espera ejecutar con mayor velocidad el Componente tecnológico del proyecto 2394412 y estar implementando las mejoras institucionales que permitan mejorar el desempeño del proceso de contratación pública. Asimismo, en el marco del proceso de mejora continua que exigen los sistemas de gestión, se espera poder efectuar ajustes a los indicadores de desempeño en el marco de la propuesta de un nuevo Plan Estratégico Institucional, alineado al PESEM que se elabora a nivel sectorial.

## 1.18 Pensiones (ONP)

### Resultados a diciembre 2021

Se ha logrado fomentar la cultura previsional a través de varias campañas de comunicación como “Consultorio Previsional”, un espacio “en vivo” para atender las consultas e inquietudes de las/los

asegurada/os. Asimismo, nuestro público objetivo a través de un estudio de grupos focales manifestó que se encuentra satisfecho con las comunicaciones que recibe por parte de la ONP.

Por otro lado, la recaudación de aportes se ha recuperado respecto de los montos recaudados el 2020 que se vio más afectada por la crisis generada por efecto del COVID-19, mientras que la ejecución mensual de la planilla del Sistema Nacional de Pensiones del Decreto Ley N° 19990 ha sido menor al monto programado, debido principalmente a que se produjeron mayores bajas (fallecimientos) que altas (nuevos ingresos), como efecto de la pandemia COVID-19 en nuestras/os pensionistas.

### **Avances a junio 2022**

A junio de 2022, se han venido ejecutando las actividades operativas programadas que coadyuvan al cumplimiento de las acciones estratégicas institucionales y a su vez a los objetivos estratégicos institucionales, principalmente en los servicios de asesoramiento, acompañamiento sobre los regímenes y seguros previsionales brindado a las/los aseguradas/os.

### **Proyecciones a diciembre 2022**

A diciembre de 2022 se debe continuar con la promoción de la cultura previsional, de tal manera incentivar el comportamiento para que las personas pertenezcan a un sistema previsional, y entre la diversidad de ofertas, opten por los regímenes y seguros que administra la ONP. Asimismo, mejorar la asesoría y el acompañamiento sobre los regímenes y seguros previsionales brindado a las/los aseguradas/os y potenciales aseguradas/os para lograr una mejor satisfacción en los servicios brindados, así como fortalecer la defensa y protección de derechos previsionales en beneficio de las/los usuarias/os, mediante el seguimiento constante a los recursos de apelación registrados en el Nuevo Sistema de Trámite Documentario – NSTD, para su derivación oportuna al Tribunal Administrativo Previsional y su posterior atención.

### **Perspectiva a diciembre 2023**

Teniendo en cuenta la nueva normativa y los nuevos lineamientos institucionales de la ONP, se prevé que para el 2023 se cuente con uno nuevo Plan Estratégico Institucional y nuevos objetivos estratégicos institucionales en los que se ha proyectado mejorar la percepción de los servicios brindados a la ciudadanía con una atención oportuna y de calidad. Asimismo, fortalecer la cobertura previsional, a través del fomento de la cultura previsional, las alianzas estratégicas y mejores mecanismos de afiliación.

## **1.19 Compras Públicas (PERU COMPRAS)**

### **Resultados 2021**

La participación del método especial de contratación de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco, alcanzó el 6.9% de la contratación pública nacional en bienes y servicios; es decir las Entidades del Estado han realizado compras a través de este método especial de contratación, por un monto ascendente a S/ 1 304.78 millones de S/ 18 875.89 millones de la contratación pública nacional en bienes y servicios, bajo el ámbito de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

La participación del procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica, alcanzó el 9.2% de la contratación pública nacional en bienes y servicios; es decir las Entidades del Estado han realizado compras a través de este procedimiento, por un monto ascendente a S/ 1 733.76 millones millones de S/ 18 875.89 millones de la contratación pública nacional en bienes y servicios, bajo el ámbito de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

### **Avances a junio 2022**

En lo que respecta a la ejecución alcanzada en el I Semestre 2022, las Entidades del Estado han realizado compras, por un monto total de S/ 919.60 millones, mediante dicho procedimiento. Por su parte, la

contratación pública nacional en bienes y servicios bajo el ámbito de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, registró el importe de S/ 7 617.56 millones, lo cual representó un 12.07% de la cuota de participación del método especial de contratación de Acuerdos Marco. La implementación de los cuarenta y un (41) Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco (CEAM) coadyuvó al logro del resultado del indicador.

En el I Semestre 2022, por su parte se han adjudicado bienes y servicios mediante el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica, por el monto ascendente a S/ 1 277.65 millones, lo cual representó un 16.77% de la contratación pública en bienes y servicios bajo el Régimen de Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, que ascendió a S/ 7 617.56 millones. Corresponde indicar que, las mil cuatrocientos ochenta y dos (1,482) Fichas Técnicas incluidas en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (LBSC) puestas a disposición de las entidades del Estado ha incidido positivamente en el resultado alcanzado por el indicador.

### **Proyección a diciembre 2022**

La estimación para el cierre del ejercicio 2022, es que el indicador logre superar la meta programada del 6.47% del monto contratado mediante Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco (CEAM), como resultado de la puesta en operación de nuevos rubros de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco que contribuyan a la atención de la emergencia sanitaria nacional por el COVID-19, así como el fomento de la reactivación económica. En ese marco, se proyecta implementar cuatro (4) nuevos CEAM vinculados a los siguientes rubros: i) madera, ii) zapatos, iii) vestuarios, accesorios y materiales textiles y iv) equipos de vigilancia y detección.

Se estima que, para el cierre del ejercicio 2022, el indicador supere la meta programada del 8.93%, como resultado del performance positivo en el valor adjudicado de este procedimiento de selección por las Entidades del Estado y a consecuencia de las mil quinientas ochenta y un (1,581) Fichas Técnicas de Subasta Inversa Electrónica que se proyecta incluir en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (LBSC) al finalizar el año.

### **Perspectiva 2023**

En esa misma línea, se prevé que, durante el año 2023, el valor del indicador continúe con una tendencia creciente, logrando alcanzar el 6.78% del monto contratado mediante el procedimiento especial de Catálogos Electrónicos respecto a la contratación pública nacional en bienes y servicios, logrando afianzar la participación de esta herramienta en el sistema de compra pública nacional. Asimismo, se proyecta implementar ocho (8) CEAM.

La proyección estimada para el año 2023, es que el valor del indicador alcance el 9.35%, continuando con una proyección creciente, a consecuencia de una mayor generación y sostenimiento de las Fichas Técnicas de Subasta Inversa Electrónica y una mayor difusión sobre el uso de este mecanismo de contratación por parte de las Entidades del Estado.

## **1.20 Contrataciones Públicas (OSCE)**

### **Resultados 2021**

- En el año 2021, el promedio de propuestas presentadas por procedimiento de selección convocado y adjudicado fue de 3.79, valor muy cercano a la meta esperada (3.80). Esta situación se asocia a la normalización de las actividades económicas en la mayoría de regiones del país a partir del segundo semestre del 2021, lo que propició su recuperación.
- En el año 2021, el avance del indicador fue superior a lo programado dado que el 57% de procedimientos supervisados de las entidades que recibieron capacitaciones en integridad y/o

contaron con presencia de vigilancia ciudadana o gestión de riesgos implementados, resultaron sin transgresiones a la normativa de contrataciones del Estado, valor que resultó por encima de la meta esperada (45%).

### **Avances 2022**

- En ejecución el Proyecto 2394412 “Mejoramiento de la Capacidad para la generación del conocimiento y mejora continua en la gestión de la contratación pública”, el cual concluirá en el año 2024 y tiene por objetivo mejorar los procesos críticos para la contratación pública a través de un enfoque de innovación, gestión del cambio y gestión del conocimiento.
- Se implementó la funcionalidad “Valorizaciones electrónicas” en el módulo de ejecución contractual del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) con la finalidad de contribuir a las transacciones ágiles, oportunas y transparentes, dado que permite a los supervisores, inspectores de obra y entidades realizar de manera electrónica el trámite de las valorizaciones de obra. A través de la Directiva 001-2022-OSCE/CD “Gestión de las valorizaciones de obra a través del SEACE” se publicó el listado de entidades obligadas a utilizar las valorizaciones electrónicas.
- Asimismo, se viene impulsando la continuidad operativa de la plataforma tecnológica del SEACE. Al respecto, mediante Resolución Nº 108-2022-OSCE-PRE del 01/06/22, se creó la mesa de trabajo encargada de realizar la migración del SEACE y servicios relacionados, a una nueva infraestructura tecnológica.
- Se continuaron las mejoras y mantenimiento de herramientas tecnológicas que contribuyen a la eficiencia, celeridad y reactivación del proceso de contratación pública, tales como: i) mejoras en la Ficha Única de Proveedor (FUP), herramienta que pone a disposición información sobre los antecedentes, impedimentos, experiencia y otros datos relevantes de los proveedores inscritos en el RNP, ii) Ficha Única del Árbitro (FUA), que pone a disposición información sobre los árbitros inscritos en el Registro Nacional de Árbitros (RNA) – OSCE, iii) Módulo de Oportunidades de Negocio, que permite a los proveedores y ciudadanos visualizar los bienes, servicios, obras y consultorías que requieren las entidades a nivel nacional, iv) Cuaderno de Obra Digital, herramienta que sustituye al cuaderno de obra físico, facilitando el seguimiento permanente de los eventos relevantes durante la ejecución de la obra, entre otras.
- En lo que va del año 2022 (enero-julio) se han capacitado a más de 84 mil personas entre servidores públicos, proveedores del Estado y ciudadanía en general en todas las regiones del país, mediante eventos virtuales, en temas como: “Cómo obtener el Registro Nacional de Proveedores”, “Oportunidades de negocio para mujeres proveedoras del Estado”, “Ética e integridad en las contrataciones públicas”, “Subasta Inversa Electrónica”, “Cómo buscar oportunidades de negocio para MYPES”, “Gestión de la elaboración de requerimientos de bienes y servicios con enfoque a resultados”, “Potenciando habilidades en los compradores públicos”. Asimismo, se viene implementando el Modelo Mejorado de Capacitación y Certificación de los actores que intervienen en el proceso de contratación pública como parte de la implementación de los Productos generados por el Proyecto 2394412
- El OSCE continúa con su estrategia supervisora, a través de la implementación de los operativos de vigilancia ciudadana en todas las regiones del país y la estrategia de gestión de riesgos en contrataciones del Estado. Asimismo, realiza la asistencia técnica a proyectos priorizados por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del MEF y realiza supervisiones de parte y de oficio conforme a su Plan de Supervisión.

- Se cuenta con una política integrada para los sistemas de gestión: ISO 9001 - Sistema de Gestión de la Calidad, ISO 27001 - Sistema de Gestión de Seguridad de la Información e ISO 37001 - Sistema de Gestión Antisoborno, la cual comprende los compromisos asumidos por la Entidad. Cabe resaltar que en el presente año el OSCE recibió la certificación ISO 27001 por la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de Información para los procesos misionales de la Dirección del RNP y del SEACE. De igual manera, se han realizado las auditorías internas de mantenimiento de los 3 Sistemas de Gestión citados previamente.

### **Perspectiva 2023**

Para el 2023, en un contexto macroeconómico más optimista, se prevé mantener esa tendencia positiva con un número promedio de 4.2 propuestas presentadas por procedimiento de selección convocado y adjudicado.

## **2. RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PLIEGOS DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS, A NIVEL INSTITUCIONAL**

Los pliegos del Sector Economía y Finanzas se articulan con los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) a través de los Objetivos Estratégicos Institucionales establecidos en los Planes Estratégicos Institucionales.

Al respecto, en los Anexos 1 al 7 del presente Resumen Ejecutivo, se detallan los Objetivos Estratégicos Institucionales, Indicadores y metas al 2023<sup>12</sup> y 2024 de los pliegos del Sector:

Anexo 1: Ministerio de Economía y Finanzas.

Anexo 2: Agencia de Promoción de la Inversión Privada.

Anexo 3: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

Anexo 4: Superintendencia del Mercado de Valores.

Anexo 5: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Anexo 6: Oficina de Normalización Previsional.

Anexo 7: Central de Compras Públicas

## **E. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2019, 2020, 2021, 2022 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 Y SU AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN**

### **A NIVEL DEL SECTOR**

El proyecto de presupuesto para el año fiscal 2023, del Sector Economía y Finanzas, asciende a un total de S/ 43 569 768 062, monto que representa un incremento de un 2% respecto del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2022. Las cifras del presupuesto sectorial se han venido incrementando desde el año 2019, sobre todo a partir del año 2022.

<sup>12</sup> Los valores de los indicadores y metas considerados en los Anexos al presente Resumen Ejecutivo son concordantes con las cifras que se presentan en el Formato 01 que se adjunta en la sustentación del Presupuesto 2023 del Sector Economía y Finanzas.

**PIA 2019 - 2022 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

**POR CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO**

**SECTOR 009 - ECONOMÍA Y FINANZAS**

CATEGORÍA DE GASTO/GENÉRICA DE GASTO	PIA 2019	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PROY PPTO 2023	% VAR 2023/2022
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>12,011,982,267</b>	<b>14,194,342,382</b>	<b>16,005,068,913</b>	<b>16,477,788,574</b>	<b>16,272,712,775</b>	<b>-1%</b>
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	3,506,232,142	4,765,857,977	5,776,361,667	6,173,390,978	5,246,201,652	-15%
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,253,867,455	1,354,284,031	1,370,260,500	1,346,766,154	1,470,376,328	9%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5,497,207,939	6,310,945,661	6,924,970,563	6,685,710,345	7,640,829,972	14%
3. BIENES Y SERVICIOS	1,648,601,573	1,677,572,261	1,872,771,585	1,897,786,754	1,828,453,439	-4%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	530,066	923,493	549,870	318,176,197	3,753,426	-99%
5. OTROS GASTOS	105,543,092	84,758,959	60,154,728	55,958,146	83,097,958	49%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>4,345,779,280</b>	<b>6,167,755,779</b>	<b>5,133,136,610</b>	<b>4,044,259,798</b>	<b>4,119,377,824</b>	<b>2%</b>
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	998,849,763	1,077,137,836	1,954,214,054	200,000,000	50,000,000	-75%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,646,000,000	4,400,000,000	2,433,211,508	3,120,000,000	3,479,999,999	12%
5. OTROS GASTOS	81,000,000	90,572,680	96,216,870	48,404,183	63,972,583	32%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	257,828,017	259,998,733	307,998,499	337,265,530	457,241,658	36%
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	362,101,500	340,046,530	341,495,679	338,590,085	68,163,584	-80%
<b>7. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>14,206,543,151</b>	<b>13,155,541,462</b>	<b>15,025,742,950</b>	<b>22,166,757,645</b>	<b>23,177,677,463</b>	<b>5%</b>
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	14,206,543,151	13,155,541,462	15,025,742,950	22,166,757,645	23,177,677,463	5%
<b>TOTAL SECTOR 09 - ECONOMÍA Y FINANZAS</b>	<b>30,564,304,698</b>	<b>33,517,639,623</b>	<b>36,163,948,473</b>	<b>42,688,806,017</b>	<b>43,569,768,062</b>	<b>2%</b>

Como se observa en el cuadro anterior, el proyecto de presupuesto 2023 del Sector Economía y Finanzas, respecto al año 2022, considera una disminución de 1% en los Gastos Corrientes, debido principalmente a la disminución de la previsión presupuestal para la Reserva de Contingencia, que disminuye un 15 %.

Por su parte, el Gasto de Capital se incrementa en un 2% respecto al PIA 2022, por una mayor asignación en sus genéricas de gasto, con excepción de la Reserva de Contingencia, que disminuye un 75% respecto al PIA 2022. Como puede observarse, el gasto de capital de los años 2022 y 2023, en el Sector Economía y Finanzas, muestra una disminución respecto a los niveles que alcanzaba hasta el año 2021.

En cuanto al Servicio de la Deuda, el proyecto de presupuesto considera un incremento del 5% respecto al PIA 2022, generado por el importante crecimiento del endeudamiento público en los años 2020 y 2021, dada la necesidad de contar con recursos para la atención de la emergencia sanitaria, así como para la reactivación económica. En el cuadro anterior puede observarse un importante incremento a partir del año 2022, respecto a las cifras de años anteriores.

Cabe precisar que los recursos asignados a la Genérica de Gasto 2.0 Reserva de Contingencia (en gasto corriente y gasto de capital) así como los recursos asignados a la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias (de capital) , que están a cargo del Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas, son

recursos que están destinados a transferencias a otros pliegos. Si no se consideran dichos montos, que suman S/ 8 776 201 651, el Proyecto de Presupuesto 2023 del Sector Economía y Finanzas se reduce de S/ 43 569 768 062 a S/ 34 793 566 411.

Por otro lado, a nivel de fuente de financiamiento, se debe mencionar que la participación de la fuente de financiamiento 2: Recursos Directamente Recaudados ha tenido una fuerte disminución pues en el año 2023 será de S/ 66 730 546 (0,2% del presupuesto sectorial) mientras que en el año 2022 es de S/ 2 638 268 563 (6,2% del PIA 2022).

Esto se debe a que, en aplicación de lo establecido por el Decreto Supremo N° 043-2022-EF, a partir del año 2023, una parte de los Recursos Directamente Recaudados se constituirá en Recurso del Tesoro Público (Recursos Ordinarios). Entre estos conceptos se encuentran las tasas, los ingresos por venta de bienes y servicios, los ingresos por venta de activos y los ingresos por multas. Dicho decreto supremo tuvo por objeto establecer las disposiciones para la aplicación de lo dispuesto por el numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

**PIA 2022 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**  
**DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS, POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2022	PROY PPTO 2023	% VAR 2023 / 2022
1. RECURSOS ORDINARIOS	9,454,679,200	15,094,627,048	37%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,638,268,563	66,730,546	-3854%
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	25,615,719,948	22,614,928,435	-13%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	49,333,051	64,679,211	24%
5. RECURSOS DETERMINADOS	4,930,805,255	5,728,802,822	14%
<b>TOTAL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS</b>	<b>42,688,806,017</b>	<b>43,569,768,062</b>	<b>2%</b>

**A NIVEL DE PLIEGOS**

En el siguiente cuadro se presenta el comparativo entre el PIA 2019, 2020, 2021, 2022 y el proyecto de Presupuesto 2023, por pliego, a nivel de categoría y genérica de gasto. Como puede observarse, el Proyecto de Presupuesto 2023 de los pliegos del Sector Economía y Finanzas, con excepción de los pliegos 009 Ministerio de Economía y Finanzas y 058 Organismo Supervisor de las Contrataciones Públicas, presenta un incremento respecto al PIA del año 2022.

A continuación, se presentan las cifras por cada pliego del Sector Economía y Finanzas:

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

### PIA 2019 - 2022 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

#### DEL PLIEGO 009 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, A NIVEL DE CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO

CATEGORÍA DE GASTO/GENÉRICA DE GASTO	PIA 2019	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PROY PPTO 2023	% VAR 2023 / 2022
<b>009. M. DE ECONOMIA Y FINANZAS</b>	<b>21,643,503,644</b>	<b>23,733,584,801</b>	<b>25,825,751,244</b>	<b>32,578,502,247</b>	<b>32,273,107,757</b>	<b>-1%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3,998,882,964</b>	<b>5,318,577,845</b>	<b>6,665,080,243</b>	<b>7,288,697,486</b>	<b>6,041,721,673</b>	<b>-17%</b>
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	3,506,232,142	4,765,857,977	5,776,361,667	6,173,390,978	5,246,201,652	-15%
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	44,229,367	44,326,764	43,239,370	71,701,473	106,534,854	49%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	37,567,612	38,157,921	32,708,732	32,018,173	30,797,585	-4%
3. BIENES Y SERVICIOS	393,433,691	452,791,031	796,956,608	677,920,696	639,285,179	-6%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	29,523	53,523	19,460	317,266,712	2,343,466	-99%
5. OTROS GASTOS	17,390,629	17,390,629	15,794,406	16,399,454	16,558,937	1%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>4,096,846,251</b>	<b>5,928,668,612</b>	<b>4,826,264,157</b>	<b>3,794,959,393</b>	<b>3,705,046,084</b>	<b>-2%</b>
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	998,849,763	1,077,137,836	1,954,214,054	200,000,000	50,000,000	-75%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,646,000,000	4,400,000,000	2,433,211,508	3,120,000,000	3,479,999,999	12%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	89,894,988	111,484,246	97,342,916	136,369,308	106,882,501	-22%
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	362,101,500	340,046,530	341,495,679	338,590,085	68,163,584	-80%
<b>7. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>13,547,774,429</b>	<b>12,486,338,344</b>	<b>14,334,406,844</b>	<b>21,494,845,368</b>	<b>22,526,340,000</b>	<b>5%</b>
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	13,547,774,429	12,486,338,344	14,334,406,844	21,494,845,368	22,526,340,000	5%

De acuerdo a las cifras del cuadro anterior, para el año 2023, el presupuesto del pliego MEF, se reduce en 1% respecto al PIA 2022. A nivel de categoría de gastos, los gastos corrientes se reducen en un 17% y los gastos de capital se reducen en 2%. Por su parte, en la Categoría de Gasto Servicio de la Deuda se observa un 5% de incremento. Dentro de los gastos corrientes, la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias es la que registra una mayor variación, en términos porcentuales (- 99%). La mayor variación, en monto, se da en la Genérica de gasto 2.0 Reserva de Contingencia, que se reduce en más de S/ 1 200 millones.

Entre los gastos de capital, es la Genérica de Gasto 2.7 Adquisición de Activos Financieros la que registra una mayor variación, en monto y en porcentaje, ya que se reduce de S/ 270,4 millones respecto al PIA 2022. Esta variación, en términos porcentuales es de - 80% respecto al PIA 2022. Debe agregarse que el presupuesto considerado en la Categoría de Gasto 7. Servicio de la Deuda está destinado a atender los pagos amortización, intereses, y otros de las operaciones oficiales de crédito gestionadas para financiar actividades e inversiones de los pliegos de los distintos niveles de gobierno.

También se debe mencionar que el presupuesto del pliego 009 MEF se ha incrementado en los dos últimos años, respecto a los montos que tenía presupuestado en los años 2019 a 2021, debido principalmente al incremento del presupuesto referido al Servicio de la Deuda. Sin considerar los recursos asignados a la Genérica de Gasto 2.0 Reserva de Contingencia, así como los recursos asignados a la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias (de capital), que suman S/ 8 776 201 651, el Proyecto de Presupuesto 2023 del Pliego 009 MEF se reduce de S/ 32 273 107 757 a S/ 23 496 906 106.

## PROINVERSIÓN

### PIA 2019 - 2022 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

#### DEL PLIEGO 055 AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA, A NIVEL DE CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO

CATEGORÍA DE GASTO/GENÉRICA DE GASTO	PIA 2019	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PROY PPTO 2023	% VAR 2023 / 2022
<b>055. AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA</b>	<b>247,466,250</b>	<b>234,297,450</b>	<b>219,735,478</b>	<b>160,876,336</b>	<b>185,464,898</b>	<b>15%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>164,407,683</b>	<b>142,261,648</b>	<b>121,100,608</b>	<b>112,472,153</b>	<b>121,492,315</b>	<b>8%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	58,297,968	36,475,968	36,245,912	34,801,673	32,325,775	-7%
3. BIENES Y SERVICIOS	106,005,537	105,681,502	84,781,771	77,594,055	87,727,276	13%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	104,178	104,178	72,925	76,425	507,500	564%
5. OTROS GASTOS	0	0	0	0	931,764	0%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>83,058,567</b>	<b>92,035,802</b>	<b>98,634,870</b>	<b>48,404,183</b>	<b>63,972,583</b>	<b>32%</b>
5. OTROS GASTOS	81,000,000	90,572,680	96,216,870	48,404,183	63,972,583	32%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,058,567	1,463,122	2,418,000	0	0	0%

Para el año 2023, se prevé un presupuesto mayor, en un 15%, respecto al PIA 2022. El mayor incremento se da en Gastos de Capital, que crecen en más de S/ 15 millones (+ 32%). Esto se debe a una mayor asignación para otros gastos de capital. Los gastos corrientes también se incrementan respecto al PIA 2022 aunque en menor medida (+ 8%). Dicha reducción se debe a la mayor asignación en la genérica 2. 3 Bienes y Servicios. También se debe mencionar que el PIA del pliego 055 PROINVERSIÓN, se redujo en cerca de S/ 59 millones en el año 2022, respecto al PIA 2021. Sin embargo, para el año 2022, se incrementa su presupuesto, aunque en menor nivel a los alcanzados en los años 2019 a 2021.

## SUNAT

### PIA 2019 - 2022 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

#### DEL PLIEGO 057 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, A NIVEL DE CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO

CATEGORÍA DE GASTO/GENÉRICA DE GASTO	PIA 2019	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PROY PPTO 2023	% VAR 2023 / 2022
<b>057. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA</b>	<b>1,984,286,739</b>	<b>2,046,132,172</b>	<b>2,097,368,142</b>	<b>2,059,260,772</b>	<b>2,271,946,910</b>	<b>10%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,846,290,218</b>	<b>1,926,941,049</b>	<b>1,891,282,957</b>	<b>1,881,417,754</b>	<b>1,969,439,308</b>	<b>5%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,034,363,340	1,158,280,848	1,162,565,850	1,071,568,827	1,142,432,183	7%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	37,451,200	47,343,800	69,667,984	75,674,775	75,111,844	-1%
3. BIENES Y SERVICIOS	716,977,623	695,154,930	636,083,833	710,913,070	695,782,088	-2%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	300,365	300,365	210,256	588,597	559,073	-5%
5. OTROS GASTOS	57,197,690	25,861,106	22,755,034	22,672,485	55,554,120	145%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>137,496,521</b>	<b>118,543,868</b>	<b>183,304,942</b>	<b>155,484,983</b>	<b>300,656,730</b>	<b>93%</b>

CATEGORÍA DE GASTO/GENÉRICA DE GASTO	PIA 2019	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PROY PPTO 2023	% VAR 2023 / 2022
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	137,496,521	118,543,868	183,304,942	155,484,983	300,656,730	93%
<b>7. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>500,000</b>	<b>647,255</b>	<b>22,780,243</b>	<b>22,358,035</b>	<b>1,850,872</b>	<b>-92%</b>
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	500,000	647,255	22,780,243	22,358,035	1,850,872	-92%

El presupuesto del pliego 057 SUNAT, se ha venido incrementando paulatinamente durante el período 2019 – 2022. El monto del proyecto de presupuesto 2023, sigue la misma tendencia creciente de los últimos años. El Proyecto de Presupuesto de la SUNAT para el Año Fiscal 2023 asciende a S/ 2 271 946 910,00, con un incremento de un 10% respecto al PIA 2022. Es financiado con cargo a la fuente Recursos Ordinarios por S/ 2 241 997 644,00 y a la fuente Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por S/ 29 949 266,00.

El presupuesto para el Año Fiscal 2023 de la SUNAT se orienta principalmente a la atención de gastos en materia de personal, inversiones, servicios de tecnologías de la Información, convenios, pago de intereses y comisiones del Contrato de Préstamo BID, entre otros gastos que permitirán dar continuidad a la operatividad Institucional. El Proyecto de Presupuesto del Año Fiscal 2023 respecto al PIA del Año Fiscal 2022 se ha incrementado en S/ 212 686 138,00, variación que comprende principalmente:

- Gastos de personal, por mayor ingreso de personal en el presente año para las diferentes unidades organizacionales del negocio tributario y aduanero,
- Gastos en inversiones, por aprobación de proyectos que no contaron con PIA en el 2022.

## **SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**

### **PIA 2019 - 2022 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

#### **DEL PLIEGO 058 DEL PLIEGO SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES, A NIVEL DE CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO**

CATEGORÍA DE GASTO/GENÉRICA DE GASTO	PIA 2019	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PROY PPTO 2023	% VAR 2023 / 2022
<b>058. SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES</b>	<b>66,779,113</b>	<b>67,238,543</b>	<b>63,835,289</b>	<b>59,329,630</b>	<b>72,795,108</b>	<b>23%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>64,594,684</b>	<b>66,238,543</b>	<b>63,248,147</b>	<b>58,580,535</b>	<b>60,640,321</b>	<b>4%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	31,620,191	31,860,991	31,881,147	28,750,435	27,977,543	-3%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5,638,476	6,958,699	7,982,846	7,269,943	6,537,797	-10%
3. BIENES Y SERVICIOS	22,959,776	26,879,426	23,062,925	22,248,841	25,373,800	14%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	96,000	465,427	247,229	244,463	253,387	4%
5. OTROS GASTOS	4,280,241	74,000	74,000	66,853	497,794	645%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,184,429</b>	<b>1,000,000</b>	<b>587,142</b>	<b>749,095</b>	<b>12,154,787</b>	<b>1523%</b>
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,184,429	1,000,000	587,142	749,095	12,154,787	1523%

El Proyecto de Presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores para el año fiscal 2022 asciende a S/ 72 795 108 el cual es un 23% superior al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2022, debido a una mayor asignación para gasto de capital, en la genérica 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, destinada principalmente a los gastos programados para la ejecución del Proyecto de Inversión con Código N° 2293177. El Proyecto de Presupuesto será financiado a través de Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios.

## **ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO**

### **PIA 2019 - 2022 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

#### **DEL PLIEGO 059 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, A NIVEL DE CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO**

<b>CATEGORÍA DE GASTO/GENÉRICA DE GASTO</b>	<b>PIA 2019</b>	<b>PIA 2020</b>	<b>PIA 2021</b>	<b>PIA 2022</b>	<b>PROY PPTO 2023</b>	<b>% VAR 2023 / 2022</b>
<b>059. ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO</b>	<b>92,967,565</b>	<b>97,010,283</b>	<b>92,510,113</b>	<b>111,505,302</b>	<b>101,252,692</b>	<b>-9%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>77,458,765</b>	<b>75,027,028</b>	<b>75,432,836</b>	<b>77,356,045</b>	<b>78,222,757</b>	<b>1%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	27,202,682	27,158,379	26,604,073	26,023,832	26,420,107	2%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	475,403	472,921	259,644	186,948	208,479	12%
3. BIENES Y SERVICIOS	49,513,640	47,128,688	48,302,079	50,869,609	51,198,277	1%
5. OTROS GASTOS	267,040	267,040	267,040	275,656	395,894	44%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>15,508,800</b>	<b>21,983,255</b>	<b>17,077,277</b>	<b>34,149,257</b>	<b>23,029,935</b>	<b>-33%</b>
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,508,800	21,983,255	17,077,277	34,149,257	23,029,935	-33%

El Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 059 OSCE por toda fuente de financiamiento presentó incrementos anuales desde el año 2019 al 2022, pasando de S/ 92.97 millones a S/ 111.51 millones. Sin embargo, el presupuesto total asignado para el año 2023 por S/ 101.25 millones representa una disminución del 9% con relación al PIA del año 2022, debido principalmente a que en el año 2022 se asignaron RDR en Gastos de Capital, para el reemplazo de componentes críticos del SEACE, para su continuidad operativa.

A nivel general, el presupuesto asignado al OSCE para el año 2022 es un 9% menor al PIA asignado el año 2022. A nivel de categoría de gastos, los gastos corrientes se incrementan en un 1% y los gastos de capital se reducen en un 33%.

Asimismo, nivel de fuente de financiamiento, el presupuesto total asignado por la FF 1 RO representa un incremento del 122% con relación al PIA del año 2022 debido a que a partir del año 2023 la entidad no tiene asignado gastos por la FF 2 Recursos Directamente Recaudados (-100%), en el marco del Decreto Supremo N° 043-2022-EF, que norma disposiciones para la aplicación de lo dispuesto por el numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del D. Leg. N° 1441, entre ellas la administración centralizada por el Tesoro Público respecto de las tasas, multas y sobre el saldo de balance RDR.

Por la FF 3 ROOC presenta una disminución del 30% en relación al PIA del año 2022, debido a la menor asignación de recursos para financiar el proyecto de inversión N° 2394412 Mejoramiento de la capacidad para la generación del conocimiento y mejora continua en la gestión de la contratación pública, la que es absorbida mediante la FF RO conforme a la programación de inversiones.

## OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL

### PIA 2019 - 2022 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

#### DEL PLIEGO 095 OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL, A NIVEL DE CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO

CATEGORÍA DE GASTO/GENÉRICA DE GASTO	PIA 2019	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PROY PPTO 2023	% VAR 2023 / 2022
<b>095. OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL- ONP</b>	<b>6,499,550,058</b>	<b>7,313,280,777</b>	<b>7,829,134,420</b>	<b>7,676,775,764</b>	<b>8,621,799,494</b>	<b>12%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>5,839,065,604</b>	<b>6,643,168,894</b>	<b>7,160,578,557</b>	<b>7,027,221,522</b>	<b>7,967,236,608</b>	<b>13%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	58,153,907	56,181,081	69,724,148	113,919,914	134,685,866	18%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5,416,075,248	6,218,012,320	6,814,351,357	6,570,560,506	7,528,174,267	15%
3. BIENES Y SERVICIOS	338,505,957	327,886,309	255,315,804	326,276,743	295,297,360	-9%
5. OTROS GASTOS	26,330,492	41,089,184	21,187,248	16,464,359	9,079,115	-45%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,215,732</b>	<b>1,556,020</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>5,076,295</b>	<b>100%</b>
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,215,732	1,556,020	0	0	5,076,295	100%
<b>7. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>658,268,722</b>	<b>668,555,863</b>	<b>668,555,863</b>	<b>649,554,242</b>	<b>649,486,591</b>	<b>-0.01%</b>
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	658,268,722	668,555,863	668,555,863	649,554,242	649,486,591	-0.01%

El proyecto de presupuesto para el año fiscal 2023 de la ONP es superior al PIA 2022, en un 12%. Este incremento se produce por una mayor asignación a Gastos Corrientes. Los gastos corrientes se incrementan, en monto, principalmente por la mayor asignación a la genérica de gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales. Por otro lado, en la categoría de gasto 7. Servicio de la Deuda, se observa una mínima reducción (-0,01%) respecto al PIA 2022. El presupuesto destinado a la planilla del SNP DL19990, representa el 86,2% del presupuesto destinado para el pago de pensiones aprobado del 2023.

Las cifras de la Genérica 2.2 Pensiones y otras Prestaciones Sociales, se muestran en el Cuadro siguiente, por toda fuente de financiamiento. El principal incremento se observa en el caso de la planilla de pensiones del SNP DL19990, que incluye el financiamiento de la Ley 31301, Ley que establece medidas de acceso a una pensión proporcional a los asegurados del sistema nacional de pensiones, así como el incremento de pensionistas como producto de la atención del stock de expedientes pensionarios pendientes de atención que se encuentra en proceso.

Fondo	Nº pensionistas	PIM 2022	Nº pensionistas	Año 2023
SNP DL19990	644,630	5,635,295,139	712,478	6,414,504,936
MINEDU (*)	36,141	436,326,302	28,206	418,980,048
DL18846	19,809	228,126,509	18,845	196,918,495
FCJMMS	28,559	229,033,120	29,300	130,000,000
Cobertura Supletoria SCTR	1,703	78,847,217	1,619	60,827,236
ENAPU	1,528	52,506,977	1,448	49,449,609
Bonificación Fonahpu	27,158	17,461,120	23,040	14,761,600
Otros Fondos	13,677	166700977	13,135	155,482,644
<b>TOTAL</b>	<b>773,205</b>	<b>6,844,297,361</b>	<b>828,071</b>	<b>7,440,924,568</b>

(\*) Incluye 4º grupo de 948 pensionistas del MINEDU transferido con DS N°140-2022-EF (29-06-22)

Nota:

Año 2022 no incluye Bonos Complementarios por S/ 92,049,561, ni seguro médico por S/ 4,923,753

Año 2023 no incluye Bonos Complementarios por S/ 82,220,281, ni seguro médico por S/ 5,029,418

## CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS

### PIA 2019 - 2022 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

#### DEL PLIEGO 096 CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS, A NIVEL DE CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO

CATEGORÍA DE GASTO/GENÉRICA DE GASTO	PIA 2019	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PROY PPTO 2023	% VAR 2023 / 2022
<b>096. CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS</b>	<b>29,751,329</b>	<b>26,095,597</b>	<b>35,613,787</b>	<b>42,555,966</b>	<b>43,401,203</b>	<b>2%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>21,282,349</b>	<b>22,127,375</b>	<b>28,345,565</b>	<b>32,043,079</b>	<b>33,959,793</b>	<b>6%</b>
3. BIENES Y SERVICIOS	21,205,349	22,050,375	28,268,565	31,963,740	33,789,459	6%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0		0	90,000	
5. OTROS GASTOS	77,000	77,000	77,000	79,339	80,334	1%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>8,468,980</b>	<b>3,968,222</b>	<b>7,268,222</b>	<b>10,512,887</b>	<b>9,441,410</b>	<b>-10%</b>
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,468,980	3,968,222	7,268,222	10,512,887	9,441,410	-10%
<b>TOTAL SECTOR 09 - ECONOMIA Y FINANZAS</b>	<b>30,564,304,698</b>	<b>33,517,639,623</b>	<b>36,163,948,473</b>	<b>42,688,806,017</b>	<b>43,569,768,062</b>	<b>2%</b>

El Proyecto de Presupuesto del Año Fiscal 2023, del Pliego 096: Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, asciende a un total de S/ 43 401 203,00, importe que considera un incremento de S/ 845 237,00 (+2%) respecto del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2022. El incremento se debe, principalmente, al incremento en 6% del gasto corriente, a pesar de una disminución del gasto de capital (- 10%)

Este incremento permitirá:

- a) El cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 168-2020-EF, que dispone a PERÚ COMPRAS, la priorización de los procesos de Homologación e implementación de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco (CEAM), que incluyen bienes y/o servicios ofrecidos por las micro y pequeñas empresas de los sectores productivos con mayor oferta, los mismos que serán identificados en coordinación con el Ministerio de la Producción, ello en el marco de la reactivación económica,
- b) Continuar con las acciones derivadas del encargo efectuado en el marco de la emergencia sanitaria por la existencia de COVID-19, a través del DU N° 012-2021, relacionadas principalmente al proceso de ejecución contractual; asimismo, contribuirán a la prestación de los servicios de la entidad, a la implementación de las herramientas y estrategias de PERÚ COMPRAS en el Año Fiscal 2023 y al sostenimiento que considere el crecimiento de las herramientas al Año Fiscal 2022, teniendo en cuenta que el sostenimiento de las herramientas es una necesidad progresiva directamente proporcional al crecimiento, que implica la realización de numerosas tareas y acciones para su cumplimiento, y a la realización de actividades de soporte para el cumplimiento de los productos misionales.

Cabe señalar que, mediante Decreto de Urgencia N° 012-2021, se encarga a PERÚ COMPRAS, de manera excepcional, durante la vigencia de la emergencia sanitaria, a requerimiento y a favor del Instituto Nacional de Salud, efectuar la adquisición de pruebas moleculares y bienes y servicios complementarios perfectos para la actividad de “Obtención, transporte y procesamiento de muestras para el diagnóstico de la COVID-19”, necesarios para prevenir y atender la emergencia por la COVID-19 a nivel nacional.

## F. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2019, 2020, 2021, 2022 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Ante todo, debe precisarse que el presupuesto del Sector Economía y Finanzas, por categoría presupuestaria, se distribuye de la siguiente manera:

### PIA 2019 - 2022 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS, POR CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	PIA 2019	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PROY PPTO 2023	% VAR 2023 / 2022
PROGRAMAS PRESUPUESTALES	219,062,154	215,117,744	210,983,791	217,695,676	213,595,925	-2%
ACCIONES CENTRALES	748,291,155	894,084,559	822,530,215	809,001,108	939,981,193	16%
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	29,596,951,389	32,408,437,320	35,130,434,467	41,662,109,233	42,416,190,944	2%
<b>TOTAL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS</b>	<b>30,564,304,698</b>	<b>33,517,639,623</b>	<b>36,163,948,473</b>	<b>42,688,806,017</b>	<b>43,569,768,062</b>	<b>2%</b>

El Sector Economía y Finanzas tiene a su cargo 3 Programas presupuestales: El Programa Presupuestal 0110 “Fiscalización Aduanera”, el Programa Presupuestal 0134 “Promoción de la Inversión Privada” y el Programa Presupuestal “Mejora en el desempeño de las contrataciones públicas”. El presupuesto total de cada programa presupuestal se presenta a continuación:

### PIA 2019 - 2022 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PIA 2019	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PROY PPTO 2023	% VAR 2023 / 2022
0110. FISCALIZACION ADUANERA	17,408,519	40,114,778	42,600,000	42,112,928	42,758,027	2%
0134. PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA	121,404,912	98,055,481	78,401,982	61,547,598	70,809,101	15%
0149. MEJORA DEL DESEMPEÑO EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS	80,248,723	76,947,485	89,981,809	114,035,150	100,028,797	-12%
<b>TOTAL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS</b>	<b>219,062,154</b>	<b>215,117,744</b>	<b>210,983,791</b>	<b>217,695,676</b>	<b>213,595,925</b>	<b>-2%</b>

Se observa que el presupuesto total del Sector Economía y Finanzas, destinado a programas presupuestales, ha disminuido levemente (- 2%) para el año 2023 respecto al presupuesto del año 2022. Asimismo, se observa que el presupuesto del Sector, destinado a dichos programas, se ha mantenido estable en el período 2019 - 2022, promediando los S/ 215 millones de soles anuales.

#### **Programa Presupuestal 0110 Fiscalización Aduanera**

El Programa Presupuestal “Fiscalización Aduanera” busca reducir el fraude aduanero que afecta a los usuarios del comercio exterior lícito, mediante la prevención, detección y acciones de control más efectivas para evitar la evasión del pago de derechos, impuestos o la aplicación de prohibiciones o restricciones vigentes.

Para el año fiscal 2023, para el programa presupuestal se tiene previsto un presupuesto que asciende a S/ 42 758 027, monto que representa un incremento de 6% respecto al PIA 2022.

Como puede observarse en el cuadro siguiente, la mayor variación en el Proyecto de Presupuesto 2023 del PP 0110 Fiscalización Aduanera se da en las Acciones Comunes, cuyo monto se reduce en un 27%.

**PIA 2019 - 2022 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**  
**PROGRAMA PRESUPUESTAL 0110 FISCALIZACIÓN ADUANERA**

PRODUCTO	PIA 2019	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PROY PPTO 2023	% VAR 2023 / 2022
3000001. ACCIONES COMUNES	2818539	2541614	2,957,000	3,242,370	2,371,548	-27%
3000547. MERCANCIA SELECCIONADA Y CONTROLADA EN CONTROL CONCURRENTE	1319756	22695718	22,981,000	24,045,970	24,746,370	3%
3000548. USUARIO U OPERADOR PROGRAMADO, CONTROLADO EN CONTROL POSTERIOR	10816789	12274770	13,634,000	11,338,640	11,927,988	5%
3000549. USUARIO U OPERADOR SANCIONADO	2453435	2602676	3,028,000	3,485,948	3,712,121	6%
<b>TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0110</b>	<b>17,408,519</b>	<b>40,114,778</b>	<b>42,600,000</b>	<b>42,112,928</b>	<b>42,758,027</b>	<b>2%</b>

La variación del presupuesto 2023 respecto al PIA 2022 es de S/ 645 099, corresponde a la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en lo que se proyecta un mayor gasto de personal asignado a este programa para afianzar el cumplimiento de los productos y actividades.

Cabe precisar que este programa mantiene el cumplimiento del indicador de desempeño relacionado al resultado específico de la Fiscalización Aduanera, que es la de “Incrementar el nivel de detecciones de fraude aduanero que afecta al usuario de comercio exterior licito, a través del indicador de nivel de ajuste tributario por control aduanero”.

A continuación, se presentan las metas de sus indicadores de desempeño a nivel de resultado específico y a nivel de productos:

**PROGRAMA PRESUPUESTAL: FISCALIZACIÓN ADUANERA**  
**METAS DE DESEMPEÑO 2022-2024**

Resultado Específico / Producto	Indicador	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
<b>Resultado específico:</b> Reducir el fraude aduanero	Nivel de Ajuste Tributario por Control Aduanero	21,6%	21,6%	21,6%
<b>Producto 1:</b> Mercancía seleccionada y controlada en control concurrente	Nivel de Control Aduanero Concurrente en Importaciones	11%	11%	11%
	Nivel de Incidencia Sustancial en canal rojo en el régimen de Importación para el consumo	49%	49%	49%
<b>Producto 2.</b> Usuario u Operador programado, controlado en control posterior	Nivel de Incidencias de los programas de auditoría culminados	80%	80%	80%

Resultado Específico / Producto	Indicador	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
Producto 3: Usuario u Operador sancionado	Recaudación por Acciones de Fiscalización Aduanera	S/ 61,0 millones	S/ 67,0 millones	S/ 74,0 millones

### **Programa Presupuestal 0134 Promoción de la Inversión Privada**

El objetivo del programa presupuestal es que los actores (involucrados) reciban suficientes servicios que promuevan la inversión privada. El programa beneficia a las entidades del Sector Público no Financiero (ministerios, gobiernos regionales, locales y universidades públicas) con potencial para llevar a cabo proyectos de infraestructura pública con participación de la inversión privada bajo las modalidades existentes. Asimismo, beneficia a los inversionistas privados nacionales y extranjeros que buscan nuevas y rentables oportunidades de inversión en el país.

Para el año 2023, en el proyecto de presupuesto se ha previsto un monto de S/ 70 809 101, lo cual representa un incremento de un 15% respecto al PIA del año 2022.

De los 3 productos que forman parte del programa presupuestal 0134, el producto 3000714 “Entidades reciben asistencia técnica en la ejecución de los procesos de promoción de proyectos de infraestructura y servicios públicos” es el que mayor variación presenta, ya que en el proyecto de presupuesto 2023 se ha previsto un monto de S/ 60 190 107, monto que es un 18% mayor al monto en el PIA 2022.

#### **PIA 2019 - 2022 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

#### **PROGRAMA PRESUPUESTAL 0134 PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA**

PRODUCTO	PIA 2019	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PROY PPTO 2023	% VAR 2023 / 2022
3000714. ENTIDADES RECIBEN ASISTENCIA TECNICA EN LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE PROMOCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS	109,248,702	86,791,127	67,547,466	50,895,107	60,190,107	18%
3000715. ENTIDADES PUBLICAS CON CAPACIDADES PARA DISEÑAR, PROMOVER Y EJECUTAR INVERSIONES DE ALCANCE REGIONAL Y/O LOCAL	6,623,272	6,801,711	6,491,015	6,834,135	6,587,794	-4%
3000716. INVERSIONISTAS ACCEDEN A LOS SERVICIOS DE PROMOCION, INFORMACION, ORIENTACION Y APOYO PARA LA ATRACCION DE INVERSION PRIVADA	5,532,938	4,462,643	4,363,501	3,818,356	4,031,200	6%
<b>TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0134</b>	<b>121,404,912</b>	<b>98,055,481</b>	<b>78,401,982</b>	<b>61,547,598</b>	<b>70,809,101</b>	<b>15%</b>

El incremento en el presupuesto se da, principalmente, en las partidas de consultorías de los procesos de promoción de la inversión privada en las Direcciones de Línea (Dirección de Portafolio de Proyectos, Dirección Especial de Proyectos, Dirección de Inversiones Descentralizadas, Dirección de Servicios al Inversionista).

A continuación, se presentan las metas de sus indicadores de desempeño a nivel de resultado específico y a nivel de productos:

**PROGRAMA PRESUPUESTAL 0134 PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA**  
**METAS DE DESEMPEÑO 2022 - 2024**

Resultado Específico / Producto	Indicador 1/	Meta 2022	Meta 2023	Meta 2024
Resultado Específico: Actores reciben adecuados servicios que promuevan la inversión privada	Porcentaje de procesos de promoción de la inversión privada concluidos	58%	65%	60%
Producto 1: Entidades reciben asistencia técnica en la ejecución de los procesos de promoción de proyectos de infraestructura y servicios públicos	Porcentaje de versiones finales de los contratos aprobados	56%	67%	60%
Producto 2: Entidades públicas con capacidades para diseñar, promover y ejecutar inversiones de alcance regional y/o local	Porcentaje de asistentes a los eventos de promoción de inversiones descentralizadas con percepción favorable.	85%	86%	87%
Producto 3: Inversionistas acceden a los servicios de promoción, información, orientación y apoyo para la atracción de inversión privada	Porcentaje de inversionistas con alta satisfacción de los eventos informáticos de la cartera de proyectos.	78%	80%	80%

1/ Indicadores Actualizados en el Repositorio de Indicadores de Seguimiento - RISE y en el Sistema Integrado de Gestión para la Calidad de Gasto - SICAL 2023.

**Programa Presupuestal 0149 “Mejora en el desempeño de las contrataciones públicas”**

El Programa Presupuestal “Mejora del Desempeño en las Contrataciones Públicas” está orientado a 3,233 entidades públicas activas de los tres niveles de gobierno que convocan procesos de contratación<sup>13</sup>, a más de 1 millón de proveedores vigentes del Estado y a los más de 14,500 servidores públicos que laboran en los Órganos Encargados de las Contrataciones (OEC). Se encuentra integrado por dos proyectos de inversión (uno a cargo del OSCE), acciones comunes y tres productos. Tiene como objetivo mejorar el desempeño en las contrataciones que realiza el Estado en las dimensiones eficiencia, eficacia, economía, competencia, transparencia y desarrollo

El PIA del Programa Presupuestal 0149 Mejora del Desempeño en las Contrataciones Públicas, presenta un incremento gradual a partir del año 2020 al 2022, debido principalmente a la asignación de recursos por la FF ROOC procedentes del BID para la ejecución del proyecto de inversión N° 2394412

<sup>13</sup> Fuente: DSEACE

“Mejoramiento de la capacidad para la generación del conocimiento y mejora continua en la gestión de la contratación pública”.

**PIA 2019 - 2022 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

**PROGRAMA PRESUPUESTAL 0149 MEJORA EN EL DESEMPEÑO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS**

PRODUCTO O PROYECTO	PIA 2019	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PROY PPTO 2023	% VAR 2023 / 2022
2363565. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERU COMPRAS SAN ISIDRO - DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	0	3,833,652	7,029,422	10,408,317	9,240,640	-11%
2394412. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PARA LA GENERACION DEL CONOCIMIENTO Y MEJORA CONTINUA EN LA GESTION DE LA CONTRATACION PUBLICA CENTRO POBLADO DE JESUS MARIA - DISTRITO DE JESUS MARIA - PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA	15,508,800	14,576,850	15,063,063	22,399,603	23,029,935	3%
3000001. ACCIONES COMUNES	14,466,904	15,924,798	12,907,550	12,966,289	12,878,526	-1%
3000844. ACTORES DE LA CONTRATACION PUBLICA CON MEJORES COMPETENCIAS	2,530,072	2,133,101	1,264,697	1,690,599	1,850,886	9%
3000845. ENTIDADES Y PROVEEDORES RECIBEN INFORMACION PARA LA GESTION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS	42,655,395	35,998,556	49,375,324	62,855,264	49,001,864	-22%
3000846. PLANES DE MITIGACION DE RIESGOS IMPLEMENTADOS	5,087,552	4,480,528	4,341,753	3,715,078	4,026,946	8%
<b>TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0149</b>	<b>80,248,723</b>	<b>76,947,485</b>	<b>89,981,809</b>	<b>114,035,150</b>	<b>100,028,797</b>	<b>-12%</b>

En el proyecto de presupuesto 2023, para el programa presupuestal 0149 Mejora del Desempeño en las Contrataciones Públicas, que incluye el presupuesto de OSCE y el de PERÚ COMPRAS, se ha previsto un presupuesto total de S/ 100 028 797, lo que representa una disminución del 12% respecto al PIA 2022.

La mayor variación, en términos porcentuales, se da en el caso del producto 3000845, cuyo presupuesto para el año 2023 disminuye en 22% respecto al PIA 2022. En términos absolutos, la mayor variación se produce también en el presupuesto del Producto 3000845: Entidades y proveedores reciben información para la gestión de las contrataciones públicas, que se reduce en S/ 13,8 millones.

Conforme puede observarse en el cuadro siguiente, del total del presupuesto del programa presupuestal, para el año 2023, S/ 80 292 102 corresponden al OSCE, mientras que S/ 19 736 695 corresponden a PERÚ COMPRAS.

PLIEGO	PIA 2019	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PROY 2023	% VAR 2023 / 2022
059. ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	75,891,755	68,122,051	72,617,258	91,374,192	80,292,102	-12%
096. CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS	4,356,968	8,825,434	17,364,551	22,660,958	19,736,695	-13%
<b>TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0149</b>	<b>80,248,723</b>	<b>76,947,485</b>	<b>89,981,809</b>	<b>114,035,150</b>	<b>100,028,797</b>	<b>-12%</b>

Complementariamente, en el siguiente cuadro se presenta participación del OSCE y de PERÚ COMPRAS en los productos y proyectos que ejecuta el programa presupuestal.

PRODUCTO O PROYECTO / PLIEGO	PIA 2019	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PROY 2023	% VAR 2023 / 2022
2363565. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERU COMPRAS SAN ISIDRO - DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	0	3,833,652	7,029,422	10,408,317	9,240,640	-11.2%
096. CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS	0	3,833,652	7,029,422	10,408,317	9,240,640	-11.2%
2394412. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PARA LA GENERACION DEL CONOCIMIENTO Y MEJORA CONTINUA EN LA GESTION DE LA CONTRATACION PUBLICA CENTRO POBLADO DE JESUS MARIA - DISTRITO DE JESUS MARIA - PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA	15,508,800	14,576,850	15,063,063	22,399,603	23,029,935	2.8%
059. ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	15,508,800	14,576,850	15,063,063	22,399,603	23,029,935	2.8%
3000001. ACCIONES COMUNES	14,466,904	15,924,798	12,907,550	12,966,289	12,878,526	-0.7%
059. ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	14,466,904	15,924,798	12,907,550	12,966,289	12,878,526	-0.7%
3000844. ACTORES DE LA CONTRATACION PUBLICA CON MEJORES COMPETENCIAS	2,530,072	2,133,101	1,264,697	1,690,599	1,850,886	9.5%
059. ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	2,530,072	2,133,101	1,264,697	1,690,599	1,850,886	9.5%
3000845. ENTIDADES Y PROVEEDORES RECIBEN INFORMACION PARA LA GESTION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS	42,655,395	35,998,556	49,375,324	62,855,264	49,001,864	-22.0%
059. ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	38,298,427	31,006,774	39,040,195	50,602,623	38,505,809	-23.9%
096. CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS	4,356,968	4,991,782	10,335,129	12,252,641	10,496,055	-14.3%
3000846. PLANES DE MITIGACION DE RIESGOS IMPLEMENTADOS	5,087,552	4,480,528	4,341,753	3,715,078	4,026,946	8.4%
059. ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	5,087,552	4,480,528	4,341,753	3,715,078	4,026,946	8.4%
<b>TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0149</b>	<b>80,248,723</b>	<b>76,947,485</b>	<b>89,981,809</b>	<b>114,035,150</b>	<b>100,028,797</b>	<b>-12.3%</b>

A continuación, se presenta las metas de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestal 0149 “Mejora en el desempeño de las Contrataciones Públicas”:

**Programa Presupuestal “Mejora del Desempeño en las Contrataciones Públicas”  
Metas de desempeño 2022 - 2024**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	2022	2023	2024
Resultado Específico: Mejora del desempeño en las contrataciones públicas	Numero promedio de propuestas presentadas en los ítems de los procedimientos de selección competitivos de bienes, servicios y obras	3.4	4.2	4.2
	Porcentaje de ítems declarados desiertos	17.00%	22.00%	20.00%
	Porcentaje de ítems que tuvieron alguna Nulidad	9.30%	9.10%	8.50%

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	2022	2023	2024
Resultado Específico: Mejora del desempeño en las contrataciones públicas	Porcentaje de Licitaciones y Concursos Públicos cuya duración en días hábiles es menor al promedio (2 postores o más)	65.00%	65.00%	65.00%
	Porcentaje de ítems de procesos competitivos que se adjudicaron en ambiente de competencia	66.00%	66.50%	67.00%
	Porcentaje del monto adjudicado a las micro y pequeñas empresas (MYPE)	37.00%	37.00%	37.00%
	Porcentaje de ahorro por precio en el mercado público	7.50%	7.50%	7.50%
<b>Producto 1.</b> Actores de la contratación pública con mejores competencias	Porcentaje de personas con competencias suficientes	75.00%	75.00%	80.00%
<b>Producto 2.</b> Entidades y proveedores reciben información para la gestión de las contrataciones públicas	Promedio de tiempo de atención de los trámites de Inscripción Ejecutores y Consultores de Obra	8.5	4.5	4
	Porcentaje del monto contratado mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica por las entidades del Estado	8.93%	9.35%	9.29%
	Porcentaje del monto contratado mediante procedimiento de Catálogos Electrónicos de Acuerdo marco por las Entidades del Estado	6.47%	6.78%	7.98%
	Porcentaje de mejoras electrónicas implementadas en los procedimientos de selección	50%	60.00%	100.00%
<b>Producto 3.</b> Planes de mitigación de riesgos implementados	Porcentaje de acciones de mitigación de riesgos implementadas	93%	75.00%	75.00%

Fuente: Programa Presupuestal 0149 y CONOSCE  
Elaboración: OPM/UPPR del OSCE

## G. ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN EL PESEM DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS, PROGRAMADOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

En la presente sección se presenta la relación de inversiones que están consideradas en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Economía y Finanzas y que están previstas en el proyecto de presupuesto para el año fiscal 2023.

Cabe precisar que el horizonte temporal del mencionado PESEM ha sido ampliado hasta el 2025, según lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 072-2022-EF/41. Mediante la misma resolución, se ha aprobado la relación de inversiones del PESEM, que considera a 17 Inversiones.

De dichas inversiones, 15 están previstas en el proyecto de presupuesto para el año 2022 y son las siguientes:

**PROYECTOS APROBADOS EN PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL VIGENTE**

**PREVISTOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

**SECTOR 09 - ECONOMÍA Y FINANZAS**

PLIEGO EJECUTOR	CÓDIGO UNICO	INVERSIONES	TIPO DE INVERSIÓN	MONTO ACTUALIZADO DE LA INVERSIÓN S/	EJEC. 2021 (S/)	EJECUCIÓN 2022 AL II TRIM (S/)	PROY PPTO 2023 (S/)
OSCE	2394412	Mejoramiento de la capacidad para la generación del conocimiento y mejora continua en la gestión de la contratación pública centro poblado de Jesús María - distrito de Jesús María - provincia de Lima - Región Lima.	Proyecto de Inversión	72,415,655	7,685,938	3,736,444	23,029,935
SMV	2293177	Mejoramiento de los servicios de promoción, supervisión y regulación del mercado de valores de la superintendencia del mercado de valores en el distrito de Miraflores - provincia y región Lima Metropolitana	Proyecto de Inversión	59,156,797	1,853,614	90,034	12,134,787
MEF	2194717	Mejoramiento de la gestión de la política de ingresos públicos con énfasis en la recaudación tributaria municipal.	Proyecto de Inversión	47,262,167	3,498,285	1,841,563	8,461,310
SUNAT	2430225	Mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera a través de la transformación digital.	Proyecto de Inversión	416,808,708	26,711,517	32,954,481	69,349,483
SUNAT	2300104	Mejoramiento de los servicios de soluciones de tecnologías de información para la atención de usuarios de la SUNAT, distrito de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima.	Proyecto de Inversión	92,627,245	3,711,558	56,966	42,354,873
SUNAT	2300859	Mejoramiento del servicio de custodia y disposición de la SUNAT para bienes y mercancías en Lima.	Proyecto de Inversión	81,046,365	10,636	33,385	8,514,595
SUNAT	2194716	Mejoramiento de la efectividad del control tributario y aduanero del universo de administrados a nivel nacional.	Proyecto de Inversión	336,229,145	19,867,046	2,568,160	39,331,946
SUNAT	2151569	Creación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Este 2 de Lima Metropolitana.	Proyecto de Inversión	19,983,622	621,356	3,995,707	2,583,853

PLIEGO EJECUTOR	CÓDIGO UNICO	INVERSIONES	TIPO DE INVERSIÓN	MONTO ACTUALIZADO DE LA INVERSIÓN S/	EJEC. 2021 (S/)	EJECUCIÓN 2022 AL II TRIM (S/)	PROY PPTO 2023 (S/)
MEF	2455051	Adquisición de servidor, sistema de almacenamiento (storage), conmutadores, librería de cintas, accesorio para Data Center, software y computadora de escritorio; en el(la) Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas en la localidad Lima, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima.	IOARR	111,064,594	28,132,823	6,995,698	21,024,342
MEF	2487753	Adquisición de software y sistema de información; en el(la) oficina general de tecnologías de la información, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima.	IOARR	22,699,640	2,263,464	1,260,229	2,120,607
MEF	2510338	Adquisición de software; en el(la) órganos que brindan servicios misionales, para la automatización de servicios, en el Ministerio de Economía y Finanzas, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima.	IOARR	12,994,185	902,631	1,313,178	1,536,158
MEF	2522012	Mejoramiento de la administración financiera del sector público (AFSP) a través de la transformación digital	Proyecto de Inversión	351,500,000		182,011	25,220,844
MEF	2359961	Mejoramiento de la gestión de la inversión pública.	Proyecto de Inversión	181,500,001	17,178,908	6,490,368	26,125,130
MEF	2424326	Reforzamiento estructural de edificio público; en el(la) Ministerio de Economía y Finanzas en la localidad Lima, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima.	IOARR	33,471,647	561,913	206,551	21,307,425
PERU COMPRAS	2363565	Mejoramiento de los servicios de la plataforma tecnológica de la Central de Compras Públicas - Perú Compras San Isidro - distrito de San Isidro - provincia de Lima - departamento de Lima.	Proyecto de Inversión	38,374,021	2,573,848	1,252,982	9,240,640
<b>TOTAL SECTOR</b>				<b>1,877,133,792</b>	<b>115,573,536</b>	<b>62,977,755</b>	<b>312,335,928</b>

Como puede observarse en el cuadro anterior, el Sector Economía y Finanzas ha previsto invertir, en el año 2023, un monto total de S/ 312 335 928 en las inversiones previstas en el PESEM, monto superior a lo previsto en el PIA del año 2022, que fue de S/ 254 526 808.

Respecto a los proyectos e IOARR aprobados en el PESEM, pero que no están previstos en el presupuesto 2023, se tiene la siguiente información:

PLIEGO EJECUTOR	CÓDIGO UNICO	INVERSIONES	TIPO DE INVERSIÓN	SITUACIÓN ACTUAL Y/O RAZONES POR LAS QUE NO HAN SIDO CONSIDERADOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023
SUNAT	2490150	Adquisición de hardware general y servidor; en el(la) solución de almacenamiento y procesamiento de la base de datos de la SUNAT, distrito de San Isidro, provincia Lima, departamento Lima.	IOARR	El proyecto con CUI 2490150, está por cerrarse. Presenta un devengado acumulado del 100%, respecto al monto de Inversión actualizado. Según lo indicado por la UEI de INA-SUNAT se está evaluando si se va requerir equipos y/o licencias adicionales relacionadas a la inversión, para poder iniciar el trámite de cierre de la inversión.
SUNAT	2148294	Mejoramiento de la capacidad prestadora de servicios tributarios y de control en la ciudad de Tumbes.	Proyecto de Inversión	La IOARR con CUI 2148294, según lo indicado en el Formato 12-B, al mes de agosto de 2022 está en proceso de liquidación física y financiera para el cierre de la inversión.

#### H. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PROGRAMADOS EN EL 2019, 2020, 2021, 2022 Y PROYECTO 2023 EN CONCORDANCIA CON LA LEY DE PROCOMPITE

Esta sección no es aplicable al Sector Economía y Finanzas, ya que el Sector no ejecuta inversiones en el marco de la Ley de PROCOMPITE.

## I. ANÁLISIS DE LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS PARA EL PRESUPUESTO 2019, 2020, 2021, 2022 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 VS LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2023

### A NIVEL DEL SECTOR

En el siguiente cuadro se presenta las cifras consideradas, para el año fiscal 2023, en la Programación Multianual Presupuestaria 2023 – 2025 versus las cifras del Proyecto de Presupuesto para el año fiscal 2023 del Sector Economía y Finanzas. Para fines comparativos, se incluye también las cifras del PIA del período 2019 - 2022:

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2019 - 2022 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 VS SU PROGRAMACION MULTIANUAL SECTOR 09 - ECONOMÍA Y FINANZAS

CATEGORÍA DE GASTO/GENÉRICA DE GASTO	PIA 2019	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PROGRAMACIÓN MULTIANUAL (APM) 2023	PROY PPTO 2023	% VAR PPTO 2023 / PROG MULT 2023
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>12,011,982,267</b>	<b>14,194,342,382</b>	<b>16,005,068,913</b>	<b>16,477,788,574</b>	<b>9,527,118,531</b>	<b>16,272,712,775</b>	<b>71%</b>
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	3,506,232,142	4,765,857,977	5,776,361,667	6,173,390,978	0	5,246,201,652	100%
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,253,867,455	1,354,284,031	1,370,260,500	1,346,766,154	1,302,317,290	1,470,376,328	13%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5,497,207,939	6,310,945,661	6,924,970,563	6,685,710,345	6,467,391,561	7,640,829,972	18%
3. BIENES Y SERVICIOS	1,648,601,573	1,677,572,261	1,872,771,585	1,897,786,754	1,672,269,114	1,828,453,439	9%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	530,066	923,493	549,870	318,176,197	3,237,867	3,753,426	16%
5. OTROS GASTOS	105,543,092	84,758,959	60,154,728	55,958,146	81,902,699	83,097,958	1%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>4,345,779,280</b>	<b>6,167,755,779</b>	<b>5,133,136,610</b>	<b>4,044,259,798</b>	<b>656,307,908</b>	<b>4,119,377,824</b>	<b>528%</b>
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	998,849,763	1,077,137,836	1,954,214,054	200,000,000	0	50,000,000	100%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,600,000	4,400,000,000	2,433,211,508	3,120,000,000	0	3,479,999,999	100%
5. OTROS GASTOS	81,000,000	90,572,680	96,216,870	48,404,183	63,972,583	63,972,583	0%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	257,828,017	259,998,733	307,998,499	337,265,530	259,473,277	457,241,658	76%
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	362,101,500	340,046,530	341,495,679	338,590,085	332,862,048	68,163,584	-80%
<b>7. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>14,206,543,151</b>	<b>13,155,541,462</b>	<b>15,025,742,950</b>	<b>22,166,757,645</b>	<b>22,875,127,886</b>	<b>23,177,677,463</b>	<b>1%</b>
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	14,206,543,151	13,155,541,462	15,025,742,950	22,166,757,645	22,875,127,886	23,177,677,463	1%
<b>TOTAL SECTOR 09 - ECONOMÍA Y FINANZAS</b>	<b>30,564,304,698</b>	<b>33,517,639,623</b>	<b>36,163,948,473</b>	<b>42,688,806,017</b>	<b>33,058,554,325</b>	<b>43,569,768,062</b>	<b>32%</b>

Como puede observarse, a nivel sectorial, el Proyecto de Presupuesto 2023 es significativamente mayor que la Programación Multianual (+32%). Ello se debe a que en la Programación Multianual no se consideró (en la APM) los montos correspondientes a la Reserva de Contingencia, ni los montos correspondientes a las Donaciones y Transferencias de capital.

## A NIVEL DE PLIEGOS

Como puede observarse en el cuadro siguiente, el pliego que presenta un mayor incremento del Presupuesto 2023, respecto a la Programación Multianual 2023 – 2025, en términos porcentuales, es el pliego 096 Central de Compras Públicas, con una variación de +40%.

En monto, la mayor variación se produce en el pliego 009 MEF. Las razones son, principalmente la no inclusión, en la APM, de los montos correspondientes a Reserva de Contingencia y a Donaciones y Transferencias (de capital).

En el cuadro siguiente, se observa que la totalidad de pliegos del Sector tiene un incremento, en su Presupuesto 2023, respecto a las cifras de la Programación Multianual.

Cabe precisar que las variaciones, en general, se deben a la aprobación de las demandas adicionales por parte de la DGPP, así como por la asignación de recursos a los pliegos para el cumplimiento de lo establecido en el Capítulo IX “Disposiciones especiales sobre implementación de la negociación colectiva en el sector estatal”, del proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS 2019 - 2022 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 VS SU PROGRAMACION MULTIANUAL  
POR PLIEGO, A NIVEL DE CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO  
SECTOR 09 - ECONOMÍA Y FINANZAS**

PLIEGO / CATEGORÍA DE GASTO / GENÉRICA DE GASTO	PIA 2019	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PROGRAMACIÓN MULTIANUAL	PROY PPTO 2023	% VAR PPTO 2023 / PROG MULT 2023
<b>009. M. DE ECONOMIA Y FINANZAS</b>	<b>21,643,503,644</b>	<b>23,733,584,801</b>	<b>25,825,751,244</b>	<b>32,578,502,247</b>	<b>23,988,481,123</b>	<b>32,273,107,757</b>	<b>35%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3,998,882,964</b>	<b>5,318,577,845</b>	<b>6,665,080,243</b>	<b>7,288,697,486</b>	<b>703,702,861</b>	<b>6,041,721,673</b>	<b>759%</b>
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	3,506,232,142	4,765,857,977	5,776,361,667	6,173,390,978	0	5,246,201,652	100%
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	44,229,367	44,326,764	43,239,370	71,701,473	74,757,061	106,534,854	43%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	37,567,612	38,157,921	32,708,732	32,018,173	30,797,585	30,797,585	0%
3. BIENES Y SERVICIOS	393,433,691	452,791,031	796,956,608	677,920,696	579,705,680	639,285,179	10%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	29,523	53,523	19,460	317,266,712	2,343,466	2,343,466	0%
5. OTROS GASTOS	17,390,629	17,390,629	15,794,406	16,399,454	16,099,069	16,558,937	3%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>4,096,846,251</b>	<b>5,928,668,612</b>	<b>4,826,264,157</b>	<b>3,794,959,393</b>	<b>411,501,248</b>	<b>3,705,046,084</b>	<b>800%</b>
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	998,849,763	1,077,137,836	1,954,214,054	200,000,000	0	50,000,000	100%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,646,000,000	4,400,000,000	2,433,211,508	3,120,000,000	0	3,479,999,999	100%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	89,894,988	111,484,246	97,342,916	136,369,308	78,639,200	106,882,501	36%

PLIEGO / CATEGORÍA DE GASTO / GENÉRICA DE GASTO	PIA 2019	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PROGRAMACIÓN MULTIANUAL	PROY PPTO 2023	% VAR PPTO 2023 / PROG MULT 2023
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	362,101,500	340,046,530	341,495,679	338,590,085	332,862,048	68,163,584	-80%
<b>7. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>13,547,774,429</b>	<b>12,486,338,344</b>	<b>14,334,406,844</b>	<b>21,494,845,368</b>	<b>22,873,277,014</b>	<b>22,526,340,000</b>	<b>-2%</b>
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	13,547,774,429	12,486,338,344	14,334,406,844	21,494,845,368	22,873,277,014	22,526,340,000	-2%
<b>055. AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA</b>	<b>247,466,250</b>	<b>234,297,450</b>	<b>219,735,478</b>	<b>160,876,336</b>	<b>156,940,112</b>	<b>185,464,898</b>	<b>18%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>164,407,683</b>	<b>142,261,648</b>	<b>121,100,608</b>	<b>112,472,153</b>	<b>92,967,529</b>	<b>121,492,315</b>	<b>31%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	58,297,968	36,475,968	36,245,912	34,801,673	32,208,235	32,325,775	0%
3. BIENES Y SERVICIOS	106,005,537	105,681,502	84,781,771	77,594,055	59,747,666	87,727,276	47%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	104,178	104,178	72,925	76,425	79,864	507,500	535%
5. OTROS GASTOS	0	0	0	0	931,764	931,764	0%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>83,058,567</b>	<b>92,035,802</b>	<b>98,634,870</b>	<b>48,404,183</b>	<b>63,972,583</b>	<b>63,972,583</b>	<b>0%</b>
5. OTROS GASTOS	81,000,000	90,572,680	96,216,870	48,404,183	63,972,583	63,972,583	0%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,058,567	1,463,122	2,418,000	0	0	0	0%
<b>057. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA</b>	<b>1,984,286,739</b>	<b>2,046,132,172</b>	<b>2,097,368,142</b>	<b>2,059,260,772</b>	<b>1,939,843,306</b>	<b>2,271,946,910</b>	<b>17%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,846,290,218</b>	<b>1,926,941,049</b>	<b>1,891,282,957</b>	<b>1,881,417,754</b>	<b>1,784,568,363</b>	<b>1,969,439,308</b>	<b>10%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,034,363,340	1,158,280,848	1,162,565,850	1,071,568,827	1,007,850,196	1,142,432,183	13%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	37,451,200	47,343,800	69,667,984	75,674,775	75,111,844	75,111,844	0%
3. BIENES Y SERVICIOS	716,977,623	695,154,930	636,083,833	710,913,070	645,493,130	695,782,088	8%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	300,365	300,365	210,256	588,597	559,073	559,073	0%
5. OTROS GASTOS	57,197,690	25,861,106	22,755,034	22,672,485	55,554,120	55,554,120	0%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>137,496,521</b>	<b>118,543,868</b>	<b>183,304,942</b>	<b>155,484,983</b>	<b>153,424,071</b>	<b>300,656,730</b>	<b>96%</b>
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	137,496,521	118,543,868	183,304,942	155,484,983	153,424,071	300,656,730	96%
<b>7. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>500,000</b>	<b>647,255</b>	<b>22,780,243</b>	<b>22,358,035</b>	<b>1,850,872</b>	<b>1,850,872</b>	<b>0%</b>
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	500,000	647,255	22,780,243	22,358,035	1,850,872	1,850,872	0%

PLIEGO / CATEGORÍA DE GASTO / GENÉRICA DE GASTO	PIA 2019	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PROGRAMACIÓN MULTIANUAL	PROY PPTO 2023	% VAR PPTO 2023 / PROG MULT 2023
<b>058. SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES</b>	<b>66,779,113</b>	<b>67,238,543</b>	<b>63,835,289</b>	<b>59,329,630</b>	<b>54,858,525</b>	<b>72,795,108</b>	<b>33%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>64,594,684</b>	<b>66,238,543</b>	<b>63,248,147</b>	<b>58,580,535</b>	<b>54,271,383</b>	<b>60,640,321</b>	<b>12%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	31,620,191	31,860,991	31,881,147	28,750,435	27,829,777	27,977,543	1%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5,638,476	6,958,699	7,982,846	7,269,943	6,511,844	6,537,797	0%
3. BIENES Y SERVICIOS	22,959,776	26,879,426	23,062,925	22,248,841	19,176,504	25,373,800	32%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	96,000	465,427	247,229	244,463	255,464	253,387	-1%
5. OTROS GASTOS	4,280,241	74,000	74,000	66,853	497,794	497,794	0%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,184,429</b>	<b>1,000,000</b>	<b>587,142</b>	<b>749,095</b>	<b>587,142</b>	<b>12,154,787</b>	<b>1970%</b>
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,184,429	1,000,000	587,142	749,095	587,142	12,154,787	1970%
<b>059. ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO</b>	<b>92,967,565</b>	<b>97,010,283</b>	<b>92,510,113</b>	<b>111,505,302</b>	<b>96,596,055</b>	<b>101,252,692</b>	<b>5%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>77,458,765</b>	<b>75,027,028</b>	<b>75,432,836</b>	<b>77,356,045</b>	<b>73,566,120</b>	<b>78,222,757</b>	<b>6%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	27,202,682	27,158,379	26,604,073	26,023,832	26,267,303	26,420,107	1%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	475,403	472,921	259,644	186,948	208,479	208,479	0%
3. BIENES Y SERVICIOS	49,513,640	47,128,688	48,302,079	50,869,609	46,694,444	51,198,277	10%
5. OTROS GASTOS	267,040	267,040	267,040	275,656	395,894	395,894	0%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>15,508,800</b>	<b>21,983,255</b>	<b>17,077,277</b>	<b>34,149,257</b>	<b>23,029,935</b>	<b>23,029,935</b>	<b>0%</b>
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15,508,800	21,983,255	17,077,277	34,149,257	23,029,935	23,029,935	0%
<b>095. OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL-ONP</b>	<b>6,499,550,058</b>	<b>7,313,280,777</b>	<b>7,829,134,420</b>	<b>7,676,775,764</b>	<b>6,790,875,062</b>	<b>8,621,799,494</b>	<b>27%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>5,839,065,604</b>	<b>6,643,168,894</b>	<b>7,160,578,557</b>	<b>7,027,221,522</b>	<b>6,790,774,032</b>	<b>7,967,236,608</b>	<b>17%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	58,153,907	56,181,081	69,724,148	113,919,914	133,404,718	134,685,866	1%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5,416,075,248	6,218,012,320	6,814,351,357	6,570,560,506	6,354,761,809	7,528,174,267	18%

PLIEGO / CATEGORÍA DE GASTO / GENÉRICA DE GASTO	PIA 2019	PIA 2020	PIA 2021	PIA 2022	PROGRAMACIÓN MULTIANUAL	PROY PPTO 2023	% VAR PPTO 2023 / PROG MULT 2023
3. BIENES Y SERVICIOS	338,505,957	327,886,309	255,315,804	326,276,743	294,263,781	295,297,360	0%
5. OTROS GASTOS	26,330,492	41,089,184	21,187,248	16,464,359	8,343,724	9,079,115	9%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,215,732</b>	<b>1,556,020</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>101,030</b>	<b>5,076,295</b>	<b>4925%</b>
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,215,732	1,556,020	0	0	101,030	5,076,295	4925%
<b>7. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>658,268,722</b>	<b>668,555,863</b>	<b>668,555,863</b>	<b>649,554,242</b>	<b>0</b>	<b>649,486,591</b>	<b>100%</b>
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	658,268,722	668,555,863	668,555,863	649,554,242	0	649,486,591	100%
<b>096. CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS</b>	<b>29,751,329</b>	<b>26,095,597</b>	<b>35,613,787</b>	<b>42,555,966</b>	<b>30,960,142</b>	<b>43,401,203</b>	<b>40%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>21,282,349</b>	<b>22,127,375</b>	<b>28,345,565</b>	<b>32,043,079</b>	<b>27,268,243</b>	<b>33,959,793</b>	<b>25%</b>
3. BIENES Y SERVICIOS	21,205,349	22,050,375	28,268,565	31,963,740	27,187,909	33,789,459	24%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	0	0	0	0	90,000	100%
5. OTROS GASTOS	77,000	77,000	77,000	79,339	80,334	80,334	0%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>8,468,980</b>	<b>3,968,222</b>	<b>7,268,222</b>	<b>10,512,887</b>	<b>3,691,899</b>	<b>9,441,410</b>	<b>156%</b>
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,468,980	3,968,222	7,268,222	10,512,887	3,691,899	9,441,410	156%
<b>TOTAL SECTOR 09 - ECONOMIA Y FINANZAS</b>	<b>30,564,304,698</b>	<b>33,517,639,623</b>	<b>36,163,948,473</b>	<b>42,688,806,017</b>	<b>33,058,554,325</b>	<b>43,569,768,062</b>	<b>32%</b>

## J. ANÁLISIS DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES E INVERSIONES ORIENTADAS A COMBATIR EL COVID 19.

En el siguiente cuadro se presenta el monto de los créditos presupuestarios que, en el primer semestre del año 2022, que fueron destinados por el Sector Economía y Finanzas a financiar acciones orientadas a combatir el Covid-19, así como los créditos presupuestarios previstos para dicho fin, en el proyecto de presupuesto 2023.

### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A COMBATIR EL COVID 19 DEL AÑO FISCAL 2022 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023, POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO SECTOR 09 - ECONOMÍA Y FINANZAS

PLIEGO	FTE.FTO.	GENÉRICA DE GASTO	ACTIVIDADES	PIA 2022	PIM 2022 (AL II TRIM)	DEVENGADO AL II TRIM 2022	PROY PPTO 2023
057 SMV	R.D.R.	2.3 BIENES Y SERVICIOS	5006269: PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	3,740	98,721	864	3,740
096 PERÚ COMPRAS	R.O.	2.3 BIENES Y SERVICIOS	5006269: PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	0	111,458,829	20,125,318	0
<b>TOTAL SECTOR</b>				<b>3,740</b>	<b>111,557,550</b>	<b>20,126,182</b>	<b>3,740</b>

Conforme se muestra en el cuadro anterior, el monto destinado por los pliegos del Sector Economía y Finanzas (Superintendencia del Mercado de Valores) a la actividad 5006269: Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus, en el PIA 2022, ha sido de S/ 3 740.

Sin embargo, a nivel de PIM, el Sector ha destinado un total de S/ 111 557 550 para atender temas vinculados a la prevención, control, diagnóstico y tratamiento del Coronavirus. Para el Año Fiscal 2023, no se cuenta con asignación presupuestaria en actividades e inversiones para este fin. Cabe precisar que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2022-EF se autorizó una Transferencia de Partidas a favor del Pliego 096: Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, para efectuar el encargo realizado a través del Decreto de Urgencia N° 012-2021.

Para el año 2023, se ha previsto un monto similar al previsto en el PIA 2022.

## K. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR PROYECTO, A NIVEL DE DEVENGADO, AL II TRIMESTRE DE 2022.

En el cuadro que se presenta a continuación, se muestra la ejecución presupuestal de inversiones, a nivel de devengado, al II trimestre de 2022 y el porcentaje de avance. Como puede observarse, la ejecución del sector, al 30 de junio de 2022, es de S/ 99 814 760. El monto de la ejecución devengada representa un 20% del PIM al II trimestre del presente año, que es de S/ 496 494 181.

A nivel de los pliegos del Sector, se observa que la SUNAT y la ONP son los pliegos que presentan un mayor nivel de avance al 30 de junio de 2022 ya que han ejecutado un monto que representa un 24% de su respectivo PIM, a dicha fecha.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES AÑO FISCAL 2022****A NIVEL DE DEVENGADO, AL II TRIMESTRE DE 2022****POR PLIEGO****SECTOR 09 - ECONOMÍA Y FINANZAS**

PLIEGO/FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA 2022 (S/)	PIM 2022 (*) (S/)	DEVENGADO AL II TRIM 2022 (S/)	% AVANCE
PLIEGO 009: MEF	136,369,308	136,369,308	18,316,597	13%
PLIEGO 055: SUNAT	155,484,983	317,191,968	74,617,522	24%
PLIEGO 058: SMV	749,095	2,890,139	90,034	3%
PLIEGO 059: OSCE	22,399,603	22,399,603	3,736,444	17%
PLIEGO 095: ONP	0	7,130,276	1,696,611	24%
PLIEGO 096: PERÚ COMPRAS	10,512,887	10,512,887	1,357,552	13%
<b>TOTAL SECTOR 09 - ECONOMÍA Y FINANZAS</b>	<b>325,515,876</b>	<b>496,494,181</b>	<b>99,814,760</b>	<b>20%</b>

(\*) A JUNIO DE 2022

En el siguiente cuadro, se presenta el detalle del PIA y PIM 2022, el Devengado al II Trimestre de 2022 y porcentaje de avance, por cada una de las inversiones que viene ejecutando el Sector Economía y Finanzas en el presente año 2022.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES A NIVEL DE DEVENGADO AL II TRIMESTRE DE 2022****POR PLIEGO Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO****SECTOR 09 - ECONOMÍA Y FINANZAS**

PLIEGO/FUENTE DE FINANCIAMIENTO/INVERSIONES	PIA 2022 (S/)	PIM 2022 (*) (S/)	DEVENGADO AL II TRIM 2022 (S/)	% AVANCE
<b>PLIEGO 009: MEF</b>	<b>136,369,308</b>	<b>136,369,308</b>	<b>18,316,597</b>	<b>13.4%</b>
<b>1: RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>68,748,251</b>	<b>68,748,251</b>	<b>11,556,604</b>	<b>16.8%</b>
2194717. MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS CON ENFASIS EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL	10,320,406	5,320,406	551926.43	10.4%
2359928. ADQUISICION DE ASCENSORES EN EL(LA) SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	598,350	598,350	0	0.0%
2359961. MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA INVERSION PUBLICA	3,519,041	2,319,041	1,047,010	45.1%
2424326. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIO PUBLICO; EN EL(LA) MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	12,000,000	12,000,000	206,551	1.7%

PLIEGO/FUENTE DE FINANCIAMIENTO/INVERSIONES	PIA 2022 (S/)	PIM 2022 (*) (S/)	DEVENGADO AL II TRIM 2022 (S/)	% AVANCE
2455051. ADQUISICION DE SERVIDOR, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE), CONMUTADORES, LIBRERIA DE CINTAS, ACCESORIO PARA DATA CENTER, SOFTWARE Y COMPUTADORA DE ESCRITORIO; EN EL(LA) OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	26,040,267	35,372,507	6,995,698	19.8%
2487753. ADQUISICION DE SOFTWARE Y SISTEMA DE INFORMACION; EN EL(LA) OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	10,788,512	7,045,855	1,260,229	17.9%
2500431. ADQUISICION DE EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES Y SOFTWARE; EN EL(LA) OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, PARA LA CENTRAL TELEFONICA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	0	610,417	0	0.0%
2510338. ADQUISICION DE SOFTWARE; EN EL(LA) ORGANOS QUE BRINDAN SERVICIOS MISIONALES, PARA LA AUTOMATIZACION DE SERVICIOS, EN EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	3,817,683	3,817,683	1,313,178.13	34.4%
2522012. MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA DEL SECTOR PUBLICO (AFSP) A TRAVES DE LA TRANSFORMACION DIGITAL	1,663,992	1,663,992	182,011	10.9%
<b>2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>3,058,261</b>	<b>3,058,261</b>	<b>27,000</b>	<b>0.9%</b>
2001621. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	2,000,566	2,000,566	0	0.0%
2431712. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA SEDE CENTRAL DEL TRIBUNAL FISCAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	1,057,695	1,057,695	27,000	2.6%
<b>3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO</b>	<b>64,562,796</b>	<b>64,562,796</b>	<b>6,732,993</b>	<b>10.4%</b>
2194717. MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS CON ENFASIS EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL	3,552,501	3,552,501	1,289,636	36.3%
2359961. MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA INVERSION PUBLICA	42,061,943	42,061,943	5,443,357	12.9%
2522012. MEJORAMIENTO DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA DEL SECTOR PUBLICO (AFSP) A TRAVES DE LA TRANSFORMACION DIGITAL	18,948,352	18,948,352	0	0.0%
<b>PLIEGO 055: SUNAT</b>	<b>155,484,983</b>	<b>317,191,968</b>	<b>74,617,522</b>	<b>23.5%</b>
<b>2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>125,736,190</b>	<b>286,766,541</b>	<b>56,615,751</b>	<b>19.7%</b>
2001621. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	0	220,000	50600	23.0%
2131953. CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO CENTRAL DE LA SUNAT	1,099,963	1,897,108	95080.7	5.0%
2133067. IMPLEMENTACION DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA SUR DE LIMA METROPOLITANA	270,000	270,000	0	0.0%
2134118. CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL ALMACEN INTEGRADO DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE ICA E INTENDENCIA DE ADUANA PISCO EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGION ICA	0	723,504	47302.55	6.5%

PLIEGO/FUENTE DE FINANCIAMIENTO/INVERSIONES	PIA 2022 (S/)	PIM 2022 (*) (S/)	DEVENGADO AL II TRIM 2022 (S/)	% AVANCE
2148293. IMPLEMENTACION DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA CENTRO 1 DE LIMA METROPOLITANA	30,000	30,000	0	0.0%
2148294. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS TRIBUTARIOS Y DE CONTROL EN LA CIUDAD DE TUMBES	1,013,516	1,013,516	109,517	10.8%
2151258. MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION DE TACNA	30,000	50,000	0	0.0%
2151569. CREACION DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA ESTE 2 DE LIMA METROPOLITANA	0	9,959,296	3,995,707	40.1%
2159420. CREACION DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA OESTE 1 - MIRAFLORES DE LIMA METROPOLITANA	50,000	90,000	9,054	10.1%
2194716. MEJORAMIENTO DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO DEL UNIVERSO DE ADMINISTRADOS A NIVEL NACIONAL	40,623,282	31,381,452	2568160.15	8.2%
2300104. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SOLUCIONES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA SUNAT, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	0	41,036,954	56,966	0.1%
2300859. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUSTODIA Y DISPOSICION DE LA SUNAT PARA BIENES Y MERCANCIAS EN LIMA	0	710,000	33,385	4.7%
2376860. CREACION DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO CANINO DE LA SUNAT PARA EL CONTROL ADUANERO A NIVEL NACIONAL EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	0	1,303,912	379,512	29.1%
2376861. AMPLIACION DE LOS SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE EN EL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	0	25,000	3,000	12.0%
2392678. CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN; RENOVACION DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL(LA) SEDE INSTITUCIONAL DE ADUANAS - CHUCUITO DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	3,803,537	3,803,537	249,657	6.6%
2392941. REPARACION DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; ADQUISICION DE MONTACARGAS Y BASCULAS DE PISO O DE PLATAFORMA; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL QUEBRADA CARPITAS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES	1,329,169	1,865,359	132,372	7.1%
2394327. REPARACION DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL TRIBUTARIO ANCON DISTRITO DE ANCON, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	0	116,272	0	0.0%
2394352. REPARACION DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL TRIBUTARIO PUCUSANA DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	0	388856	0	0.0%
2424025. RENOVACION DE AMBIENTE DE ALMACEN O ARCHIVO; ADQUISICION DE ESTANTERIAS PARA ALMACENAJE; EN EL(LA) SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL SAN LUIS EN LA LOCALIDAD SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	0	702,176	51,146	7.3%

PLIEGO/FUENTE DE FINANCIAMIENTO/INVERSIONES	PIA 2022 (S/)	PIM 2022 (*) (S/)	DEVENGADO AL II TRIM 2022 (S/)	% AVANCE
2424033. REPARACION DE AMBIENTE DE ALMACEN O ARCHIVO; ADQUISICION DE MONTACARGAS, ESTANTERIAS PARA ALMACENAJE Y BASCULAS DE PISO O DE PLATAFORMA; EN EL(LA) ALMACEN INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	14,529,560	17,044,826	20,000	0.1%
2424054. RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) ALMACEN DE MATARANI DE LA INTENDENCIA DE ADUANA MOLLENDO DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA	0	1,388,935	391,438	28.2%
2424069. ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) PARA LA SEDE UNICA CUSCO DE LA SUNAT DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO	0	15,218,280	20660	0.1%
2424073. ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION PUNO DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA PUNO, DEPARTAMENTO PUNO	0	5,104,439	0	0.0%
2430225. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACION TRIBUTARIA Y ADUANERA A TRAVES DE LA TRANSFORMACION DIGITAL	26,439,962	35,681,792	14,952,710	41.9%
2450664. ADQUISICION DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES; EN EL(LA) INTEGRACION DE VOZ, DATOS Y VIDEOS DE LA SEDE INSI EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	0	36,800	0	0.0%
2453666. ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) PUESTOS DE CONTROL DE LAS INTENDENCIAS DE ADUANAS Y TRIBUTOS INTERNOS DISTRITO DE - TODOS, PROVINCIA - TODOS, DEPARTAMENTO -MUL.DEP-	18,388,637	22,210,565	18151521.23	81.7%
2461290. REMODELACION DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL(LA) INTENDENCIA REGIONAL MADRE DE DIOS EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS	125,000	125,000	25,489	20.4%
2468685. ADQUISICION DE ASCENSOR; EN EL(LA) INSTALACION EN LA INTENDENCIA DE ADUANAS AEREA POSTAL (IAAP) DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	0	157,878	0	0.0%
2471850. CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) INTENDENCIA DE ADUANAS MOLLENDO DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA	0	30,000	0	0.0%
2474049. ADQUISICION DE ASCENSORES Y ELEVADOR DE VEHICULO; EN CINCO SEDES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL	990,870	990,870	990,870	100.0%
2474943. ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) PARA EL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA NOROESTE DE AREQUIPA DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	0	1,500,000	1,341,768	89.5%
2480969. REMODELACION DE PAVIMENTO; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) PARA EQUIPO DE INSPECCION NO INTRUSIVA EN EL CEBAF DESAGUADERO DISTRITO DE DESAGUADERO, PROVINCIA CHUCUITO, DEPARTAMENTO PUNO	0	2,699,161	69,976	2.6%

PLIEGO/FUENTE DE FINANCIAMIENTO/INVERSIONES	PIA 2022 (S/)	PIM 2022 (*) (S/)	DEVENGADO AL II TRIM 2022 (S/)	% AVANCE
2481712. REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; ADQUISICION DE EQUIPO DE MANIPULEO Y TRANSFERENCIA DE CARGA; EN EL(LA) ALMACEN QUEBRADA CARPITAS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES	0	334,372	133,748	40.0%
2487559. CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPO; EN EL(LA) SISTEMA DE CONTROL DE DESPACHO ANTICIPADO DEL CEBAF TUMBES - EJE VIAL N° 1 DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES	0	191,000	0	0.0%
2490150. ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SERVIDOR; EN EL(LA) SOLUCION DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	14,811,570	10,319,209	8,188,000	79.3%
2493125. CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) TERRENO DE LA SUNAT DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	0	5,128,706	4,105,153	80.0%
2510864. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE OESTE 1-B SURQUILLO, LA DIVISION DE COBRANZAS DE CAMPO Y LA SEDE DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE INSUMOS QUIMICOS Y BIENES FISCALIZADOS A NIVEL NACIONAL DISTRITO DE SURQUILLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	0	2,220,350	414129.69	18.7%
2510949. ADQUISICION DE RADIOCOMUNICACIONES UHF (RADIOENLACES); EN EL(LA) DE DATOS SHF PARA LA INSI DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP-	0	28,830	28,830	100.0%
2516932. ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) COMPUTADORAS PORTATILES Y DE ESCRITORIO PARA LA SUNAT DISTRITO DE - TODOS, PROVINCIA - TODOS, DEPARTAMENTO - MUL.DEP-	2,201,124	26,261,333	0	0.0%
2521458. REMODELACION DE EDIFICACION; EN EL(LA) DEL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE, CONTROL DE DEUDA Y COBRANZA Y RECLAMACIONES HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN	0	146,173	0	0.0%
2522868. REMODELACION DE EDIFICACION; EN EL(LA) DEL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE Y LA DIVISION DE RECLAMACIONES IQUITOS DISTRITO DE IQUITOS, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO	0	176,244	0	0.0%
2532007. REMODELACION DE EDIFICACION; ADQUISICION DE MOBILIARIO DE OFICINA; EN EL(LA) INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	0	184,582	0	0.0%
2533509. ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) OFICINA ZONAL DE HUACHO DISTRITO DE HUACHO, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA	0	3,001,152	0	0.0%
2540183. ADQUISICION DE SOFTWARE; EN EL(LA) DE LICENCIAS MICROSOFT O EQUIVALENTE A NIVEL NACIONAL PARA LA SUNAT DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP-	0	2,979,950	0	0.0%
2540194. ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) Y SOFTWARE PARA PROVISION DE NUBE PRIVADA PARA LOS SERVICIOS INTERNOS DE LA SUNAT, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	0	19,138,582	0	0.0%

PLIEGO/FUENTE DE FINANCIAMIENTO/INVERSIONES	PIA 2022 (S/)	PIM 2022 (*) (S/)	DEVENGADO AL II TRIM 2022 (S/)	% AVANCE
2540199. ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) EQUIPOS PERSONALES PORTATILES TIPO TABLETS PARA LAS INTENDENCIAS DE ADUANAS A NIVEL NACIONAL DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP-	0	640,851	0	0.0%
2540856. ADQUISICION DE SOFTWARE; EN EL(LA) COMO SOLUCION ADD-ON WORKLOAD CHANGE MANAGER PARA LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO LIMA	0	2,039,906	0	0.0%
2540874. ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) COMO SOLUCION DE NUBE PRIVADA PARA AMBIENTES NO PRODUCTIVOS DE LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	0	10,606,580	0	0.0%
2540884. ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) COMO SOLUCION DE RESPALDOS VEEAM BACKUP PARA LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	0	4,904,820	0	0.0%
2541858. ADQUISICION DE VEHICULO; EN EL(LA) ACONDICIONADOS PARA EL TRANSPORTE DE CANES K9 A NIVEL NACIONAL DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP-	0	688,413	0	0.0%
<b>3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO</b>	<b>29,748,793</b>	<b>30,425,427</b>	<b>18,001,771</b>	<b>59.2%</b>
2194716. MEJORAMIENTO DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO DEL UNIVERSO DE ADMINISTRADOS A NIVEL NACIONAL	0	41,599	0	0.0%
2430225. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACION TRIBUTARIA Y ADUANERA A TRAVES DE LA TRANSFORMACION DIGITAL	29,748,793	30,383,828	18,001,771	59.2%
<b>PLIEGO 058: SMV</b>	<b>749,095</b>	<b>2,890,139</b>	<b>90,034</b>	<b>3.1%</b>
<b>2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>749,095</b>	<b>2,890,139</b>	<b>90,034</b>	<b>3.1%</b>
2293177. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION, SUPERVISION Y REGULACION DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA Y REGION LIMA METROPOLITANA	749,095	2,890,139	90,034	3.1%
<b>PLIEGO 059: OSCE</b>	<b>22,399,603</b>	<b>22,399,603</b>	<b>3,736,444</b>	<b>16.7%</b>
<b>1: RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>5,341,452</b>	<b>5,341,452</b>	<b>966,212</b>	<b>18.1%</b>
2394412. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PARA LA GENERACION DEL CONOCIMIENTO Y MEJORA CONTINUA EN LA GESTION DE LA CONTRATACION PUBLICA CENTRO POBLADO DE JESUS MARIA - DISTRITO DE JESUS MARIA - PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA	5,341,452	5,341,452	966,212	18.1%
<b>3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	<b>17,058,151</b>	<b>17,058,151</b>	<b>2,770,232</b>	<b>16.2%</b>
2394412. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PARA LA GENERACION DEL CONOCIMIENTO Y MEJORA CONTINUA EN LA GESTION DE LA CONTRATACION PUBLICA CENTRO POBLADO DE JESUS MARIA - DISTRITO DE JESUS MARIA - PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA	17,058,151	17,058,151	2,770,232	16.2%
<b>PLIEGO 095: ONP</b>	<b>0</b>	<b>7,130,276</b>	<b>1,696,611</b>	<b>23.8%</b>
<b>2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>0</b>	<b>7,130,276</b>	<b>1,696,611</b>	<b>23.8%</b>

PLIEGO/FUENTE DE FINANCIAMIENTO/INVERSIONES	PIA 2022 (S/)	PIM 2022 (*) (S/)	DEVENGADO AL II TRIM 2022 (S/)	% AVANCE
2512970. ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL - ONP, CENTRO CIVICO - DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	0	7,130,276	1,696,611	23.8%
<b>PLIEGO 096: PERÚ COMPRAS</b>	<b>10,512,887</b>	<b>10,512,887</b>	<b>1,357,552</b>	<b>0</b>
<b>1: RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>8,927,430</b>	<b>8,927,430</b>	<b>1,252,982</b>	<b>14.0%</b>
2363565. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERU COMPRAS SAN ISIDRO - DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	8927430	8,927,430	1,252,982	14.0%
<b>2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>1,585,457</b>	<b>1,585,457</b>	<b>104,570</b>	<b>6.6%</b>
2275434. MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE CONTRATACIONES ESPECIALES A REALIZARSE A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS EN LIMA	104,570	104,570	104,570	100.0%
2363565. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERU COMPRAS SAN ISIDRO - DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	1,480,887	1,480,887	0	0.0%
<b>TOTAL SECTOR 09 - ECONOMÍA Y FINANZAS</b>	<b>325,515,876</b>	<b>496,494,181</b>	<b>99,814,760</b>	<b>20.1%</b>

Como parte de las medidas implementadas para impulsar e incrementar la ejecución del gasto, el Sector Economía y Finanzas, cuenta con un Comité de Seguimiento de las Inversiones.

## L. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### CONCLUSIONES

1. El Sector Economía y Finanzas tiene como objetivos consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal, lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad, alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales, reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva, mejorar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno y fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas.
2. En el primer semestre de 2022, la actividad económica ha continuado con su proceso de recuperación, pese al impacto del contexto externo menos favorable. Así, en el primer semestre de 2022, el PBI creció 3,5%, sostenido por la dinámica favorable de los sectores no primarios como la manufactura no primaria, comercio y algunos rubros del sector servicios, los cuales se han mantenido resilientes; sin embargo, los sectores no primarios contrarrestaron el crecimiento del PBI, afectado por los choques de oferta como los conflictos sociales, que impactaron negativamente en la producción minera, y el retraso del inicio de la captura de anchoveta. Los indicadores adelantados anticipan que la actividad económica continuará dinámica en los próximos meses. La producción de electricidad, indicador altamente correlacionado con el PBI, creció 4,8% en julio y 3,1% en agosto. En esa misma línea, las ventas a través de comprobantes electrónicos crecieron 14,6% en junio y 17,4% en julio.

3. Para 2022, se prevé que el déficit fiscal ascienda a 2,5% del PBI, similar al de 2021, el cual estaría dentro de la regla fiscal vigente; previéndose que la deuda pública disminuiría a 34,9% del PBI, 1,0 p.p. menor al de 2021. El resultado previsto para este año reflejaría unas finanzas públicas enfocadas a continuar recuperando las fortalezas fiscales desplegadas desde inicios de la pandemia, manteniendo al mismo tiempo políticas propicias para el bienestar social. Así, los ingresos fiscales crecerían 2,5% real, mientras que el gasto público se mantendría por encima de sus niveles previos a la pandemia (22,3% del PBI versus promedio 2010-2019: 20,0% del PBI), reorientando las medidas extraordinarias adoptadas durante la pandemia en favor de políticas que atiendan sus efectos prevalentes, que mitiguen los efectos del proceso inflacionario internacional y expandan la inversión pública.
4. Es importante mencionar que el déficit fiscal y la deuda pública que se prevén para 2022 se encuentran dentro de las reglas vigentes este año y reafirman una revisión a la baja respecto a proyecciones anteriores y el cumplimiento estricto de las reglas fiscales vigentes. Esto se debe al aumento de las previsiones de ingresos fiscales desde el año pasado, y que están vinculados a la recuperación de deudas tributarias, mayores precios de exportación y la continuidad de la recuperación de la economía desde la segunda mitad de 2021.
5. El Sector Economía y Finanzas, con el Proyecto de Presupuesto 2023 busca alcanzar los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales, en beneficio de la población, no afectar los servicios que se brinda a la población, así como cumplir con los compromisos asumidos, entre los que tenemos a la ejecución de inversiones, el sostenimiento del gasto social y la cobertura de las contingencias que se pudieran presentar durante el año fiscal 2023.

## RECOMENDACIONES

Los pliegos del Sector Economía y Finanzas pondrán especial énfasis en la óptima utilización de los recursos disponibles, incrementando los niveles de eficiencia alcanzados.

## ANEXOS

### Indicadores de los Objetivos Institucionales:

- Anexo 1 - Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
- Anexo 2 - Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION)
- Anexo 3 - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
- Anexo 4 - Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)
- Anexo 5 - Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)
- Anexo 6 - Oficina de Normalización Previsional (ONP)
- Anexo 7 - Central de Compras Públicas (PERÚ-COMPRAS)

**ANEXO 1: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	2021		2022		2023	2024
		Meta	Resultado	Meta	Proyectado	Meta	Meta
Déficit fiscal respecto del PBI	Porcentaje	6,2% <sup>1</sup>	2,5% <sup>2</sup>	3,7% <sup>3</sup>	2,5% <sup>4</sup>	2.4% <sup>4</sup>	2,0% <sup>4</sup>
Deuda Pública respecto del PBI	Porcentaje	38,0% <sup>1</sup>	35,9% <sup>2</sup>	36,6% <sup>3</sup>	34,9% <sup>4</sup>	34,0% <sup>4</sup>	33,4% <sup>4</sup>
Gestión de activos financieros respecto al total de activos financieros	Porcentaje	80.0%	83.1%	82.0%	74.5%	81.0%	83,0%
Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	Porcentaje	19,4%	21.0% <sup>4</sup>	19.9%	21.4% <sup>4</sup>	20.5% <sup>4</sup>	20.5% <sup>4</sup>
Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF)	Porcentaje	-2,3%	N.D <sup>5</sup>	-1.2%	N.D <sup>5</sup>	2.9%	1,3%
Cobertura en el Sistema privado de administración de fondo de pensiones (SPP)	Porcentaje	19,0%	18,0%	20,0%	17,6%	20,0%	20,0%
Eficiencia en Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP)	Porcentaje	35,0%	13,3%	40,0%	53,2%	45,0%	45,0%
Nivel de financiamiento respecto del PBI	Porcentaje	48,0%	48,0%	48,0%	46,8%	49,0%	49,0%
Inversión Pública respecto del PBI	Porcentaje	4.9%	4.7%	4,7%	5,1%	5,1%	4,7%
Inversión Privada respecto del PBI	Porcentaje	14.9%	20.5%	20,3%	16,6%	20,2%	18,2%
Porcentaje del presupuesto público asignado a Programas Presupuestales	Porcentaje	67.9%	66.5%	65.0%	66.7%	60.0%	60.0%
Porcentaje de entidades y empresas públicas que cumplen con rendir cuentas respecto al total de entidades y empresa públicas	Porcentaje	97%	95%	97%	99%	98%	99%
Porcentaje de medida de modernización implementada	Porcentaje	94.3%	99.5%	95.8%	95.8%	97%	97.3%

1/ MMM 2021-2024 para Meta.

2/ BCRP para resultado 2021.

3/ MMM 2022-2025 para Meta 2022.

4/ MMM 2023-2026 para Proyectado 2022 y Metas 2023 y 2024.

5/ Dado la volatilidad por la caída abrupta del producto, las estimaciones del potencial y PTF no son confiables por lo errático del componente cíclico (No hay publicación en el MMM).

**ANEXO 2: AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA**

Nombre del Indicador	Unidad de medida	2021		2022		2023	2024
		Meta	Resultado	Meta	Proyectado	Meta	Meta
Cantidad (USD) de inversión privada adjudicada en proyectos de APP y Proyectos en Activos orientada al cierre de brechas en infraestructura social y productiva en el país.	Millones de dólares	2,356	29	4,856	95	1,174	934
Porcentaje de manuales de gestión de procesos documentados, implementados u optimizados coadyuvantes al fortalecimiento de la gestión institucional	Porcentaje	40%	33%	80%	53%	47%	60%
Porcentaje de actividades ejecutadas que permitan la implementación del sistema de gestión de riesgo de desastres	Porcentaje	80%	54%	100%	70%	100%	100%

Fuente: Oficina de Planeamiento y Presupuesto - PROINVERSIÓN

**ANEXO 3: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)**

Nombre del Indicador	Unidad de medida	2021		2022		2023	2024
		Meta	Resultado	Meta	Proyectado	Meta	Meta
Ratio de Eficiencia del IGV sobre el consumo	Porcentaje	44,3%	57,4%	54,8%	54,8%	53,3%	54,3%
Nivel de participación de importadores y exportadores OEA	Porcentaje	20%	30,7%	22%	22%	24%	25%
Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación (TTLM)	Horas	50-52	36	48-50	48-50	46-48	44-46
Índice de Costo de Cumplimiento Tributario	Índice	53,28	83,19	Sin medición 1/	Sin medición 1/	51,21	Sin medición 1/
Nivel de simplificación, trazabilidad y transparencia de procesos	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Nivel de Ajuste Tributario por Control Aduanero.	Porcentaje	9,1%	35,1%	21,6%	21,6%	21,6%	21,6%
Monitoreo de la ejecución del gasto	Número	12	12	12	12	12	12
Nivel de cumplimiento de la implementación de la GRD.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%

1/ El indicador tiene meta y medición cada dos años

**ANEXO 4: SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)**

Nombre del Indicador	Unidad de medida	2021		2022		2023	2024
		Meta	Resultado	Meta	Proyectado	Meta	Meta
Tiempo promedio que toma a la SMV resolver trámites de oferta pública primaria	Días útiles	30	11	30	12	30	30
Tiempo promedio de resolución de expedientes sancionadores por incumplimiento en oportunidad de presentación de información	Días calendario	160	173	160	160	160	160
Número de sistemas de gestión implementados y/o en funcionamiento	Número	3	3	4	4	4	4
Porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio en la SMV	Porcentaje	90	100	90	90	100	100

**ANEXO 5: ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE)**

Nombre del Indicador	Unidad de medida	2021		2022		2023	2024
		Meta	Resultado	Meta	Proyectado	Meta	Meta
Promedio de propuestas presentadas por procedimiento de selección convocado y adjudicado.	Número	3.80	3.79	4.00	4.00	4.20	4.20
Porcentaje de procesos de contratación con riesgos y /o trasgresiones a la normativa de contratación pública.	Porcentaje	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Porcentaje de procesos de contratación sin riesgos y /o trasgresiones a la normativa de contratación pública.	Porcentaje	45%	57%	46%	46%	47%	48%
Porcentaje de ítems de procedimientos de selección adjudicados	Porcentaje	74%	69%	76%	76%	78%	78%
Porcentaje de usuarios satisfechos con los servicios que brinda el OSCE.	Porcentaje	92%	79.8%	78%	78%	79%	80%
Porcentaje del programa de gestión de riesgo de desastre del OSCE implementado	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%

### ANEXO 6: OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	2021		2022		2023	2024
		Meta	Resultado	Meta	Proyectado	Meta	Meta
Porcentaje de aseguradas/os activos respecto del total de aseguradas/os de los regímenes previsionales y seguros encargados a la ONP	Porcentaje	31.1%	31.7%	34%	31.7%	37%	40%
Porcentaje de aseguradas/os y público en general que califican positivamente el criterio de accesibilidad respecto del total de aseguradas/os consultados que acceden a los servicios	Porcentaje	60%	0%	70%	0%	80%	80%
Porcentaje de aseguradas/os satisfechas/os respecto de la comunicación que reciben de la ONP	Porcentaje	55%	78.9%	70%	78.9%	85%	100%
Porcentaje de aseguradas/os y/o potenciales aseguradas/os que calificaron el servicio de asesoramiento y acompañamiento referido a los regímenes previsionales y seguros encargados a la ONP como satisfecho	Porcentaje	65%	0%	70%	0%	75%	80%
Porcentaje de aseguradas/os satisfechas/os sobre la obtención de prestaciones previsionales	Porcentaje	80%	0%	95%	0%	98%	100%
Porcentaje de usuarias/os atendidas/os oportunamente respecto a la protección y defensa de sus derechos previsionales	Porcentaje	30%	18%	96%	18%	100%	100%
Porcentaje de ingresos previsionales con relación a los egresos previsionales	Porcentaje	105%	115%	107%	115%	108%	110%
Porcentaje de eficacia de la gestión institucional	Porcentaje	100%	171.5%	100%	171.5%	100%	100%
Porcentaje de procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres implementados en la entidad	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Los indicadores de los objetivos estratégicos fueron aprobados en el PEI 2021-2025 de la ONP, mediante Resolución Jefatural N° 085-2022-ONP/JF.

**ANEXO 7: CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS**

Nombre del Indicador	Unidad de medida	2021		2022		2023	2024
		Meta	Resultado	Meta	Proyectado*	Meta	Meta
Porcentaje del monto contratado mediante Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco por las Entidades del Estado.	Porcentaje	6.18%	6.9%	6.47%	12.07%	6.78%	7.98%
Porcentaje del monto contratado mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica por las Entidades del Estado.	Porcentaje	8.52%	9.2%	8.93%	16.77%	9.35%	9.29%
Porcentaje del monto contratado mediante Fichas de Homologación por las Entidades del Estado.	Porcentaje	0.002%	0.8%	0.003%	0.43%	0.004%	0.80%
Porcentaje del monto adjudicado de los procedimientos de contratación realizados mediante Compras Corporativas y por Encargos promovidas por PERÚ COMPRAS para las Entidades del Estado.	Porcentaje	0.28%	1.3%	1.20%	0.94%	1.20%	0.77%
Porcentaje de instrumentos de gestión aprobados en PERÚ COMPRAS.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de ejecución financiera de los Sistemas Administrativos a cargo de la Oficina de Administración.	Porcentaje	91%	65.22%	91%	25.3%	91%	91%
Porcentaje de servicios de Plataforma Tecnológica implementados en PERÚ COMPRAS.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de personas que conocen la marca PERÚ COMPRAS.	Porcentaje	70%	94%	90%	93%	90%	90%
Porcentaje de avance de las acciones de prevención y mitigación ante Riesgos por Desastres.	Porcentaje	100%	100%	100%	50%	100%	100%

\*A junio 2022